

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**El debilitamiento del Estado de Derecho
en Michoacán y Guerrero de 2006 a 2015:
Un estudio comparado**

TRABAJO RECEPCIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO
DE LICENCIADOS EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

P R E S E N T A N

**LILIANA MENDOZA LÓPEZ
GUSTAVO CASTAÑEDA SILVA**

DIRECTORA

Dra. Gloria Luz Alejandre Ramírez

Ciudad de México, junio de 2018

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Agradecimientos

Agradecemos de manera especial a la Dra. Gloria Luz Alejandre Ramírez por su apoyo y confianza en nuestro trabajo recepcional y su capacidad para guiar nuestras ideas. Asimismo, agradecemos a la Dra. Herlinda Enríquez Rubio Hernández, a la Dra. María Evangelina Sánchez Serrano, al Dr. Pablo Elías Vargas González y al Dr. Arturo Santillana Andraca, por sus comentarios y observaciones que, sin duda, han sido un aporte invaluable.

Y, por supuesto, el agradecimiento más profundo es para nuestras familias. Sin su apoyo, comprensión e inspiración no hubiera sido posible concluir esta etapa profesional.

Finalmente, agradecemos a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) por el apoyo otorgado para la impresión y empastado del presente trabajo, y también por garantizar nuestro pleno derecho a la educación superior.

Índice

| | |
|--|------------|
| Introducción | 1 |
| Capítulo 1. Corpus teórico. Concepto y características del Estado de Derecho..... | 10 |
| 1.1. Contextualización del Estado de Derecho | 11 |
| 1.2. Estado y Democracia | 28 |
| 1.3. Estado de Derecho Vs. Poderes Fácticos | 36 |
| 1.4. Descomposición social, violencia y vulnerabilidad del Estado de Derecho | 39 |
| Capítulo 2. Contexto político-social y económico de los estados de Michoacán y Guerrero | 44 |
| 2.1. Contexto político-social y económico de México de 2006 a 2012..... | 44 |
| 2.2. Análisis del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) | 47 |
| 2.3. Análisis del trienio de Enrique Peña Nieto (2012-2015)..... | 51 |
| 2.4. Caso Michoacán: Análisis de la situación socio-política y económica | 60 |
| 2.4.1. Elecciones Estatales en Michoacán: junio 2015 | 74 |
| 2.5. Caso Guerrero: Análisis de la situación socio-política y económica..... | 75 |
| 2.5.1. Elecciones Estatales en Guerrero: junio 2015..... | 88 |
| Capítulo 3. Debilitamiento del Estado de Derecho en Michoacán y Guerrero 2006 – 2015 | 90 |
| 3.1. Análisis del Caso. | 90 |
| 3.2. Crisis de Representación Política..... | 103 |
| 3.3. La Corrupción y los Poderes Fácticos: La Encrucijada | 106 |
| Conclusiones..... | 122 |
| Bibliografía..... | 126 |
| Documentos Oficiales | 131 |
| Material Electrónico Consultado | 133 |

Introducción

El presente trabajo se refiere al tema del Debilitamiento del Estado de Derecho en Michoacán y Guerrero en el periodo de 2006 a 2015. Este debilitamiento se manifiesta debido a la falta de aplicación de la ley, al panorama de corrupción, impunidad, violencia y violación de derechos humanos que se viven en México, lo que da pie a la aparición de algunos poderes fácticos como el crimen organizado que aprovecha ese vacío institucional para beneficiarse económicamente. Por otro lado, se da la organización de las comunidades a partir de la necesidad de garantizar su seguridad en los traslados entre las diversas regiones conectadas por una deficiente infraestructura de caminos y carreteras.

Es importante precisar que los poderes fácticos poseen una autoridad informal con una capacidad de presión la cual utilizan para influir en situaciones de su interés, como es el caso del crimen organizado y el narcotráfico, que al buscar, por ejemplo, la ganancia económica por medio del trasiego de drogas, utilizan la violencia y el miedo para controlar el territorio nacional y a la población, en contubernio con algunas instituciones del Estado.

Cabe señalar que existen otros poderes fácticos que provienen desde la sociedad civil como es el caso de las autodefensas en Michoacán y la policía comunitaria en Guerrero que surgen con el propósito de salvaguardar la integridad de su población, ante la presencia del crimen organizado, el narcotráfico y la nula intervención de las autoridades.

Las autodefensas en Michoacán son organizaciones armadas, principalmente por habitantes de algunos municipios, donde el crimen organizado ya había penetrado y tenía el total control de esos territorios, por lo que decidieron organizarse, armarse y enfrentar a dicho grupo delincencial. En el caso de la policía comunitaria, son organizaciones de pueblos originarios, donde todos pertenecen a diferentes grupos indígenas y se aglutinaron para mantener el orden y la seguridad de sus territorios, y así evitar la presencia de los grupos de

narcotraficantes que operan en las zonas donde están sus municipios y donde el gobierno de Guerrero, desde hace muchos años, no está presente.

Es importante precisar que los poderes fácticos no están legitimados por las instancias del Estado, es decir, no existe una ley que avale su actuar. Sin embargo, en el caso de las autodefensas y policía comunitaria su legitimidad proviene del reconocimiento y apoyo que les brinda su comunidad, debido a su actuación en la procuración de seguridad y justicia dentro de los territorios donde habitan.

El incremento de la violencia, corrupción e impunidad están socavando el buen funcionamiento de la sociedad y por ende, debilitan el Estado de Derecho, pues el gobierno no ha cumplido con su responsabilidad constitucional que tiene que ver con la protección de la población no sólo en las leyes escritas sino en los derechos fundamentales de todos: vida, propiedad y libertad, y castigue a todos aquellos que los violen.

Bajo esa lógica, el Estado de Derecho tiene que ver con la organización política de la vida social sujeta a procedimientos regulados por ley, en el cual, los actos del Estado están limitados estrictamente por un marco jurídico, es decir, se trata de un Estado que se rige por la idea de la norma jurídica con el propósito de sostener un adecuado funcionamiento de la sociedad.

La idea básica del concepto de Estado de Derecho consiste en que su labor es asegurar la libertad y propiedad de los individuos, pero también los ciudadanos, incluidos los gobernantes y las instituciones, deben obedecer la ley expresada en la Constitución, la cual reconoce los derechos del hombre y la separación de poderes.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, debemos de tener en cuenta el contexto y el periodo en el que consideramos que fue más evidente el debilitamiento del Estado de Derecho en Michoacán y Guerrero.

Consideramos que el debilitamiento del Estado de Derecho se agudizó durante el proceso electoral del año 2000 a nivel federal, año en el cual se suscitó una alternancia en el Poder Ejecutivo, donde dejó de gobernar el PRI y comenzó su gestión el PAN. Debido a que, posiblemente, los grupos de narcotraficantes que controlan el negocio de la droga en el país tuvieron que reconfigurarse para seguir con sus actividades ilícitas de libre tránsito y buscar, suponemos, la protección del nuevo gobierno. Esta reconfiguración provocó una guerra entre las organizaciones criminales por la disputa de las plazas.

El narcotráfico es el trasiego de drogas o sustancias ilegales, por lo que es una de las actividades delictivas que dejan cantidades de dinero exorbitantes. Su forma de operar, básicamente, es a través de la corrupción y la extorsión. Utilizan el funcionamiento de las instituciones públicas para sus fines privados. Utilizan el poder político para el trasiego de drogas, evadiendo todo castigo derivado de ello.

Sin embargo, la ola de violencia se agudizó en 2006 con la llegada a la presidencia del panista Felipe Calderón Hinojosa, quien puso en marcha el Operativo Conjunto Michoacán y dio la orden de un despliegue militar justificando esta acción con el combate al narcotráfico. Cabe señalar que en 2007 “la militarización escaló otras regiones y entidades federativas con los operativos conjunto Guerrero y Sierra Madre”.¹ Esta guerra provocó una verdadera masacre en los diferentes territorios del país, principalmente, en Michoacán y Guerrero, pues tuvo situaciones no sólo catastróficas para el Estado de Derecho, ya que sus instituciones quedaron omisas ante acciones que violentaban los derechos humanos de la población, también la cantidad de muertes relacionadas por la guerra contra el narcotráfico son muy altas pues de acuerdo “con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), Calderón sumó durante su mandato un total de 120 mil 935 homicidios dolosos. Por su parte, Peña Nieto acumula 114 mil 061 asesinatos hasta octubre del 2017”.²

¹ Vargas González, Pablo. *México: derechos humanos en crisis. Política de Estado y emergencias humanitarias*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), México, 2017, p. 43.

² Hernández Borbolla, Manuel. “Peña y Calderón suman 234 mil muertos y 2017 es oficialmente el año más violento en la historia reciente de México”. *Huffpost*, México, 2017, https://www.huffingtonpost.com.mx/2017/11/23/pena-y-calderon-suman-234-mil-muertos-y-2017-es-oficialmente-el-ano-mas-violento-en-la-historia-reciente-de-mexico_a_23285694/

Además de la alternancia a nivel federal, en las gubernaturas de Michoacán y Guerrero durante el periodo de 2006 a 2015, se dio una alternancia entre el PRI y el PRD. Esta situación política de las entidades también se expresó a nivel municipal, lo que afianzó la presencia del crimen organizado que iba tejiendo una vasta red de complicidad a través de la corrupción, la extorsión y las ejecuciones que llegó incluso a la gubernatura. Por ello se debilita la gobernabilidad y propicia la carencia de la aplicación de la ley, debilitando al Estado en general.

El constante movimiento de los liderazgos por parte de los grupos de narcotraficantes provocó el desmembramiento de organizaciones como la *Familia Michoacana* o el *Cartel de Sinaloa*, y muchas organizaciones delincuenciales se apoderaron de territorios no tan grandes, lo que les permitió mantener el control de los municipios porque tenían comprado al presidente municipal y a parte de su personal, tomadores de decisiones, pasando por la policía y otros cuerpos de seguridad como la Policía Federal y el Ejército Mexicano en su presencia regional, es decir, compraban a toda aquella persona que representara la autoridad para que fuera de utilidad en el funcionamiento de su organización.

La presencia de los grupos criminales en los municipios de ambas entidades, provocó que el tejido social comenzara a desgarrarse, pues la población más pobre, la más vulnerable, pagó con su vida o, en algunos casos, fue desplazada a territorios inhóspitos. La producción de las industrias y las diferentes empresas legales comenzaron a tener pérdidas por la extorsión económica que les hacía el narcotráfico, cobrando de manera ilícita “impuestos” por la producción y su transportación, lo que se conoce como “derecho de piso”. El incremento de muertos, los secuestros, las extorsiones, la violencia, el miedo y la falta de justicia, fueron los catalizadores que dieron pie a la organización de grupos de autodefensa y policía comunitaria. Dichos grupos tomaron la justicia en sus manos a fin de salvaguardar sus regiones de la presencia del narcotráfico.

Aunado a lo anterior, se evidenciaron los nexos de la clase política con los líderes del narcotráfico y como bien menciona Pablo Vargas, “el Estado fue perdiendo su capacidad de

control y gobierno en amplias regiones del país y la delincuencia fue ganando terreno con la captura y cooptación de funcionarios y dependencias; esto ha llevado a que actores estatales sean vinculados en responsabilidad de la violación de los derechos humanos”³. Tal es el caso de los exgobernadores de Michoacán y Guerrero, Fausto Vallejo y Ángel Aguirre, respectivamente, quienes se vieron involucrados en tener vínculos con grupos criminales.

Sin duda, este trabajo de investigación nos permite exponer la grave situación de vulnerabilidad que sufre el Estado de Derecho mexicano, por la presencia de la delincuencia organizada y grupos del narcotráfico, así como, la participación de estas células delincuenciales vinculadas con algunas autoridades, hecho que nos advierte de los altos niveles de corrupción que existen dentro de las instituciones de gobierno, en particular, en los órdenes locales.

El tema empezó a llamar nuestra atención porque vimos algunos documentales y leímos sobre la precariedad del Estado de Derecho, así como de las ejecuciones, la violencia perpetrada por el narcotráfico y la vulnerabilidad en general que vive México, en particular, los estados de Michoacán y Guerrero. Como estudiantes de Ciencia Política consideramos pertinente ocuparnos de un tema tan delicado como es el debilitamiento del Estado de Derecho por las fatales consecuencias que repercuten y afectan la vida nacional del país.

Ahora bien, la estrategia empleada para explicar cuáles son las causas del Debilitamiento del Estado de Derecho en Michoacán y Guerrero se realizó a partir de crear y generar el contexto económico, político y social de cada entidad. Con datos obtenidos de algunas instituciones gubernamentales como el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), etc. Así como de información recopilada en diversos medios de comunicación digitales. También recurrimos al marco legal que rige a nuestro país, para poder fundamentar el desarrollo de la investigación. Mediante un recorrido cronológico de 2006 a 2015, retomamos los momentos claves donde se evidencia el

³ Vargas González, Pablo, Op. Cit., p.16.

debilitamiento del Estado de Derecho y las acciones implementadas por parte del Gobierno Federal para regresar la “governabilidad” en Michoacán y Guerrero.

Con lo anterior, pretendemos analizar y hacer evidente la relación de la clase política gobernante con el crimen organizado, la corrupción y cómo es que afecta al Estado de Derecho. También, pretendemos explicar y diferenciar los poderes fácticos, pues no son lo mismo los grupos de autodefensas y las policías comunitarias, así como evidenciar la violencia generada por la guerra contra el narcotráfico.

Enfoque de estudio

En el año 2006, el entonces candidato del PAN a la presidencia de México, Felipe Calderón, obtuvo el triunfo en la contienda electoral. Sin embargo, el logro que había traído la transición democrática, se comenzaba a demoler, toda vez que la elección federal de 2006 generó muchas dudas con respecto a los resultados electorales, lo que provocó una falta de credibilidad por parte del entonces llamado Instituto Federal Electoral (IFE), y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por un amplio sector de la sociedad y algunos medios de comunicación.

Esta situación despertó una sensación de “robo” por parte del candidato panista, como ya había sucedido en la elección presidencial de 1988 con el PRI. El candidato de la coalición “Por el bien de Todos”, integrada por el PRD, el Partido del Trabajo (PT) y Convergencia, Andrés Manuel López Obrador; quien obtuvo el segundo lugar, según los resultados emitidos por el IFE, decidió impugnar la elección y organizar acciones que integraran a la sociedad mexicana para repudiar lo que llamó “elección de Estado”.

El 11 de diciembre de 2006, apenas con 10 días como Presidente de la República, Felipe Calderón, decidió declarar “la guerra contra el crimen organizado”, como un eje en su propuesta de política de seguridad. Esta propuesta derivó en acciones concretas por parte del Gobierno Federal, a través de las instituciones encargadas de la seguridad del país en algunos estados de la República. El primero fue el estado de Michoacán. Con esta medida,

el Gobierno Federal pretendió buscar la legitimidad que no pudo obtener en las urnas. Al retomar el tema de la inseguridad como una de las principales demandas de la sociedad, el gobierno de Felipe Calderón dispuso a las instituciones del Estado Mexicano en tareas muy concretas para combatir dicha problemática. Sin embargo, esto empezó a generar otra problemática social que, al día de hoy, se padece el resquebrajamiento del tejido social y miles de muertes por razones insospechadas.

El crimen organizado comenzó a tener un protagonismo importante, pues sus actividades se desarrollaron más allá del ámbito en el cual se encuentra inmerso: La lucha entre cárteles por “las plazas”. La desaparición de personas a través de los llamados “levantones”, la muerte de personas en el llamado “fuego cruzado”, retenes en las carreteras por comandos falsos que utilizaban vestimenta tanto del Ejército Mexicano, así como de la Policía Federal; incluso de las policías municipales. Esta fue la respuesta por parte del crimen organizado hacia el Gobierno Federal, y trascendió hacia algunos gobiernos estatales y municipales, donde también hubo levantamientos, asesinatos y amenazas.

Posteriormente, el crimen organizado empezó a delinear estrategias para combatir al Estado Mexicano en conjunto con las acciones violentas y de terror. La filtración del crimen organizado a los diferentes niveles de gobierno, así como a las legislaturas locales. Los partidos políticos también fueron parte de estas estrategias, y en los diferentes comicios locales, muchos candidatos y candidatas pertenecían a estas estructuras de la delincuencia organizada. Este alcance ha generado una crisis severa, pues ha afectado la legitimidad y credibilidad de los diferentes partidos políticos.

El Sistema Político Mexicano ha caído en un gran bache, y la ciudadanía cada día está más desencantada por la democracia mexicana. Si bien, la crítica siempre ha sido que la democracia mexicana es muy cara, ahora es cuestionada por esta relación que existe entre las diferentes instituciones del Estado y el crimen organizado. Esto ha afectado en gran parte del país a los partidos políticos, pues en algunos lugares donde no se ha recrudecido el problema de inseguridad por parte del crimen organizado, como lo es la Ciudad de México,

la falta de credibilidad y de legitimidad han generado esa idea, aunado a la corrupción e impunidad.

Actualmente es común leer y escuchar en los medios de comunicación los diversos problemas de violencia, inseguridad y corrupción que atañen al país, en particular, en los estados de Michoacán y Guerrero. Por ello creemos que estamos frente a un debilitamiento del Estado de Derecho pues los encargados de cumplir y hacer cumplir la ley no lo hacen, lo que genera un vacío institucional mismo que es ocupado por algunos poderes fácticos como el crimen organizado. En ese sentido, el objetivo del presente trabajo será comprobar la hipótesis de que existe un debilitamiento del Estado de Derecho en Michoacán y Guerrero, partiendo de la pregunta ¿cuáles son los factores que causaron el debilitamiento del Estado de Derecho en Michoacán y Guerrero?

Para responder lo anterior, es importante delimitar nuestro objeto de estudio en Michoacán y Guerrero.

Ahora bien, para atender el contenido temático y desarrollar el planteamiento de la investigación, el presente trabajo está estructurado en tres capítulos:

Contenido de la obra

En el primer capítulo se abordan los fundamentos teóricos del concepto de Estado de Derecho como eje principal de la investigación, así como los elementos del propio Estado. Además, comprende los conceptos de representación política, gobierno, partidos políticos, democracia, legalidad, legitimidad, transición y poderes fácticos a partir de un proceso analítico y de desagregación.

En el segundo capítulo se expone el contexto político – social y económico de los estados de Michoacán y Guerrero.

El capítulo está desarrollado de manera narrativa-descriptiva, a través de una radiografía de la situación política, social y económica de ambas entidades. Sumado a este trabajo está la elaboración del contexto político – social y económico del país de 2006 a 2015. Seguido a

esta labor se agrega el análisis del sexenio de Felipe Calderón (2006-2012) y del trienio de Enrique Peña Nieto (2012-2015). Asimismo, se hace un razonamiento de las Elecciones Estatales celebradas en el mes de junio del año 2015 en Michoacán y Guerrero.

En el tercer capítulo realizamos un análisis del caso en el cual comprobamos la hipótesis del debilitamiento del Estado de Derecho en Michoacán y Guerrero debido a las actividades ilícitas de los grupos del crimen organizado y sus nexos con funcionarios de diversas instituciones gubernamentales. Para sustentar lo anterior, utilizamos información y material gráfico que hace evidente el contubernio entre autoridades gubernamentales con capos de los cárteles de la droga.

Asimismo, realizamos un análisis de la estrategia de seguridad que implementó Felipe Calderón y posteriormente, de Enrique Peña Nieto en los estados de Michoacán y Guerrero durante sus respectivos sexenios. También, mencionamos los motivos por los cuáles surgen los grupos de autodefensas en la entidad michoacana y el aumento de las policías comunitarias en otros municipios de Guerrero.

Capítulo 1. Corpus teórico. Concepto y características del Estado de Derecho.

En el presente capítulo desarrollamos el cuerpo teórico, mismo que esta integrado por los elementos constitutivos del Estado y que lo definen de acuerdo con las posturas teóricas o ideológicas que lo representan, tales como: Estado social o de bienestar, Estado democrático, Estado liberal y Estado contemporáneo. Asimismo, para entender qué es el Estado, retomamos el concepto elaborado por Aristóteles, Nicolás Maquiavelo, Norberto Bobbio, Tomas Hobbes, Max Weber, José Antonio Crespo, John Locke y Montesquieu.

Aunado a ello, hacemos énfasis del concepto de Estado de Derecho con la finalidad de entender que el ordenamiento jurídico es garante del actuar del Estado.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, citamos el concepto de representación el cual nos explica la obligatoriedad en el cumplimiento de los compromisos que le son propios al Estado en una lógica de racionalidad de su actuar y en un marco normativo formalmente constituido, lo que le permite el ejercicio del poder que tiene conferido en las instituciones políticas que lo integran, Poderes del Estado, como garantes de la propia soberanía estatal.

Asimismo, atraemos los conceptos de legitimidad y legalidad, los cuales desde un punto de vista político, se relacionan estrechamente con la actividad de los gobernantes al momento de ejercer el poder. En ese sentido, el concepto de democracia también está relacionado con los dos conceptos anteriores donde se traducen los intereses de la voluntad popular a través del sufragio que se le otorgan a los partidos políticos. Derivado de ello, dentro de la competencia entre partidos políticos, la transición juega un papel importante en la conformación del gobierno.

Finalmente, utilizamos los conceptos de poderes fácticos, narcotráfico, corrupción e ingobernabilidad como elementos que debilitan el Estado de Derecho.

1.1. Contextualización del Estado de Derecho

a) Estado Social:

“Durante varias décadas se ha debatido sobre la pertinencia de usar la idea de Estado de Bienestar (también llamado Estado benefactor, Welfare state o Estado – providencia y que, muchas veces, se ha definido como sinónimo de Estado Social) para analizar la realidad latinoamericana y, más genéricamente, la de los países periféricos del sistema mundial. Paradójicamente, esa reflexión cobró importancia desde mediados de los años setenta, cuando se iniciaron las principales crisis atribuidas a ese tipo de Estado en los países desarrollados.”⁴

El Estado de Bienestar o Estado Social tiene características que fundamentan el constructo estatal y adecua las tareas en beneficio de países donde los procesos políticos no han sido los óptimos para los procesos democráticos y tampoco se han reconocido los derechos como garante de seguridad. Es por ello que Weber cree que en el poder político se fundan las condiciones que generan el estado social: “el poder político esencialmente patriarcal asumió la forma típica del estado de bienestar... Esta aspiración hacia una administración de la justicia liberada de sutilezas y de formalismos jurídicos, y dirigida a una justicia material, es de por sí propia de todo patriarcalismo principesco”.⁵

b) Estado Democrático

El Estado Democrático se basará en el Estado de Derecho, donde las leyes garantizan el orden social:

“Y sabemos que cuando el Estado Liberal evoluciona y se transforma en Estado Social sobre él se superpone nuevamente el fenómeno conceptual y aparece el Estado Social de Derecho. Pues bien, lo mismo ocurre exactamente cuando se trata del Estado Liberal como Estado Democrático; es decir sobre el fenómeno histórico-político se superpone el conceptual, en este caso Estado Democrático de Derecho. Con ello queremos expresar claramente que se trata de un modelo que ha de continuar compaginando el sustrato del Estado Democrático, esto es la aplicación del principio democrático como expresión operativa de la soberanía popular, con la sujeción del Estado al Derecho. Si, como pretenden algunos ideólogos radicales, la aplicación del principio democrático y su aspecto más visible, esto es el principio de mayoría, exonera al Estado de contemplar las exigencias del Derecho -la idea de lo justo y de lo injusto, el respeto a los

⁴ Aponte Blank, Carlos. “¿Estado Social o Estado de Bienestar en América Latina?”. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*. Venezuela, 2012, Vol. XVIII. núm. 1, enero – junio de 2012, pp. 11-40

⁵ Bobbio, Norberto. et al. *Diccionario de Política*. Décimo Tercera edición, México, Siglo XXI editores, 2002, p. 551-552.

procedimientos, la protección y el respeto a la minoría etc.- estaríamos adquiriendo una deriva muy peligrosa que llegaría a desvirtuar lo que entendemos por Estado constitucional en sentido estricto porque las Constituciones dejarían de ser normativas.

¿Cuándo estamos ante un Estado Democrático de Derecho? Quizá nada mejor que traer a colación las reflexiones del profesor Biscaretti que nos ha dejado establecido que, además de los requisitos que Bobbio enumera para considerar a un Estado como Estado Democrático... el Estado Democrático de Derecho es aquel en el que:

+ Existe separación de poderes y, correlativamente, una pluralidad de órganos que ejercen efectivamente el poder del Estado.

+ Las Constituciones son rígidas y no quedan al albur de coyunturales mayorías parlamentarias.

+ Como consecuencia de lo anterior existe el control de constitucionalidad de las leyes.

+ El juego parlamentario requiere de la presencia de minorías y el respeto de su papel en el escenario político.

+ Está asegurada la tutela jurisdiccional en todas las instancias y niveles.

+ Los niveles de gobierno son objeto de una descentralización amplia.”⁶

c) Estado Liberal

En el desarrollo de las actividades del Estado, a través de las instituciones de gobierno y las asambleas legislativas, se garantiza la legalidad y la legitimidad de quienes aportan sus esfuerzos. Para ello fue importante darle una expresión significativa a la libertad como garante del funcionamiento del Estado. El autor José Merquior relata cómo influyó en otros autores el proceso de libertad: “Hobbes había logrado basar la legitimidad de un gobierno y sus leyes en el consentimiento de los individuos. En tanto que Locke daría un paso adelante al proponer que esta legitimidad no sólo estaba, como en Hobbes, en el origen del gobierno y las leyes, sino también en su control y vigilancia por parte de los ciudadanos.”⁷

Continuando con el tema que hemos planteado en esta investigación, es preciso explicar qué es el Estado, pues es la clave que nos permite comprender la vida y organización política de cualquier sociedad, desde las primitivas hasta las contemporáneas.

En ese sentido, Aristóteles, conceptualizó al Estado, a partir de la reflexión y la observación del funcionamiento de la sociedad y de las demás instituciones:

⁶ García Ruíz, José Luis. *Introducción al Derecho Constitucional*. España. Universidad de Cádiz. Servicio de Publicaciones, 2010, p. 233-234.

⁷ Merquior, José Guilherme. *Liberalismo viejo y nuevo*. México, FCE, 1993, p. 41.

“Todo Estado es una asociación, y toda asociación no se forma sino en vista de algún bien, puesto que los hombres, cualesquiera que ellos sean, nunca hacen nada sino en vista de lo que les parece ser bueno. Es claro, por tanto, que todas las asociaciones tienden a un bien de cierta especie, y que el más importante de todos los bienes debe ser el objeto de la más importante de las asociaciones, de aquella que encierra todas las demás, y a la cual se llama precisamente Estado y asociación política”.⁸

El concepto de Estado que formula Aristóteles parte desde la filosofía política, *del deber ser*. Aquí “el bien” es el catalizador de la construcción y estructuración del corpus estatal. Más tarde, durante el Renacimiento Italiano, el padre de la Ciencia Política Moderna, Nicolás Maquiavelo, manifiesta que:

“Todos los Estados, todas las dominaciones que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres, fueron y son Repúblicas o Principados. Los principados son, o hereditarios, cuando una misma familia ha reinado en ellos largo tiempo, o nuevos. Los nuevos, o lo son del todo, o como miembros agregados al Estado Hereditario del príncipe que los adquiere... Los dominios así adquiridos están acostumbrados a vivir bajo un príncipe o a ser libres; y se adquieren por las armas propias o por las ajenas, por la suerte o por la virtud.”⁹

Si bien, el siguiente concepto no es propio de Maquiavelo, sí es una reflexión de Norberto Bobbio, quien algunos siglos después, analiza y define la idea de Estado en oposición a lo que Aristóteles había planteado tiempo atrás: “...el Príncipe de Maquiavelo (1513), en el cual, por lo menos bajo una de sus interpretaciones... se mostraría en que (El Estado) consiste en la propiedad específica de la actividad política y cómo se distingue, en cuanto tal, de la moral”.¹⁰

En términos generales, la idea de Estado desde el pensamiento de Maquiavelo, el príncipe que gobierna determinado territorio, debía darle protección a la población, mantener el orden social y sobre todo, mantener el poder a partir de usar la inteligencia, la razón por delante sin involucrar sentimientos, pasiones, puntos de vista desde la moral o emociones. En ese sentido, para que el Estado funcione adecuadamente, tiene que establecer reglas de convivencia, es decir, leyes y normas que permitan garantizar y respetar los derechos de

⁸ Aristóteles. *La Política*. México, editorial del Valle de México, 2002, p. 7.

⁹ Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*. México, editorial del Valle de México, 1997, p. 9

¹⁰ Bobbio, Norberto. *Estado, Gobierno y Sociedad*. México, FCE, 2010, p. 71.

cada miembro de la comunidad como es la vida, la integridad y la propiedad, entre otros. De lo contrario, ante la ausencia de una autoridad y un poder común el escenario es la guerra, o Estado de Naturaleza como lo plantea Thomas Hobbes;

“Todos los humanos son por naturaleza igual en facultades físicas y psicológicas. Desde esta igualdad y otras causas en la naturaleza humana, todo el mundo está, naturalmente dispuesto a pelear entre sí, de modo que con todo ello es manifiesto que durante el tiempo en que los hombres viven sin un poder común que los atemorice a todos, se hallan en la condición o estado que se denomina guerra; una guerra tal que es la de todos contra todos”.¹¹

La construcción de la idea de Estado que Hobbes plantea es que desde la paz sea donde la sociedad pueda converger y que de ello derive el Estado. Por la paz, es que podemos tener una base sólida para la conformación del corpus estatal, puesto que ninguna persona quiere sufrir los estragos de las acciones de los demás que siempre van acompañadas de un sentido de detrimento, el fin seguirá siendo la conservación de la humanidad.

“La causa final, fin o designio de los hombres (que naturalmente aman la libertad y el dominio sobre los demás) al introducir esta restricción sobre sí mismos (en la que los vemos vivir formando Estados) es el cuidado de su propia conservación y, por añadidura, el logro de una vida más armónica; es decir, el deseo de abandonar esa miserable condición de guerra que, tal como hemos manifestado, es consecuencia necesaria de las pasiones naturales de los hombres, cuando no existe poder visible que los tenga a raya y los sujete, por temor al castigo, a la realización de sus pactos y a la observancia de las leyes de la naturaleza”.¹²

El entendimiento para crear un Estado y una sociedad partió de la importancia de la idea de paz y lo que conlleva a vivir en ese Estado que es vivir en armonía y en plenitud, a partir de un autocontrol y regulación de las actividades que se generan en la sociedad a través de las leyes. Sin embargo, hablar de la estructuración del Estado requiere hablar de “qué” es de lo que se constituye. Si hablamos del Estado de naturaleza donde la apología de la irracionalidad impera, ¿qué es lo que puede dar la pauta para imponer orden a través de un elemento ordenador con poder de coerción? Y, ¿hacia qué Estado estaríamos arribando? ¿De qué Estado estaríamos hablando?

¹¹ Hobbes, Thomas. *Leviatán*. México, editorial del Valle de México, 1997, p. 127.

¹² *Ibidem.*, p. 172.

El autor alemán Max Weber, delinea el concepto de Estado a partir de vincular el tipo de acciones que cada actor social debe de desempeñar en el rol social. En este sentido, es quién puede tener el control del orden social y jurídico, y qué lo puede garantizar, en este caso, es como se regula la violencia como garante de la voluntad social para dotar al Estado de esta regulación para mantener un control y poder garantizar la paz en la sociedad: “Aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el territorio es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima”.¹³

La correlación que entreteje el Estado a través de un sistema institucional fomentado por el control y manejo de la violencia, sin duda debe ser elaborado desde lo que erige precisamente al sistema antes mencionado: sistema institucional.

Este sistema institucional compuesto de leyes emanadas de demandas sociales, creará y ordenará las actividades mismas del Estado, así como lo que se relacione con ello.

Para que este sistema institucional pueda funcionar de forma óptima, es necesario que las leyes se cumplan y sean efectivas, en este caso, como mencionó el autor Weber, a través de la garantía de tener el monopolio de la violencia física legítima. En este caso, el autor mexicano José Antonio Crespo, menciona que en efecto, debe haber ese monopolio, el cual propone como el Poder Coercitivo del Estado el cual consiste en:

“La clave para que un conjunto de normas de convivencia social sea esencialmente respetado en una comunidad – con los beneficios que ello reporta en términos de integridad social, seguridad personal y tranquilidad- , es que exista una entidad social con el poder de castigar a quienes violenten las reglas de convivencia. Esa entidad es justamente el Estado, que en principio puede y debe contar con la fuerza y el poder suficiente para hacer valer la ley y castigar su desobediencia. Esa característica se llama coerción o poder coercitivo, y consiste en la capacidad de obligar a los individuos a que obedezcan la normatividad, y también el poder de utilizar a las fuerzas de seguridad pública para perseguir, capturar y castigar a quien rompa la ley.”¹⁴

¹³ Weber, Max. *El político y el científico.*, trad. Francisco Rubio Llorente. Madrid, Alianza Editorial, 2009, p. 240.

¹⁴ Crespo, José Antonio. *Para entender El Estado.* México, Nostra Ediciones, 2006, p. 17.

Los llamados autores del contractualismo o contractualistas reflexionaron mucho en cuanto a los temas del Estado de Naturaleza y el cómo poder salir de él para encontrar un desarrollo humano a través de la regulación de los ordenamientos jurídicos.

Ya hemos citado antes a un autor del contractualismo, Thomas Hobbes, quien hace una clara argumentación en cuanto al Estado de Naturaleza y su imposibilidad de dar cauce a la igualdad que caracteriza a los hombres. Algunos otros autores retomaron lo planteado por Hobbes y comenzaron a pensar en la idea de crear un ente que pudiera tener depositada la voluntad general para garantizar el orden social, la paz y la prosperidad de todos.

Locke, menciona que en efecto, es necesario salir del Estado de Naturaleza para estar en un Estado de Igualdad, en este caso representado a través del Poder Civil, el imperio de la ley: “Concedo sin dificultad que el poder civil es el remedio apropiado para los inconvenientes que ofrece el Estado de Naturaleza; esos inconvenientes tienen seguramente que ser grandes allí donde los hombres pueden ser jueces en su propia causa: siendo fácil imaginarse que quien hizo la injusticia de perjudicar a su hermano difícilmente se condenará a sí mismo por esa culpa suya”.¹⁵

Montesquieu, también se preocupó por la regulación de las actividades de los hombres. A través de sus leyes positivas determinó que la regulación se debe dar entre los diferentes grupos sociales y raciales que por sus características propias estarían conformando futuros estados, además de la relación entre las diversas instituciones y los elementos que conforman el Estado:

“CAPÍTULO II: De las leyes positivas.- Desde el momento en que los hombres se reúnen en sociedad, pierden el sentimiento de su debilidad; la igualdad en que se encontraban antes deja de existir y comienza el estado de guerra. Cada sociedad particular se hace consciente de su fuerza, lo que produce un estado de guerra de nación a nación. Los particulares, dentro de cada sociedad, empiezan a su vez a darse cuenta de su fuerza y tratan de volver en su favor las principales ventajas de la sociedad, lo que crea entre ellos el estado de guerra. Estos dos tipos de guerra son el motivo de que se establezcan las leyes entre los hombres. Considerados como habitantes de un planeta tan grande que tiene que abarcar pueblos diferentes, los hombres tienen leyes que rigen las relaciones de estos pueblos entre sí: es el derecho de gentes. Si se le considera como

¹⁵ Locke, John. *Ensayo sobre el Gobierno Civil*. México, editorial del Valle de México, 1998, p. 19.

seres que viven en una sociedad es como debe mantenerse, tienen leyes que rigen las relaciones entre los gobernantes y los gobernados: es el derecho político. Igualmente tienen leyes que regular las relaciones existentes entre todos los ciudadanos: es el derecho civil.”¹⁶

Montesquieu enumera una serie de derechos que da mayor entendimiento a las relaciones que conlleva la creación de un Estado con cada uno de los actores implicados. Para él, las leyes, ordenaban la vida social y la relación con las instituciones. Argumenta por qué deben estar estos derechos para dotar de herramientas al Estado:

“...Además del derecho de gentes que concierne a todas las sociedades, hay un derecho político para cada una de ellas. Una sociedad no podría subsistir sin Gobierno. La reunión de todas las fuerzas particulares...forma lo que se llama estado político...Las fuerzas particulares no pueden reunirse sin que se reúnan todas las voluntades. La Reunión de estas voluntades...es lo que se llama estado civil”¹⁷

Montesquieu parte de un elemento de la naturaleza humana para argüir en favor de la creación de leyes y su regulación dentro del Estado. Apela a la razón humana como esta otra forma de relación social regulada y controlada generando armonía y sobre todo paz entre las personas. Además, propone una forma de cómo conferir el cuerpo jurídico a las diferentes acciones del Estado, de esta forma a partir de conocer al mismo conglomerado de características del Estado es como se pondrán en funcionamiento llegando a ser incluso, recomendaciones a partir de la reflexión que lleva acabo:

“La ley, en general, es la razón humana en cuanto gobierna a todos los pueblos de la tierra; las leyes políticas y civiles de cada nación no deben ser más que los casos particulares a los que se aplica la razón humana. Por ello, dichas leyes deben ser adecuadas al pueblo para el que fueron dictadas, de tal manera que sólo por una gran casualidad las de una nación pueden convenir a otra... Es preciso que las mencionadas leyes se adapten a la naturaleza al principio del Gobierno establecido, o que se quiera establecer, bien para formarlo, como hacen las leyes políticas, o bien para mantenerlo, como hacen las leyes civiles...Deben de adaptarse a los caracteres físicos del país, al clima helado, caluroso o templado, a la calidad del terreno, a su situación, a su tamaño, al género de vida de los pueblos según serán labradores, cazadores o pastores. Deben adaptarse al grado de libertad que permita la constitución, a la religión de los habitantes, a sus inclinaciones, a su riqueza, a su número, a su comercio, a sus costumbres y a su

¹⁶ Montesquieu. *Del Espíritu de las Leyes Tomo I*. México, editorial del Valle de México, 1995, p. 36

¹⁷ *Ibidem*, p. 37.

manera. Finalmente, las leyes tienen relaciones entre sí; con sus orígenes, con el objeto del legislador y con el orden de las cosas sobre las que legisla”.¹⁸

La importancia de estas reflexiones fue dando pauta a una serie de ideas que planteaban la creación, organización y aplicación de un sistema jurídico, un sistema legal, es decir, la acción de las leyes, el Poder Civil. Si los seres humanos buscan vivir en paz (por paz se entiende vivir tranquilamente en condiciones de igualdad con los demás miembros de la comunidad) se tiene que salir del Estado de naturaleza. De ahí la importancia del surgimiento del Estado de Derecho, pues será éste quien brinde un marco de las leyes a la sociedad a fin de garantizar la aplicación de la ley que resguarde su integridad. Cabe señalar que el Estado tiene su raíz y su sustento en el Derecho, es decir, el Estado no puede ser concebido sin leyes pues éstas otorgan los lineamientos fundamentales para una vida social a menos que hablemos del Estado despótico en el cual el poder recae en un sola persona.

En la época actual, José Antonio Crespo, ha generado un concepto de Estado donde todo ese corpus jurídico es el andamiaje con el cual funciona el Estado en general. De la mano con las instituciones es como se lleva a cabo su tarea fundamental. También es importante mencionar que dentro del concepto desagrega su composición resignificando la composición de los elementos del Estado, dándoles una categoría propia, para dar sentido al universo de investigación:

[El Estado es] Un conjunto de instituciones, es decir organizaciones y reglas, donde se concentra la facultad para tomar decisiones válidas para toda la comunidad. En ese sentido, no toda la población forma parte del Estado. Sólo un grupo pequeño de la sociedad, formado por políticos, gobernadores, legisladores y jueces, conforma el Estado. Al resto de la sociedad se le ha denominado tradicionalmente sociedad civil, y se diferencia del Estado”.¹⁹

Pero, ¿qué es el Estado de Derecho y cuáles son sus orígenes? El jurista Georg Jellinek estaba inmerso en la discusión sobre el tema del Estado, y si bien, había distintas visiones

¹⁸ Ibíd, p. 37-38.

¹⁹Opcit., p. 7.

sobre dicho tema, las teorías del Estado desde la visión de la sociología y la doctrina jurista del Estado, comenzaron a usarse a mediados del siglo XIX, por lo que consideró preciso hacer una distinción entre una y otra, dando a cada una claridad en cuanto a su construcción teórica y conceptual:

“...Esta distinción se volvió necesaria luego de la tecnificación del derecho público y de la consideración del Estado como persona jurídica que había derivado de tal tecnificación. A su vez la tecnificación del derecho público era la consecuencia natural de la concepción del Estado como Estado de Derecho, como Estado concebido principalmente como órgano de producción jurídica, y en su conjunto como ordenamiento jurídico. Esta reconstrucción del Estado como ordenamiento jurídico, por lo demás, no había hecho para olvidar que el Estado también era, a través del derecho, una forma de organización social y que como tal no podía ser separado de las sociedades y de las relaciones sociales subyacentes.”²⁰

Si bien, los autores concibieron al contractualismo como la parte sustancial del Estado, este fue planteado desde la visión sociológica donde el derecho debía ordenar y dar viabilidad a las demandas y necesidades sociales. En suma, desde esta visión, acompañado de las leyes, se tenía que fundar un conglomerado jurídico que permitiera el funcionamiento del Estado creado desde sí mismo como ya lo mencionó Jenillek “como órgano de producción jurídica, y en su conjunto como ordenamiento jurídico”, es decir, desde la Doctrina Jurídica del Estado.

La articulación de la visión sociológica y la visión jurídica en cuanto al objeto de estudio permanente de ambas llamado Estado, se establece a través de una clasificación y diferenciación, es decir, la idea suprema, representada a través de la ley. La ley le otorga al representante, un poder de fundar y destinar el derecho hacia los representados. En ese sentido, un autor clásico de la Teoría del Estado, el alemán Hans Kelsen define al Estado de Derecho como: “...un ordenamiento jurídico, el poder soberano se vuelve el poder de crear y aplicar el derecho en un territorio y hacia un pueblo, poder que recibe su validez de la norma fundamental y de la capacidad de hacerse valer recurriendo en última instancia a la fuerza, y en consecuencia por el hecho de ser no solamente legítimo sino también eficaz”.²¹

²⁰ Bobbio, Norberto. *Estado, Gobierno y Sociedad: Por una teoría general de la política*. México, FCE, 2010, p. 72.

²¹ *Ibidem*, p. 128.

En la actualidad, el Estado de Derecho es un sistema complejo donde se conforman los órganos directrices a partir de las leyes, así como su organización, a partir de las demandas sociales. Es por ello que atraemos la reflexión y concepción que Jaime Cárdenas quien nos dice que el Estado de derecho: “Debe contar con los siguientes elementos: primacía de la Ley, sistema jurídico de normas, legalidad en los actos de administración; separación de poderes; protección y garantía de los Derechos Humanos, y examen de constitucionalidad de las leyes”.²²

Si bien, esta compleja relación y su interacción es lo que brinda un poder al soberano para mantener el control y el orden de la sociedad, es importante entender cuál es ese poder y cómo se distribuye entre el representante y los representados. Es decir, los derechos son ordenamientos jurídicos que protegen a la ciudadanía. Pero ¿qué son los derechos y por qué resultan ser los elementos que cohesionan y generan una coexistencia entre las formas del Estado de derecho y el Estado social?

Siguiendo con el mismo orden de ideas, el autor Ernst Forsthoff, analizó el papel que desempeñan los derechos como los articuladores de los ordenamientos jurídicos con la legítima demanda social:

“Los derechos fundamentales representan la tutela tradicional de las libertades civiles: libertad personal, política, económica, y constituyen una defensa contra la intervención del estado. Por el contrario, los derechos sociales representan derechos de participación (en el poder político y en la distribución de la riqueza social producida). Así, la forma del estado oscila entre libertad y participación.”²³

El Estado de Derecho cobra una importancia relativa en el funcionamiento del Estado, como un elemento catalizador donde se conjugan leyes, formas administrativas y demandas sociales. Es por ello que el autor alemán de pensamiento marxista, Franz Neumann, propone

²² Cárdenas Gracia, Jaime F. *Una Constitución para la Democracia. Propuestas para un nuevo orden constitucional*. México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, p. 22.

²³ Forsthoff, Ernst. *Problemas actuales del estado social de derecho en Alemania*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1966, p. 50.

una forma estructural del Estado de Derecho donde se incluyen las demandas ciudadanas y sociales, y también las instituciones reguladoras de esas interacciones a través de las leyes:

- 1) estructura material del sistema jurídico: la cuestión social y las políticas reformistas de integración de la clases trabajadora;
- 2) estructura social del sistema jurídico: la cuestión social y las políticas reformistas de integración de la clase trabajadora;
- 3) estructura política del sistema jurídico: separación y distribución del poder.²⁴

Bajo esta clasificación Neumann explica en cada una de las estructuras que conforman al Estado y cómo es que deben de funcionar. Es ahí donde se regulan entre ellas de acuerdo con el desarrollo histórico de la sociedad, y también donde se gestan las leyes y se adaptan al contexto. Gustavo Gozzi explica un poco la interacción de la estructuras del Estado: “Los cambios acaecidos en la estructura material y en la estructura social del sistema jurídico ocasionan las transformaciones en el nivel formal y en el nivel político.”²⁵

d) Estado Contemporáneo

Gozzi recupera en la definición de Estado Contemporáneo la complejidad que ha desarrollado la unión del Estado de Derecho con el Estado Social. Su análisis se enfoca en esa complejidad y que es lo que resulta de ello:

“...Mientras los derechos fundamentales representan una garantía del *statu quo*, los derechos sociales, al contrario, no se pueden prever *a priori* sino que han de satisfacerse caso por caso donde surjan a partir del contexto social. Como consecuencia, la integración entre estado de derecho y estado social no puede producirse en el nivel constitucional sino sólo en el nivel legislativo y administrativo. Si los derechos fundamentales son la garantía de una sociedad burguesa separada del estado, por el contrario los derechos sociales representan un camino a través del cual la sociedad entra en el estado alterando su estructura formal”.²⁶

El Estado de Derecho si bien, representa la ley y todo lo que ello implica (en la necesaria conexión que tiene con el Estado Social), no está totalmente acabada. En cambio, se crean instituciones representantes del Estado, que están encaminadas a garantizar la aplicación

²⁴ Opcit., p. 541-542.

²⁵ *Ibíd*, p. 542.

²⁶ *Ibíd*, p. 541.

de las leyes y también en su creación, así como en su modificación. Situación que deber ser realizada en su totalidad a partir del seno de la sociedad, desde su inclusión y participación. Gustavo Gozzi revisa el desempeño de la historia política, en este caso, rastreando la complejidad de esta coexistencia estatal, el periodo donde surge el desarrollo de esta cohesión, su evolución y progreso: “El cambio fundamental lo ha representado, a partir de la segunda mitad del siglo XX, la gradual integración del estado político con la sociedad civil, que ha terminado por alterar la forma jurídica del estado, los procedimientos de legitimación y la estructura de la administración”.²⁷

En ese sentido, la representación y la participación política de la sociedad nos conlleva a preguntarnos cómo se “plasmaría” o cómo se puede otorgar un elemento que represente el interés común en el universo de las instituciones jurídicamente creadas dentro y para el Estado. Por ello, creemos que la representación genera una “vestimenta especial” hecha de la voluntad de todos, donde se obtiene el poder y busca garantizar y defender los intereses de la mayoría. Es por eso que atraemos la reflexión del autor U. Scheune que “es hacer presente a una persona, grupo o idea a través de una persona, grupo de personas o símbolo.”²⁸ Es decir, la relación gobernante-gobernado. Esta relación es clave en el funcionamiento del Estado, pues genera la interacción del gobierno con los ciudadanos a través de las instituciones, garantizando sus derechos y buscando la mejora en los diversos aspectos de la vida pública y política.

Bajo esta visión, de la relación entre gobernante y gobernado, buscamos precisión en cuanto al concepto de representación, en este caso, representación política, pues, garantiza los derechos de todos, en específico, los derechos políticos, permitiendo la participación de la sociedad y los órganos estatales, generando cultura política de la sociedad y el funcionamiento idóneo del Estado. Es por ello que atraemos la reflexión y conceptualización que nos ofrece Homero Vázquez Ramos en su texto *La nueva representación política*:

²⁷ Ídem, p.543.

²⁸ Vázquez Ramos, Homero. *La nueva representación política: algunos puntos para el debate mexicano*. Guadalajara, Editorial Universitaria, Universidad de Guadalajara, 2010, p. 41.

“algunos puntos para el debate mexicano, en la cual menciona que la representación política es una forma de racionalización de la actividad del poder en el Estado. Convierte al gobierno en responsable de las decisiones que adopta en nombre de la comunidad política. Completa el sistema de creencias que sirve de soporte a la dominación legal, característica de la organización política moderna. De ahí su conexión con la elección, en cuanto a mecanismo de transmisión del poder de autoridad y con el sufragio, en cuanto energía o actividad que materializa el poder electoral”.²⁹

Es decir, el gobierno es la materialización jurídica de la voluntad que proviene de la comunidad que se manifiesta a través de las instituciones y sus funciones, además de sus integrantes quienes son donde recae la tarea de la representación. Las instituciones funcionan básicamente para garantizar el funcionamiento de las tareas del Estado, en este caso, es necesario entender qué instituciones representan específicamente los aspectos de consenso y de legitimidad.

El autor antes mencionado, Gustavo Gozzi, en su reflexión sobre el Estado Contemporáneo, menciona que los niveles legislativo y administrativo, serían representados a través de instituciones que son los órganos que conforman al Estado. Esto se estructura a partir de un concepto que es necesario para enlazar a la sociedad con los diferentes niveles dentro del Estado y sus instituciones, en este caso, estamos hablando del término legitimidad.

El concepto de legitimidad es el punto de partida de la teoría política de Rousseau, pues constituye el objeto de estudio de su obra el Contrato social que comienza así: “Quiero averiguar sí, en el orden civil, puede haber una regla de administración legítima y segura... a fin de que no se encuentren separadas la justicia y la utilidad”.³⁰ Y líneas abajo dice: “El hombre ha nacido libre, y en todas partes está encadenado... ¿Cómo se ha producido este cambio? Lo ignoro. ¿Qué es lo que puede hacer legítimo? Creo que puedo resolver esta cuestión”³¹. Como se puede observar en el primer segmento Rousseau relaciona la legitimidad con la justicia y en el segundo lo relaciona con la libertad.

²⁹ *Ibidem*, p. 57.

³⁰ Rousseau, Jean-Jacques. *El Contrato Social*. México. Del Valle de México, 1997, p. 15.

³¹ *Ibidem*, p. 16.

Por otro lado, Hobbes también planteó la necesidad de dar legitimidad a la conformación del Estado y su funcionamiento: “Por la seguridad de los súbditos, que es el fin superior del Estado, y en consecuencia de las instituciones del poder político, es necesario que alguien, no importa si sea una persona física o una asamblea, detente legítimamente en el Estado el poder supremo”.³²

La legitimidad es un elemento que fundamenta la representación de las instituciones que instauran al Estado. Norberto Bobbio retoma en su ejercicio de reflexión al autor inglés John Locke sobre el planteamiento que hace sobre el consenso, pues es el elemento que configura esta forma de cómo se entiende la legitimidad de detentar el poder, pero antes es necesario saber que significa el consenso: “El término consenso denota la existencia de un acuerdo entre los miembros de una unidad social dada acerca de principios, valores, normas, también respecto de la deseabilidad de ciertos objetivos de la comunidad y de los medios aptos para lograrlos”.³³

En cuanto a John Locke y el consenso se expresa lo siguiente:

“El principal deber del gobierno es el de hacer posible, mediante el ejercicio del poder coactivo, la observancia de las leyes naturales para el respeto de las cuales no habría necesidad de algún gobierno si todos los hombres no son racionales. En cuanto los hombres no son racionales, Locke necesita del consenso para fundar el Estado, pero el consenso mismo, esto es, el acuerdo necesario para salir del estado de naturaleza e instituir el gobierno civil, es, con todo, un acto racional”³⁴

La voluntad de todos es necesario para la creación del Estado y debe ser a través del consenso. La interpretación que se desarrolla históricamente acerca del Estado, también suma elementos que van modificando y a su vez resignificando el papel histórico de este ente. Para Kelsen, el poder constituido ya representa un poder legítimo a través de lo que Locke ha mencionado, el consenso: “...una autoridad de hecho constituida es el gobierno legítimo, el ordenamiento coercitivo puesto en práctica por tal gobierno es un ordenamiento

³² Bobbio, Norberto. *Estado, Gobierno y Sociedad: Por una teoría general de la política*. México, FCE, 2010, p. 119.

³³ Bobbio, Norberto. et al. *Diccionario de Política*. Décimo Tercera edición, México, Siglo XXI editores, 2002, p. 315.

³⁴ Bobbio, Norberto; *Estado, Gobierno y Sociedad. Op. cit.* p. 122.

jurídico, y la comunidad constituida por ese ordenamiento es un Estado en el sentido del derecho internacional, en cuanto a este ordenamiento es un conjunto eficaz.”³⁵

La legitimidad es la construcción emanada de la aceptación que los gobernantes tienen de sus gobernados. Si bien, John Locke mencionó que la racionalidad es parte de la construcción de la legitimidad del poder depositado en el Estado, en términos actuales, Max Weber señala que en efecto, la legitimidad es importante en la construcción del Estado, También menciona que existen otras formas de construcción de la misma legitimidad en términos sociales, y es ahí, donde funda las formas representativas y el conglomerado normativo que regule y de fluidez a las tareas encomendadas. Las tres formas de poder legítimo son:

“1. De carácter racional: que descansa en la creencia en la legitimidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal). 2. De carácter tradicional: que descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad (autoridad tradicional). 3. De carácter carismático: que descansa en la entrega extra cotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas (llamada autoridad carismática).”³⁶

Si bien, el monopolio del uso de la fuerza, o del uso legítimo de la violencia, garantiza el cumplimiento de lo que citan las leyes, también se ha manifestado la necesidad de que no sea la primera instancia en cuanto al ejercicio de las instituciones. Pensamos que los elementos antes mencionados como el consenso así como la legitimidad, acompañan la construcción del Estado. El autor Lucio Levy propone que la legitimidad sea ese elemento que cohesiona y garantiza la creación de los órganos estatales y su óptimo funcionamiento, y que el uso legítimo de la violencia sea la última instancia, cuestión que comparten otros autores citados aquí:

“el atributo del Estado que consiste en la existencia en una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario,

³⁵ *Ibidem*, p. 125.

³⁶ Weber, Max. *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, Trad. Medina Echavarría y otros, 2ª ed. México, F.C.E., 1979, p. 172.

salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza. Por lo tanto, todo poder trata de ganarse el consenso para que se le reconozca como legítimo, transformando la obediencia en adhesión. La creencia en la legitimidad es, pues, el elemento integrante de las relaciones de poder que se desarrollan en el ámbito estatal.”³⁷

Por lo tanto, el Estado de Derecho es la organización política de la vida social y política sujeta a procedimientos regulados por ley en el cual los actos del Estado están limitados estrictamente por un marco jurídico. En las democracias modernas como la de México, el concepto de Estado de Derecho “depende no sólo del respeto de las normas procedimentales sino también de la coherencia de sus contenidos con principios sustantivos establecidos en las constituciones”³⁸.

De lo contrario, ¿qué pasaría si no existiera un marco jurídico que diera orden al Estado? ¿Qué pasaría si cada individuo fuera libre de hacer “lo que quiera”? Como ya lo mencionamos, viviríamos en un estado de guerra, en el que cualquiera abusaría de otros para conseguir sus objetivos, pero también estará expuesto a los abusos de los demás; lo que nos conduce a la ley del más fuerte, dejando a los más débiles en una situación de vulnerabilidad en la cual pueden ser despojados de sus propiedades, libertad o vida. De ahí la importancia de las leyes, pues son las encargadas de mejorar la convivencia entre los individuos y brindarles tranquilidad social.

En ese sentido, para Ferrajoli el Estado de Derecho tiene su origen dentro del esquema tradicional del Estado legislativo; y es resultado del principio de legalidad. Además, el autor señala que el Estado de Derecho ha atravesado tres grandes momentos históricos, a partir de la inclusión del liberalismo como doctrina:

“Paleoiuspositivista, tiene que ver con el nacimiento del Estado moderno y su ejercicio está fundado en el monopolio de la creación de la norma jurídica. En tanto que el segundo, el neoiuspositivista aparece después de la segunda guerra mundial, como consecuencia de las crisis de legalidad que se dieron a lo largo de los años de la guerra, y tiene su punto de inclusión y además legitimación en los controles constitucionales, y además, una fuerte intervención del poder judicial como el mecanismo idóneo para resolver el principio de supremacía constitucional, por encima del principio de legalidad,

³⁷ Bobbio, Norberto. et al. *Diccionario de Política. Op. cit.* p. 862.

³⁸ Enríquez Rubio Hernández, Herlinda y Hernández Cuevas, Maximiliano. *Consideraciones Epistémico-metológicas sobre la investigación de la realidad jurídico-social.* México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNACH, 2014, p. 70.

y que está referenciado en función de la observancia de los derechos de los individuos, independientemente de que sean garantías individuales o derechos humanos, y que son asumidos por el Estado Constitucional de Derecho como fórmula de legitimación del mismo. El tercer modelo, se encuentra en un momento de diseño por el propio, lo que hace es llevar a cabo un ejercicio a través del cual es posible una inserción del constitucionalismo de derecho privado, sino a su vez una intervención mayoritaria de organismos internacionales que permitan la defensa de los derechos de los individuos”³⁹.

Bajo esa lógica, actualmente vivimos en un Estado constitucional de derecho, toda vez que la naturaleza del principio de legalidad ha cambiado debido a las contradicciones con las que están elaboradas las constituciones, es decir, este nuevo paradigma implica reconocer y respetar los derechos humanos.

Como se mencionó antes, en el principio de legalidad y el respeto de los derechos fundamentales son principios básicos del Estado de Derecho, es por ello que atraemos el concepto de legalidad como el garante del sistema jurídico, es decir, del cumplimiento de las leyes. En el funcionamiento del Estado en general, la legalidad representa un mecanismo importante en el desarrollo de las tareas estatales. Es por ello que recurrimos al concepto elaborado por el autor Norberto Bobbio, el cual dice así:

“En el lenguaje político se entiende por legalidad un atributo y un requisito del poder, por el cual se dice que un poder es legal o actúa legalmente o tiene carácter de legalidad cuando se ejerce en el ámbito o de acuerdo a las leyes establecidas o de algún modo aceptada. Un poder legal es un poder que se ejerce de acuerdo con las leyes... Legalidad también se entiende por principio de acuerdo con el cual todos los órganos del estado, o sea todos los órganos que ejercen un poder público, se considera que actúan dentro del ámbito de las leyes”⁴⁰.

También atraemos el concepto de legalidad que conformaron los autores José Woldenberg y Luis Salazar:

“La mayoría no puede, en un régimen democrático, simplemente desplegar su voluntad, sino que tiene que apegarse a la legalidad e institucionalidad vigentes. En otras palabras, la decisión de la mayoría tiene que cursar y expresarse a través de los mecanismos e instituciones previamente diseñados para que sus decisiones sean legales.

³⁹ Platas Martínez, Arnaldo. “Una aproximación al Estado de Derecho de Luigi Ferrajoli”. *Letras jurídicas: revista de los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas U. V.*, ISSN 1665-1529, N°. 15, 2007, p. 2-7.

⁴⁰ Bobbio, Norberto. et al. *Diccionario de Política. Op. cit.* p. 860-861.

Puede modificar las normas legales existentes pero solamente a través del propio procedimiento legal. Esta fórmula otorga garantías a la mayoría, pero también a las minorías porque finalmente se aspira al imperio de la ley, en cuya confección deben participar mayoría y minorías. Ese criterio ofrece seguridades a los individuos que saben que los cambios en las orientaciones del gobierno tienen que seguir un procedimiento público antes de convertirse en normas que obligan a todos. A lo largo de ese proceso, quienes se sientan afectados tienen recursos para intentar modificar la iniciativa que consideran contraria a sus intereses. De esta manera, la legalidad protege a los miembros de una sociedad determinada de las arbitrariedades y los tratos discrecionales.”⁴¹

La legalidad también tiene una función importante en la estructuración y construcción permanentes del Estado, pues las leyes pueden ser creadas y modificadas de acuerdo al interés popular. Quienes pueden hacer todo ello son los representantes populares, en este caso, diputados y senadores. Pero ¿qué y a quiénes representan? ¿cuál es su tarea? ¿a través de qué instrumentos legales, legítimos e institucionales puede llevarse a cabo la tarea estatal?

1.2. Estado y Democracia

De acuerdo con nuestra investigación, creemos que el concepto de democracia funciona como el elemento que fundamenta permanentemente la existencia y funcionamiento del Estado. Da movilidad a las tareas de las instituciones y genera la fluidez entre éstas y los ciudadanos. Norberto Bobbio en su definición de democracia hace un recorrido histórico en cuanto a lo que ha significado cada momento histórico, sencillamente es una síntesis cualitativa que ha tenido el concepto a través de los momentos históricos que han marcado a la humanidad:

“En la Teoría de la Democracia confluyen tres tradiciones históricas. En la teoría contemporánea de la democracia confluyen tres grandes tradiciones de pensamiento político: a) la teoría clásica, transmitida como teoría aristotélica, de las tres formas de gobierno, según la cual la democracia, como gobierno del pueblo, de todos los ciudadanos o bien de todos aquellos que gozan de los derechos de ciudadanía, se distingue de la monarquía, como gobierno de uno solo, y de la aristocracia, como gobierno de pocos; b) la teoría medieval, de derivación romana, de la soberanía popular, con base en la cual se contraponen una concepción ascendente a una concepción descendente de la soberanía según que el poder supremo derive del pueblo y sea representativo o derive del príncipe y sea transmitido por delegación del superior al

⁴¹ Woldenberg, J. y Salazar. L. *Principios y valores de la democracia*. Ciudad de México, IFE, 1997, núm. 1, p. 42.

inferior; c) la teoría moderna, conocida como teoría maquiavélica, nacida con el surgimiento del estado moderno en la forma de las grandes monarquías, según la cual las formas históricas de gobierno son esencialmente dos, la monarquía y la república, siendo la antigua democracia una forma de república (la otra es la aristocracia) donde tiene origen el cambio característico del periodo prerrevolucionario entre ideales democráticos e ideales republicanos, y el gobierno genuinamente popular es llamado, antes que democracia, república”.⁴²

La democracia ha tenido un trayecto considerable con un trabajo permanente de reflexión y adaptación. Si bien, Norberto Bobbio a través de su recorrido histórico nos permite ver todo ese trabajo, tendremos que seguir desagregando el concepto de democracia pues precisamente, el desarrollo histórico permite ver cambios sustanciales, sobre todo de la época moderna, existen distancias y límites en cuanto a las visiones que confluyen en la concepción de la democracia. En otro de sus trabajos, ya citado aquí anteriormente, Norberto Bobbio explica porque comenzó a cambiar en algunos aspectos el término de democracia, en algunos momentos históricos.

“En el siglo que corre (Siglo XX), entre la época de la restauración y la primera Guerra Mundial, la historia de la democracia coincide con la afirmación de los estados representativos en los principales países europeos y con su desarrollo interno, tanto así que la compleja tipología de las tradicionales formas de gobierno paulatinamente será reducida y simplificada en la contraposición entre los dos campos opuestos de las democracias y de las autocracias. Tomando en cuenta las dos características subrayadas por Tocqueville en la democracia americana, el principio de soberanía del pueblo y el fenómeno del asociacionismo, el Estado representativo, como se fue consolidando progresivamente en Inglaterra y difundiéndose a través de los movimientos constitucionalistas de las primeras décadas del siglo XIX en la mayor parte de los estados europeos, conoció un proceso de democratización que se desarrolló en dos líneas: la ampliación del derecho al voto hasta llegar al sufragio universal masculino y femenino y el avance del asociacionismo político hasta llegar a la formación de los partidos de masas y al reconocimiento de su función pública”.⁴³

La democracia representativa sin duda ha experimentado cambios en cuanto a la instrumentalización de la legitimación de quienes buscan ser parte de la burocracia que manejará y controlará los órganos de gobierno y de representación legislativa, básicamente.

Por otro lado, otra forma de democracia que manifiesta cambios sustanciales es la democracia participativa. De igual manera, Norberto Bobbio explica por qué ha sido una

⁴² Bobbio, Norberto. et al. *Op cit.* p. 441.

⁴³ *Ibidem*, p. 214-215.

contraposición a la democracia representativa y por último, hace una descripción de las formas de democracia participativa:

“Frecuentemente la democracia directa ha sido contrapuesta, como forma propia de la futura democracia socialista, a la democracia representativa, condenada como una forma imperfecta, reducida y engañosa de democracia y como la única forma de democracia posible en un Estado de clase como lo es el Estado Burgués. Bajo el nombre genérico de democracia directa se encuentran todas las formas de participación en el poder que no se resuelven en una u otra forma de representación (ni en la representación de los intereses generales o política, ni en la representación de los intereses particulares u orgánica) : a) el gobierno del pueblo a través de delegados investidos de mandato imperativo y por tanto revocables; b) el gobierno de asamblea, es decir, el gobierno no sólo sin representantes irrevocables y fiduciarios, sino también sin delegados; c) el referéndum.”⁴⁴

Los cambios históricos que han marcado la democracia en diversos ejercicios han sido sustanciales al grado de sumar conceptos y a su vez, diferenciar estos ejercicios que caracterizan tanto a la democracia representativa, así como a la democracia participativa. Básicamente, la democracia representativa desde la Primera Guerra Mundial, daba indicios de cómo se llevarían a cabo los cambios sociales a través de las demandas. En este caso algunos elementos como el derecho al voto, la formación de partidos políticos de masas, referéndum, plebiscito, entre otros, es lo que ha generado un fuerte lazo entre gobernantes y gobernados, representantes y representados, pues son las instancias de participación de la sociedad para renovar cada cierto tiempo a quienes detentan el poder político y velan por el interés común, desde una perspectiva, una plataforma ideológica y un programa de gobierno creadas e impulsadas por los partidos políticos para competir entre ellos y acceder a las instituciones reguladoras del poder político.

Los partidos políticos son parte del Estado y de la sociedad civil, y sirven básicamente para acceder al poder, a investirse del soberano. Desde el siglo XIX la manifestación de la organización de grupos de personas con pensamientos y militancias a fines, empezaron a tener auge pues el crecimiento institucional también era el inicio del desarrollo democrático posteriormente el siglo XX. Nosotros creemos que el concepto del autor José Cárdena Gracia hace ese recorrido histórico y cualitativo:

⁴⁴ Bobbio, Norberto. *Estado, Gobierno y Sociedad...Op. cit.*, p. 216-217.

“...El partido político en su concepción restringida, que lo define como una agrupación con ánimo de permanencia temporal, que media entre los grupos de la sociedad y el Estado y participa en la lucha por el poder político y en la formación de la voluntad política del pueblo, principalmente a través de los procesos electorales, entonces encontraremos su origen en un pasado reciente. Se discute, así, si los partidos surgieron en el último tercio del siglo XVIII o en la primera mitad del XIX en Inglaterra y los Estados Unidos de Norteamérica. En esta acepción, por tanto, el origen de los partidos políticos tiene que ver con el perfeccionamiento de los mecanismos de la democracia representativa, principalmente con la legislación parlamentaria o electoral. .. Los partidos políticos son el resultado de la quiebra de la sociedad feudal y su paso a la sociedad industrial. El mundo burgués, posterior a las revoluciones en Inglaterra y Francia, requería de formas de organización política que sustituyeran a las estamentarias o corporativas por nuevos modos de organización, dependientes de grupos políticos organizados en el parlamento, con reglas claras para la circulación de la clase política. Estas reglas serían de carácter electoral y tendrían un sentido distinto al llamado mandato directo (y en ocasiones vitalicio) de los representantes respecto de sus representados; tal mandato quedó sustituido por el representativo, con el cual el diputado ya no es considerado representante exclusivo de su distrito, sino de toda la nación, y deja de estar obligado a seguir ciegamente al mandato imperativo de sus electores.”⁴⁵

Los partidos políticos comenzaron a ser maquinarias de ideologías y organización social. Bajo esa perspectiva, la tarea fundamental era vincular a la sociedad con las instituciones del Estado para buscar la tolerancia y la manifestación de la pluralidad en un marco de tareas legislativas y ejecutivas. Si bien, tiene algunos detractores y algunas objeciones, el autor José Cárdenas propone la función de los partidos políticos y su importancia en el desarrollo democrático de los países:

“Los partidos políticos fueron y son los articuladores de la relación entre la sociedad civil y el Estado, aunque su estatus siempre ha estado en discusión por las críticas que desde la antigüedad lanzan contra ellos sus detractores. Los partidos permiten que se expresen tanto intereses nacionales como particulares pero, al existir en pluralidad, impiden que los intereses particulares dominen por entero los nacionales. Su función es por tanto ambigua, pero indispensable en una sociedad plural en la que los distintos grupos e intereses requieren de participación y representación... Los partidos políticos en plural y en condiciones de lucha política en igualdad de oportunidades son los mejores catalizadores, propiciadores y garantes de la democracia.”⁴⁶

También quisimos atraer el concepto de partido político del politólogo italiano, Giovanni Sartori: “es cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos”.⁴⁷

⁴⁵ Cárdenas, Jaime. “Partidos Políticos y Democracia”, México, IFE 1996, núm. 8, p. 11-12.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 12-13.

⁴⁷ Silva-Herzog Márquez, Jesús J. “Esferas de la Democracia”, México, IFE, 1996, núm. 9, p. 39.

La organización política dentro de la sociedad ha sido clave en el desarrollo legitimador del Estado, pues es como a través de la participación ciudadana, expresada en su mayoría, en simpatizar o militar en partidos políticos. En armonía con las instituciones encargadas de dar viabilidad a las demandas de la sociedad, genera participación en este caso, a través de la competencia electoral, donde los sufragios, los votos, son el instrumento de participación que los votantes podrán utilizar para elegir a sus representantes, de acuerdo a la oferta político – electoral – partidista, y los intereses que le puedan representar algún interés. El autor Jesús J. Silva - Herzog Márquez, enfila su concepto precisamente a la denominación de los actores principales en el ejercicio democrático:

“Los partidos políticos son los agentes fundamentales de la representación política y, virtualmente, los únicos actores que tienen acceso a la competencia electoral. Los partidos políticos son, antes que nada, maquinarias electorales. Su finalidad principal es ganar elecciones como medio para alcanzar y conservar el poder. A pesar de la emergencia de una enorme variedad de actores políticos: medios de comunicación, burocracias, estructuras corporativas, movimientos sociales, etcétera, los partidos son actores fundamentales del juego democrático. Irreemplazables”.⁴⁸

Si bien, los partidos políticos son los mecanismos con los cuales se mantiene una comunicación y una interacción con la sociedad, la participación política representa esa conexión en el ejercicio pleno de la política entre las instituciones de representación y las instituciones encargadas de esa encomienda a través de la regulación de la participación como lo son las instancias estatales que básicamente organizan las elecciones, los partidos políticos con sus maquinarias electorales y la propaganda para atraer votos de simpatizantes, y las personas que realizan actividades político – social. En consecuencia, elegimos desagregar el término de participación política del autor Giacomo Sani:

“Hay por lo menos tres formas o niveles de participación política que merecen ser ilustradas brevemente. La primera, que podemos designar con el término presencia, es la forma menos intensa y más marginal de la participación política; se trata de comportamientos esencialmente receptivos o pasivos... La segunda forma puede indicarse con el término activación: aquí el sujeto desarrolla, dentro o fuera de una organización política, una serie de actividades de las cuales es delegado permanente o de las cuales se encarga vez por vez o de las cuales puede ser él mismo promotor... El término participación, entendido en sentido estricto, puede reservarse, finalmente, a las

⁴⁸ *Ibidem*, p. 43.

situaciones en las cuales el individuo contribuye directa e indirectamente en una situación política.”⁴⁹

Dentro de la participación política existen mecanismos donde la sociedad junto con las instituciones estatales encargadas tanto del gobierno así como de la participación ciudadana, confluyen. En este sentido, un elemento sustancial que va cargado de legitimidad, legalidad, democracia, participación política y representación, estamos hablando del sufragio. Considerando a este elemento como sustancial en los significados y representaciones que considera el Estado. Es por ello que atraemos el concepto de sufragio elaborado por el autor Homero Vázquez Ramos:

“El sufragio es el medio por el cual el pueblo procede a la elección de sus autoridades, siendo un elemento básico de todo régimen democrático”...El sufragio tiene doble operación de voluntad: una es el sentimiento de confianza y adhesión de hombre a hombre, el mismo que engendró históricamente el patronato y la clientela; y otra es el asentamiento que consiste en aceptar o rechazar una proposición formulada o decisión adoptada por otro poder”⁵⁰.

El sufragio es el elemento que completa la tarea del Estado democrático, pues garantiza el ejercicio de la participación acompañada de las instituciones, además de cumplir con los mandatos constitucionales. Es por ello que retomamos el concepto del diccionario electoral ya que plantea las acciones que se desprenden en cuanto a la existencia y funcionamiento del sufragio: “La palabra sufragio deriva de la voz latina *suffragium* que significa ayuda o auxilio, de lo cual se desprende que a través del sufragio los ciudadanos coadyuvan, en tanto miembros del Estado – comunidad, a la conformación del Estado – aparato y, en consecuencia, a la integración funcional de toda sociedad política”.⁵¹

La participación política de la sociedad y el funcionamiento óptimo de las instituciones del Estado han propiciado mecanismos fuertes de representación como parte legitimadora del Estado. Dentro de la investigación que llevamos a cabo, creemos que hay instituciones que se han consolidado a lo largo del tiempo, pero desde el funcionamiento de la democracia, a

⁴⁹ Bobbio, Norberto. et al. *Op. cit.*, p. 1137.

⁵⁰ Castillo Ralda, Luis. “Sufragio”. *Diccionario Electoral*, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), 1969, http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNABI451.pdf

partir de la representación y el uso de los instrumentos existen mecanismo democráticos utilizados por la sociedad, el gobierno es donde se puede entender su máxima expresión de la encarnación y personalización del poder a través de la representación y legitimación. El gobierno es una institución del Estado que es muy importante pues sus funciones básicamente tienen que ver con el control y la regulación de la actividad política. El autor Lucio Levi menciona lo siguiente en cuanto al concepto moderno de gobierno: “El gobierno constituye un aspecto del estado. En efecto, entre las instituciones estatales que llevan a cabo la organización política de la sociedad y que, en su conjunto, constituyen lo que de ordinario se define como régimen político, las que tienen la tarea de manifestar la orientación política del estado son los órganos de gobierno”.⁵²

Para reforzar el concepto de Estado también nos dimos a la tarea de citar el concepto de gobierno del autor José Antonio Crespo, el cual propone que el gobierno sea el timón, el volante con el cual se conducirá al Estado en el cumplimiento de sus encomiendas: “El gobierno es un grupo de personas que provisionalmente toma el control del aparato de Estado para cumplir sus tareas; esencialmente, tomar decisiones que afectan a toda la comunidad y hacer valer la normatividad para facilitar la convivencia social”.⁵³

De acuerdo al tema que estamos investigando, dentro del desarrollo de este trabajo expondremos una serie de datos que marcaran el cambio de gobierno, o mejor dicho, el cambio de un partido político por otro o una semblanza contraria a la que está de salida. Es por ello que utilizaremos el concepto de transición elaborada por el autor César Cansino:

“En la teoría del cambio político, por transición política suele entenderse el intervalo entre un régimen político y otro, asumiendo por régimen político el conjunto de patrones, explícitos o no, que determinan las formas y canales de acceso a las principales posiciones gubernamentales, las características de los actores de este acceso, y los recursos y estrategias que pueden usarse para tener acceso. De esta manera, los momentos de transición están definidos por el cuestionamiento a los arreglos institucionales y a las prácticas políticas; esto es, por la ausencia de consenso hacia ellos, y a la lucha por la definición y establecimiento de unos nuevos...De acuerdo con la premisa anterior, la transición democrática, o transición de un régimen autoritario a uno democrático, es el intervalo durante el cual se pasa de un conjunto de arreglos institucionales y prácticas políticas definidos y controlados discrecionalmente por la élite

⁵² Bobbio, Norberto. et al. *Op. cit.*, p. 710.

⁵³ Crespo, José Antonio. *Para entender El Estado. Op. cit.*, p. 39.

en el poder, a otro acuerdo en el que la definición y el funcionamiento de las estructuras y prácticas políticas se someten a la discusión, están garantizadas por la Constitución y respaldadas por la participación ciudadana”.⁵⁴

En la definición del autor César Cansino se muestra la construcción del concepto en relación de cómo se llevan a cabo los procesos dentro del sistema gubernamental y de representación. Las características cualitativas de las instancias de gobierno, determinan cómo será la actuación del régimen en cuanto a las tareas encomendadas en este caso al ser parte de las instituciones estatales. Mauricio Merino plantea un modelo clásico de transición a partir de una regularidad en cuanto a los procesos de varios países entorno a una temporalidad:

[La transición aparece con tres rasgos...] “El primero de esos rasgos se refiere al pacto – explícito o implícito – entre la élite del viejo régimen y quienes quedarían al frente del nuevo régimen democrático. Dichos pactos suponían, al menos, el establecimiento de las reglas del juego para el tránsito institucional y preveían – o intentaban hacerlo – las garantías básicas para el funcionamiento de la democracia recién nacida. El segundo componente del modelo clásico es la ruptura, más o menos abrupta, entre un régimen y otro. El tercer rasgo es la construcción de nuevas instituciones. Las del régimen anterior no podían albergar a las democracias nacientes, por lo que fue necesario crear partidos, asambleas legislativas, métodos electorales, sistemas de asignación y equilibrio del poder que sean capaces de conciliar la nueva composición plural de la Representación política”.⁵⁵

La noción de Estado contempla dos ideas centrales: la de orden y la de fuerza. El Estado es el conjunto de instituciones que se encarga por su misma naturaleza de ordenar la sociedad. Por lo tanto, es necesario aplicar el uso de la fuerza, que según Weber, se trata de una violencia legítima que al entrelazarse genera un orden.

⁵⁴ Cansino, César. *Democratización y Liberalización*. México, IFE, 1997, núm. 14, p. 13.

⁵⁵ Merino, Mauricio. *La transición votada: crítica a la interpretación del cambio político en México*. México, FCE, 2003, p.16.

1.3. Estado de Derecho Vs. Poderes Fácticos

De acuerdo a los objetivos de este trabajo, se quiere explicar los problemas que aquejan al Estado—En ese sentido el planteamiento está dirigido hacia la actuación de las instituciones gubernamentales en los diferentes niveles. Es por ello que creemos que es importante explicar que es el federalismo. Es así que atraemos el concepto de federalismo, del autor Maximiliano Rey:

“El Sistema federal de gobierno garantiza constitucionalmente la existencia y autonomía no reversible de por lo menos dos niveles de gobierno (nacional y subnacional). El rasgo central de la estructura política así conformada es que cada comunidad política (la nacional y las subnacionales) elige sus propios gobernantes, quienes quedan a cargo de competencias territoriales compartidas o concurrentes, vale decir que aplican decisiones sobre el mismo territorio”.⁵⁶

A través de la federación es como se entiende el Estado en sus diferentes niveles y representaciones, pues como lo menciona el concepto anterior, donde el ejercicio de gobierno se puede regionalizar y localizar, y también se hace parte de las decisiones políticas del gobierno a nivel nacional, o sea, se hace parte de las decretos de los representantes del Estado.

Ahora bien, para el tema que nos atañe consideramos la categoría de poderes fácticos, entre otras, para explicar el debilitamiento del Estado de Derecho en los estados antes mencionados. Bajo esta lógica, resulta oportuno preguntarnos ¿qué le pasó al Estado para debilitarse en su organización? y, ¿qué factores ocasionaron una crisis de representación en el gobierno? Para responder dichos cuestionamientos, nos apoyaremos en primera instancia, en el concepto de poderes fácticos que define de manera puntual el profesor en Ciencia Política en la Universidad de Notre Dame (Indiana, Estados Unidos), Michael Coppedge, el cual menciona que:

“hay actores estratégicos en la sociedad política, que son aquellos que tienen suficiente poder para alterar el orden público, impulsar o detener el desarrollo económico o, en

⁵⁶ Rey, Maximiliano. “Federalismo y mecanismos desarticulación intergubernamental: el funcionamiento de los consejos federales en Argentina.” *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, Caracas, Venezuela, 2013, núm. 55, febrero-sin mes, p. 73.

general, afectar la marcha de la sociedad, ya sea porque poseen determinantes bienes de producción, o mueven organizaciones de masas, o tienen influencia sobre la maquinaria administrativa del Estado, o manejan las armas o poseen la capacidad de diseminar con fuerza ideas e informaciones sobre la sociedad”.⁵⁷

De acuerdo con lo anterior, los poderes fácticos son potestades públicas que no surgen de la ley, es decir, no están jurídicamente regulados, nacen de la dinámica de las relaciones sociales y son ejercidos por individuos o grupos para defender intereses económicos, políticos y sociales dentro del Estado de forma paralela. Ligado a los poderes fácticos, en el caso de nuestra investigación, queremos atraer el concepto de corrupción. Pero ¿qué es la corrupción? Para Claudio Lomnitz: “la corrupción puede ser entendida como el ejercicio privado autorizado de funciones públicas, explicable a partir de la debilidad misma de la institución estatal”.⁵⁸

A partir de ello, observaremos si los funcionarios de las dependencias gubernamentales o los gobernantes, hacen uso incorrecto del poder público para alcanzar ganancias privadas. Es importante mencionar que, a partir de lo mencionado en los conceptos antes revisados, la existencia de una economía ilegal, en este caso, proveniente de las organizaciones criminales surge en espacios donde la corrupción se encuentra ampliamente arraigada, este hecho es un fenómeno constitutivo de la vida política en México que se ha ido difundiendo. Lo anterior nos conduce al tema de los vínculos de cooperación entre el crimen organizado y los funcionarios públicos.

En México el poder que tienen las organizaciones criminales han desafiado la autoridad del Estado, poniendo en entre dicho la capacidad de éste para combatir el fenómeno del narcotráfico que ha cobrado gran importancia como una problemática de seguridad nacional e internacional. El narcotráfico se puede definir como el tráfico de drogas ilegales que son transportadas clandestinamente de un lugar a otro. Para Jorge Fernández Menéndez, el narcotráfico es lo siguiente: “se debe entender al narcotráfico como una

⁵⁷ Borja, Rodrigo. *Enciclopedia de la Política*, 4a. ed., México, FCE, 2012, Tomo II. H-Z/Rodrigo Borja, p. 17.

⁵⁸ Lomnitz, Claudio (coord.). *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*, México, cieras/Miguel Ángel Porrúa, 2000, p. 119.

estructura de poder porque de esta manera se puede comprender la magnitud real de dicho fenómeno, sus relaciones con otros fenómenos del crimen organizado, cómo operan sus espacios de influencia política y su relación con procesos desestabilizadores, con decisiones políticas, económicas y sociales...”.⁵⁹

Y es precisamente, la corrupción que existe entre las organizaciones criminales con algunos políticos y autoridades, lo que ha ocasionado una desestabilización e ingobernabilidad en el país. En el medio académico la definición de “ingobernabilidad” es vasta pero está poco sistematizada, lo que hace difícil establecer un puente claro de entendimiento, sin embargo, para explicar el concepto tomaremos la hipótesis del Diccionario de Política el cual refiere que: “La ingobernabilidad es el producto de una sobrecarga de demandas de la sociedad y que el gobierno no puede satisfacerlas”.⁶⁰ Tomando esta definición como referencia, la ingobernabilidad es la situación en la que las demandas sociales, consideramos que se escapan del control del gobierno. Toda vez que las instituciones son rebasadas en la solución de los problemas y por ende, se genera un descontento social, el cual se expresa en protestas masivas o enfrentamiento con las autoridades. Dando como resultado la pérdida de legitimidad de las autoridades, las cuales dejan de ser consideradas por la sociedad un interlocutor válido para atender las exigencias sociales.

Otros factores que abonan a la ingobernabilidad son: la violencia, entendida en muertes, desapariciones forzadas, enfrentamientos entre grupos del narcotráfico, extorsiones, entre otros problemas que, sin duda, han y siguen afectado la vida e integridad de las personas y de sus familias. Sin embargo, tales situaciones no han sido combatidas ni castigadas por las autoridades, al contrario, han sido alimentadas al amparo de la impunidad y la corrupción, ocasionando un desgarramiento en el tejido social.

Bajo esa lógica, los gobernantes que no son capaces de garantizar a sus habitantes las mínimas medidas de seguridad, protección y todos aquellos elementos que les permitan vivir en paz, ponen en duda, ante la ciudadanía, así como ante la opinión pública, el

⁵⁹ Fernández Méndez, Jorge. *El Otro Poder. Las redes del narcotráfico, la política y la violencia en México*. México, editorial Nuevo Siglo, 2001, p.15.

⁶⁰ Bobbio, Norberto. et al. *Diccionario de Política. Op. cit.*, p. 703.

funcionamiento del aparato estatal. Lo que trae como consecuencia una crisis de representación política.

En el análisis que se elabora durante el desarrollo de este trabajo queremos considerar el concepto de Estado Fallido, para ubicar los problemas durante el desarrollo de las tareas estatales. El autor Carlos Antonio Flores Pérez retoma algunas concepciones de autores extranjeros con respecto a las fallas del Estado. En ese sentido, propone lo siguiente: “El término Estado Fallido apareció por primera vez a principios de los años noventa en un trabajo donde Helman y Ratner hacían referencia a estados agudamente incapaces de conservarse a sí mismos como parte de la comunidad internacional, dado que estaban crecientemente afectados por disturbios civiles, deterioro gubernamental y económico”.⁶¹

1.4. Descomposición social, violencia y vulnerabilidad del Estado de Derecho

Actualmente, nos encontramos ante un estancamiento económico debido a que las grandes corporaciones transnacionales expanden sus fuentes de ganancia en nuestro país con el apoyo del titular del Ejecutivo, principalmente. Las empresas transnacionales actúan sin reparos éticos despojando los bienes comunes (tierra, agua, aire, bosques y biodiversidad) y sustrayendo grandes cantidades de materias primas como: minerales, mantos acuíferos, madera, petróleo y la práctica de la minería a cielo abierto.

Esta voracidad capitalista transgrede la economía campesina al favorecer a las agroindustrias transnacionales, lo que ocasiona el abandono del campo mexicano y da pie a que los grupos del narcotráfico coopten a los campesinos para que siembren la flor de amapola y la planta de mariguana, por ejemplo. Sin duda, el terreno estaba preparado para que el narcotráfico ocupara rutas y territorios; de tal modo, los cultivos ilícitos se extendieron sobre granjas, milpas y cafetales.

⁶¹ Flores Pérez, Carlos Antonio. *Historias de polvo y sangre. Génesis y evolución del tráfico de las drogas en el estado de Tamaulipas*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2013, p. 42.

Otra situación que está ligada al proceso capitalista tiene que ver con la disminución y estancamiento del salario mínimo. Pues “en México 5.8 millones de trabajadores, 12.7% de la PEA, padece condiciones críticas: perciben menos de dos salarios mínimos, trabajan más de 48 horas a la semana y carecen de seguridad social o prestaciones”⁶². En ese sentido, la explotación extrema del trabajo transfiere una parte sustancial del salario directo y el salario social a favor del capital corporativo. Bajo esta situación se generan problemáticas sociales en las cuales los sujetos afectados tienen que buscar alternativas de subsistencia en la economía informal, la migración o la criminalidad.

La migración fracturó a muchas familias, dejó a hijos al cuidado de los abuelos o madres abandonadas. Al margen de ello, se expandía entre la sociedad la “narcocultura” en canciones, telenovelas o vídeos de internet, exaltando el culto machista y la violencia, llevan a muchos jóvenes a conseguir dinero fácil y rápido en busca del prestigio social. En ese sentido, “no es casualidad que muchos jóvenes de zonas rurales, de familias divididas o de la calle, y campesinos e indígenas orillados por el hambre, por la crisis de sus productos agrícolas comerciales o por el miedo, hayan terminado en las filas del narcotráfico, sirviendo de base social a los carteles”⁶³.

Como broche de oro del modelo capitalista, irrumpe la violencia armada que desgarró el tejido social e impone la percepción del miedo colectivo y por ende un control social. Todas estas situaciones son muestra de cómo ha sido la intervención del sector corporativo y el crimen organizado en el Estado. Toda vez que el Estado representa un cúmulo de poder que está en disputa para obtener dominios territoriales, apoyos institucionales y recursos presupuestales. Estos factores han originado una descomposición social en el país.

Esta descomposición social tiene su máxima expresión en la ingobernabilidad que se vive en Michoacán y Guerrero, estados dominados por el contubernio entre el crimen

⁶² Márquez Covarrubias, Humberto. *La hora del desastre: Descomposición social e indignación en México*. Unidad Académica en Estudios del Desarrollo, UAZ. OBSERVATORIO DEL DESARROLLO vol. 1 no. 2.

⁶³ Francis Mestries. “La Crisis en México y las Raíces de la Violencia Social”. *El Cotidiano*, núm. 187, septiembre-octubre, 2014, pp. 59-66. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, Distrito Federal, México.

organizado, gobierno e instituciones. También en los cientos de civiles asesinados, desaparecidos o desplazados a consecuencia de la guerra en contra del narcotráfico.

La escalada de violencia tiene su razón de ser en el quebrantamiento sistémico de los principios elementales del Estado de Derecho, nos referimos a las ejecuciones extrajudiciales cometidas por el propio Estado a través del Ejército, la Marina y los cuerpos policíacos. Además de otras acciones realizadas al margen de la ley, por ejemplo, el uso de la violencia en contra de periodistas que denuncian las violaciones de los derechos humanos y al Estado de Derecho, los crímenes que comete el gobierno, la persecución política en contra de activistas y luchadores sociales.

Como ejemplo están los casos de Aguas Blancas, Guerrero; Acteal, Chiapas; San Fernando, Tamaulipas; Ayotzinapa, Guerrero y Tlatlaya, Estado de México. Lugares que se convirtieron en un referente de violencia, crimen, corrupción, impunidad y ausencia de ley. Desafortunadamente, estos casos no son los únicos que presentan una situación de horror, pues la mayor parte del territorio nacional está contaminado con la violencia, la inseguridad y la falta de aplicación de la justicia.

Sin duda, la descomposición social es el origen estructural de la falta de oportunidades, el desempleo, empleos mal pagados y la pobreza; factores que propician la delincuencia cada vez con más violencia, la omisión y/o complicidad de las autoridades, así como la impunidad por la corrupción, facilitan y alientan las actividades ilícitas.

La espiral de violencia está ocasionando un daño mayor en la sociedad que parece asimilar sin problemas una cultura de omisión a la ley. Es importante decir que sin el respeto a las leyes la sociedad puede caer en la imposición de la ley de la selva, la ley del más fuerte. Lo que da paso al debilitamiento del estado de derecho, pues el desempeño de las instituciones está alejado de los propósitos que establece el orden normativo y responde a criterios políticos o de otros grupos de interés, lo que ocasiona una puerta abierta a los abusos y a la desconfianza de la ciudadanía en los entes públicos.

Ante tales circunstancias, consideramos que el Estado es responsable de la corrupción, impunidad y del incremento de la violencia de los últimos años. Específicamente, consideramos que México vive una profunda crisis de derechos, donde la razón de ser del Estado es garantizar y proteger esos derechos de manera universal y no selectiva. Así pues, creemos que toda estrategia de seguridad debe de ser parte de un plan más amplio que tenga como objetivo edificar un Estado democrático con capacidad efectiva para proteger, garantizar y expandir los derechos humanos fundamentales a todos los sectores de la sociedad.

Consideramos pertinente mencionar que el problema de la descomposición social que sostiene la reproducción de la corrupción y la intensificación de la violencia, no se resuelve con más policías o con sacar al ejército a las calles como lo hizo Felipe Calderón o Enrique Peña Nieto. Pues lo único que ocasiona este tipo de decisiones es omitir la necesidad de enfrentar los problemas estructurales y violentar los derechos de los ciudadanos. En ese sentido, el gobierno no ha implementado políticas de desarrollo efectivas, sólo ha sido puro “gatopardismo”, cambiar todo para que no cambie nada, es por ello que se necesita aplicar reformas verdaderas al sistema de justicia, aplicar y hacer uso correcto de la ley. Además, se necesita hacer un cambio en el paradigma social en el que todos los ciudadanos tengamos la convicción de que cumplir la ley genera beneficios para todos.

Bajo esa lógica, las estrategias para prevenir y erradicar la violencia no pueden ignorar la protección de los derechos humanos. Además, se necesita trabajar en la construcción de una sociedad de derechos más justa, con oportunidades reales, con instituciones públicas realmente transparentes y confiables, donde la salud, la educación y el empleo estén garantizados para todas las personas sin distinción, sería una alternativa verdadera para la aniquilación de la violencia y la disminución de la criminalidad. Sin duda, la convivencia y defensa de la dignidad humana solo es posible cuando hay paz y seguridad.

Es necesario puntualizar que los derechos humanos conforman la razón de ser del Estado de Derecho. Es decir, representan la institucionalización jurídica de la democracia. Por lo

tanto, la soberanía estatal, la legislación y la democracia tienen el límite de garantizar a la persona mediante políticas y acciones públicas sus libertades fundamentales.

Bajo esa lógica, los derechos humanos están contemplados en las leyes estatales, los tratados, el derecho internacional, entre otros. Dichas legislaciones establecen las obligaciones gubernamentales para salvaguardarlos y de abstenerse de actuar en contra de las libertades fundamentales de individuos y grupos. Esto los muestra como instituciones supraestatales.

En el caso mexicano el estado de derecho se rige por una constitución, que es la suma de las legislaciones que el Estado ha definido como sus leyes máximas, y las demás leyes que se dicten para garantizar la gobernabilidad, no deberán quebrantar esta ley. Sin embargo, la debilidad del estado de derecho que está presente en Michoacán y Guerrero es debido a la omisión de las autoridades al momento de aplicar la ley y mejor se convirtieron en cómplices de actos de corrupción. Aunado a lo anterior, la ley no se aplica por igual a todos los sectores de la sociedad, no existe una cultura de la legalidad entre la población y el gobierno.

Para encauzar al país a una cultura democrática se necesita construir un estado de derecho sólido, a través de la legitimación de las leyes, con el objetivo de que la ciudadanía las respete y las cumpla.

Capítulo 2. Contexto político-social y económico de los estados de Michoacán y Guerrero

El presente capítulo tiene como finalidad acercar al lector de manera analítica a los problemas de ingobernabilidad que presentan las entidades de Michoacán y Guerrero, en el marco del incremento de la violencia y el proceso de mutación de un gobierno a otro. Para ello, es importante recordar la transición política que vivió el país en el año 2000 cuando el PAN llegó a la Presidencia de la República y se mantuvo ahí durante dos sexenios hasta que en el 2012, el PRI de nueva cuenta asumió el poder presidencial. Partiendo de lo anterior, pretendemos identificar los factores que fueron abonando a la crisis política-social que viven ambas entidades, además del desequilibrio entre el nivel de demandas y la capacidad de respuesta gubernamental, dejando como consecuencia el deterioro del ordenamiento jurídico que, al ser nulo, ineficientes o que al servir a intereses ajenos al de la nación y de su población, trae como consecuencia el debilitamiento del Estado de Derecho aunado a una crisis de representación.

Pero, para hablar del debilitamiento del Estado de Derecho en Michoacán y Guerrero, es importante conocer de manera general la situación política, social y económica no sólo de ambas entidades, sino también es necesaria una contextualización nacional. A fin de comprender cuáles han sido los diversos hechos que han ocasionado dicha ingobernabilidad.

2.1. Contexto político-social y económico de México de 2006 a 2012

Después de 70 años de gobiernos priistas, el PAN llegó a la Presidencia de la República de la mano de Vicente Fox Quezada. Y de nueva cuenta, en las elecciones federales de 2006, el partido albiazul ganó la titularidad del Ejecutivo federal con Felipe Calderón. Sin pensar que el sexenio *calderonista* quedaría marcado en la historia de nuestro país, por la “declaración de guerra” que hizo el presidente en contra del crimen organizado, principalmente, en contra del narcotráfico.

El narcotráfico se puede definir como el tráfico de drogas ilegales que son transportadas clandestinamente de un lugar a otro. Lo que puso a México en una situación vulnerable al registrarse un alto índice de asesinatos, violencia y desapariciones.

Sin embargo, el narcotráfico y los hechos violentos que se desprenden de él no es un tema nuevo, pues México, desde hace varias décadas ha sido un gran proveedor de marihuana, heroína, cocaína y metanfetaminas. De acuerdo con una radiografía que realizó la DEA (Administración para el Control de Drogas. En inglés: *Drug Enforcement Administration*, por sus siglas en inglés),⁶⁴ el territorio mexicano se encuentra dividido “por zonas de influencia del Cartel de Sinaloa, el del Golfo, el de los Zetas, el de Los Caballeros Templarios, el de Jalisco Nueva Generación, el de Juárez, el de Beltrán-Leyva y el de la Familia Michoacana”,⁶⁵ tal como se puede apreciar en el siguiente mapa.

Mapa 1



Fuente: Mapa obtenido de la página web *laopinion.com*.⁶⁶

⁶⁴ Redactado por la DEA. “Declaración de la misión de la DEA”. *Administración para el Control de Drogas*. E.U., 2013, <https://www.dea.gov/about/mission-sp.shtml>

⁶⁵ Redactado por Univisión. “Así se dividen en México los Cárteles del narcotráfico, según la DEA”. *La opinión*. Los Ángeles, 2015, <https://laopinion.com/2015/12/17/asi-se-dividen-mexico-los-carteles-del-narcotrafico-segun-la-dea/>

⁶⁶ *Ibidem*.

Como se aprecia en la cartografía el grupo delictivo *Los Caballeros Templarios* están presentes en el estado de Michoacán. En tanto, *Los Beltrán Leyva* controlan el estado de Guerrero. En ese sentido, el investigador Edgardo Buscaglia, mencionó que “en el 2001 el crimen organizado controlaba 34% de los municipios, 53% en 2006, 73% en 2010 y 71.5% en 2011”.⁶⁷ Como lo muestran las cifras, la industria del narcotráfico ha evolucionado rápidamente que pese a ser una actividad ilegal, es una rama productiva altamente rentable y debido a su dimensión necesita de recursos humanos y naturales. De acuerdo con información de Buscaglia, “en México los que apoyan a la mafia se encuentran en las dependencias del gobierno a nivel municipal, estatal y federal. Grandes empresas legales proporcionan barcos y bodegas, en empresas farmacéuticas se producen drogas sintéticas. Aparte constructoras, empresas agrarias y de minería les dan una base operativa. En el 78 por ciento de los sectores económicos hay dinero de la mafia”.⁶⁸ Bajo esa lógica, en México existen múltiples complicidades entre organizaciones criminales, sociedad y política que hacen que la guerra contra el narco sea sólo un espectáculo sin fin, pues existen intereses de por medio que tienen que cuidar.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, el narcotráfico y la corrupción son dos problemas que han vulnerado las condiciones de seguridad en el país a tal grado que han provocado que el Estado Mexicano vaya en decadencia. Sin embargo, existen otros factores que abonan a tal situación, pues si nos remontamos a los años 80's cuando el neoliberalismo penetró en México, varias empresas estatales fueron privatizadas dando paso a la entrada del capital extranjero, lo que ocasionó una nueva configuración en la escala económica y social del país. Por un lado, se crearon nuevos grupos de magnates mexicanos y, por otro lado, se afectó a la clase media y aún más a las personas que viven en situaciones de pobreza; toda vez que se dieron numerosos despidos en las empresas estatales.

⁶⁷ Gómora, Doris. “Narco controla 71.5% de municipios en el país”. *El Universal*. México, 2012, <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/192540.html>

⁶⁸ Buscaglia, Edgardo. “El fracaso de la guerra contra el narco- por el Diario Alemán Die Tageszeitung”. *Nuestra aparente redención*. México, 2011, <http://nuestraaparenterendicion.com/index.php/biblioteca/entrevistas-y-charlas/item/87-edgardo-buscaglia-el-fracaso-de-la-guerra-contra-el-narco-por-el-diario-alem%C3%A1n-die-tageszeitung>

En ese sentido, la desigualdad social, el desempleo, los bajos salarios, la falta de inversión en el campo, la poca y altamente demanda educativa, fueron en aumento. Provocando la migración a otros países, el comercio informal, la inseguridad, la violencia y los vínculos de algunos ciudadanos con los cárteles del narcotráfico. De tal modo que poco a poco se fue propiciando un terreno fértil para el incremento de la delincuencia y la extensión de los cárteles de la droga en México.

Si bien es cierto que la economía mexicana está sustentada mayormente en el petróleo, existen otras aportaciones a la economía como son: las remesas de los migrantes mexicanos que trabajan en el exterior, el turismo, las actividades industriales, mineras y agrícolas. México también se ha logrado posicionar en el mercado internacional en torno a una agenda en común que sostiene en el *G20* y la *Alianza Pacífico*. Sin embargo, al país se le ha dificultado sostener estos lazos de política exterior debido a la violencia suscitada por el combate en contra de las organizaciones criminales. Por ejemplo, las empresas extranjeras han manifestado cierto “temor” a la hora de invertir en México a causa de las extorsiones económicas por parte de la delincuencia organizada, también conocidas como “narcocuotas” un factor que sin duda perjudica la economía mexicana. Pero no todo son malas noticias para el sector económico, pues aunque resulte incongruente y se diga con sarcasmo, la economía del país ha podido crecer gracias al narcotráfico; toda vez que “el negocio de las drogas ilícitas está valuado en 40,000 millones de dólares, sólo en México.”⁶⁹ Ya que nuestro país produce y distribuye marihuana, cocaína, heroína y metanfetamina a varias partes del mundo, siendo su mayor mercado Estados Unidos.

2.2. Análisis del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)

En las elecciones federales del 2006, el panista Felipe Calderón ganó la Presidencia de la República con una mínima ventaja ante su opositor perredista Andrés Manuel López Obrador. Esto dio pie a que cientos de seguidores del candidato del PRD hablaran de un “fraude electoral” que pronto se empezó a difundir en los medios de comunicación. Para contrarrestar este hecho, una de las estrategias que utilizó el gobierno de Calderón para

⁶⁹ Camarena, Jorge. “La economía detrás del narcotráfico”. *El Economista*, México, 2013, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2013/01/08/economia-detras-narcotrafico>.

legitimarse en el poder fue lanzar el *Operativo Conjunto Michoacán* contra los cárteles del narcotráfico. Estrategia “apoyada por el gobierno estadounidense con la firma de la Iniciativa Mérida (IM), la cual distribuyó recursos económicos de los E.U a México”.⁷⁰

En ese sentido, “el lunes 11 de diciembre de 2006 el entonces Secretario de Gobernación, Francisco Ramírez Acuña, acompañado por los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Seguridad Pública, Marina y PGR, anunció el despliegue de siete mil efectivos de fuerzas federales para llevar a cabo el llamado Operativo Conjunto Michoacán”⁷¹. Como resultado de la agresión militar durante el gobierno de Calderón “entre 2007 y 2012 el número de muertes violentas alcanzó los 121 mil 683 homicidios”⁷². Mientras que de 2012 a 2015 en la administración de Peña Nieto “la cifra es de 20 mil 525 muertes violentas anuales”.⁷³

Sin duda, esta lucha contra el crimen organizado que ha sido objeto de gran controversia en términos de estrategia y efectividad por los últimos años. Además, existe un deterioro en la percepción de seguridad en la opinión pública, así como un desgaste en la confianza que tienen los ciudadanos en las instituciones y una creciente percepción de impunidad. Tal como lo informa “la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) que publica anualmente el INEGI demuestra que en 2014 el 73% de los ciudadanos se sienten inseguros en su estado; el 83% considera que la mayoría de los crímenes se mantienen impunes; 41% confía poco o nada en la Policía Federal; el 55% en la policía estatal y el 18% en el Ejército”⁷⁴.

⁷⁰ Daniel Rosen, Jonathan y Zepeda Martínez, Roberto. La Guerra contra el narcotráfico en México: Una guerra perdida. Reflexiones, vol. 94, núm. 1, 2015, pp. 153-168.

Universidad de Costa Rica. <http://www.redalyc.org/pdf/729/72941346011.pdf>

⁷¹ Becerra, Lorena y Meza, Mariana. “Fracasos en la estrategia de seguridad”. Centro de Investigación para el Desarrollo A.C., México, 2015, <http://cidac.org/wp-content/uploads/2015/09/fracaso-seguridad.pdf>

⁷² Redactado por Proceso. “Más de 121 mil muertos el saldo de la narco guerra de Calderón: Inegi”. *Proceso*, México, 2013, <https://www.proceso.com.mx/348816/mas-de-121-mil-muertos-el-saldo-de-la-narcoguerra-de-calderon-inegi>

⁷³ Lara Bermúdez, Isaí. “Más de 90 mil asesinados durante el gobierno de Peña: Semanario Z”. *Aristegui Noticias.*, México, 2017, <https://aristeguinoticias.com/1203/mexico/mas-de-90-mil-asesinatos-durante-gobierno-de-pena-semanario-zeta/>

⁷⁴ *Ibid.*

Otros datos del INEGI señalan que “durante el sexenio de Felipe Calderón los homicidios en México crecieron en un 150%”.⁷⁵ Para el 2007, cuando ya había comenzado la llamada *guerra contra el narcotráfico*, “la cifra subió hasta 8 mil 867 ejecuciones y al cierre de 2008 ya habían llegado a 14 mil. Por lo que hace a 2009, el número de homicidios cerró en 19 mil 803 y para 2010 la cifra terminó en 25 mil 757.”⁷⁶ Es importante señalar que “el repunte de los homicidios en todo el país coincidió con la *Iniciativa Mérida* (2008), plan alentado por Estados Unidos para profundizar *la guerra contra el narco* en el México de Felipe Calderón. Ese índice de violencia criminal bajó en 2012 pero en 2015 volvió a repuntar y en el 2016, según el INEGI, la cifra fue de 23,953”.⁷⁷

Pero hubo otros hechos que marcaron el sexenio panista como lo ocurrido el 23 de octubre de 2007, cuando “un accidente en la plataforma petrolera Usumacinta, en la sonda de Campeche, provocó la muerte de 22 trabajadores”⁷⁸ y reveló las condiciones de inseguridad en que laboraba el personal de Petróleos Mexicanos en esas instalaciones. Por otro lado, desde el 2007, “el fracasado Proyecto Aceite Terciario del Golfo, conocido como proyecto Chicontepec, generó pérdidas por 18 mil millones de pesos.”⁷⁹ Fue considerado como la mayor inversión de PEMEX para la producción de crudo del gobierno *calderonista*. Posteriormente, el 15 de septiembre de 2008 durante los festejos del Grito de Independencia, dos granadas de fragmentación fueron detonadas en el centro de Michoacán, Morelia. El 4 de noviembre de 2008, el entonces Secretario de Gobernación y amigo de Felipe Calderón, “Juan Camilo Mouriño, murió al caer la avioneta en la que viajaba, en la Ciudad de México. Tres años después, el 12 de noviembre de 2011, falleció otro Secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora”,⁸⁰ también en un accidente aéreo.

⁷⁵ Miranda, Juan Carlos. “Los homicidios crecieron 150% en el sexenio de Felipe Calderón”. *La Jornada*, México, 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/31/politica/005n1pol>

⁷⁶ *Ibíd.*

⁷⁷ Meyer, Lorenzo. “¿Fallido el Estado o la sociedad?” *Reforma*. México, 2017, <http://www.reforma.com/aplicaciones/editoriales/editorial.aspx?id=117492>

⁷⁸ Pérez, Ana Lilia. “La tragedia de la plataforma Usumacinta”. *Contralínea.com.mx*. México, 2009, <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2009/11/01/la-tragedia-de-la-plataforma-usumacinta/>

⁷⁹ Hernández, Israel. “Chicontepec, costoso fracaso; tiene la más grande reserva petrolera”. *Imagen del Golfo*. Veracruz, 2015, <http://www.imagendelgolfo.mx/noticiasveracruz/veracruz-boca-del-rio/41099784/chicontepec-costoso-fracaso-tiene-la-mas-grande-reserva-petrolera.html>

⁸⁰ Redacción Expansión. “Francisco Blake Mora y Juan Camilo Mouriño, un fatal destino en común”. *Expansión*. México, 2012. <http://expansion.mx/nacional/2011/11/12/francisco-blake-mora-y-juan-camilo-mourino-un-fatal-destino-en-comun>

Durante 2009, el 5 de junio en Hermosillo, Sonora; “un incendio en la Guardería ABC ocasionó la muerte de 49 niños y heridas en 76 más.”⁸¹ Aunque la responsabilidad del hecho alcanzaba incluso a una prima de la esposa del ex presidente, a la fecha sólo una persona ha sido procesada.

Por otro lado, durante la noche del sábado 11 de octubre de 2009, policías y militares ocuparon las instalaciones de Luz y Fuerza del Centro, “Calderón publicó el decreto de extinción de la paraestatal, argumentando su ineficacia operativa”⁸². La desaparición de la compañía dejó sin empleo a miles de trabajadores. En 2010, “el 31 de enero un comando armado asesinó a 17 jóvenes que celebraban una fiesta en Villas de Sálvarcar, en Ciudad Juárez, Chihuahua”⁸³. Sin una averiguación previa, Felipe Calderón acusó a las víctimas de ser pandilleros; días después, el 11 de febrero, la madre de dos de los jóvenes lo increpó y le exigió que se retractara.

Por otro lado, en septiembre de 2010, en el marco de los festejos por el Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución, “se construyó la *Estela de Luz*, [que posa sobre avenida Paseo de la Reforma], cuyo monumento causó controversia por los excesivos gastos y opacidad en el manejo de recursos”.⁸⁴ Para el 15 de febrero del año 2011, “la Cancillería canceló la participación del país en el *Año de México en Francia*, luego de que el caso de la ciudadana francesa Florence Cassez alcanzó a los presidentes de ambos países”⁸⁵. Toda vez que Nicolás Sarkozy solicitaba la extradición de su compatriota, a lo que Felipe Calderón se negó. También en 2011, el 21 de agosto para ser exactos, “en una fosa clandestina del municipio de San Fernando, Tamaulipas; fueron encontrados 72

⁸¹ Grant, Will. “Guardería ABC: la tragedia que México no olvida y que puede ocurrir de nuevo”. *BBC*. México, 2014.

⁸² Martínez, Fabiola., et al. “Decreta Calderón la extinción de Luz y Fuerza; es inconstitucional: SME”. *La Jornada*, México, 2009, <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/11/politica/005n1pol>

⁸³ Macías, Verónica. “Ejecutan a 10 durante reunión en Juárez”. *El Economista*, México, 2013, <http://eleconomista.com.mx/seguridad-publica/2013/09/23/ejecutan-10-durante-reunion-juarez>

⁸⁴ Redacción Animal Político. “ASF denuncia ante la PGR sobreprecio en Estela de Luz”. *Animal Político*, México, 2013, <http://www.animalpolitico.com/2013/02/denuncia-asf-ante-la-pgr-sobreprecio-en-construccion-de-estela-de-luz/>

⁸⁵ Muñoz Ríos, Patricia. “Cancela el gobierno su participación en el programa Año de México en Francia”. *La Jornada*, México, 2011, <http://www.jornada.unam.mx/2011/02/15/politica/019n1pol>

cadáveres de migrantes centroamericanos,”⁸⁶ lo que reveló la situación de crecientes agresiones a migrantes indocumentados en el país, cuyos responsables en muchos casos eran las propias autoridades migratorias y policiales.

Días después, el 25 de agosto de ese mismo año, se suscitó un atentado al *Casino Royale*, en Monterrey, Nuevo León, vinculado al narcotráfico. “Un comando, presuntamente del grupo delictivo de *Los Zetas*, roció gasolina en el interior del inmueble y provocó un incendio que dejó 61 personas muertas”⁸⁷. Lo anterior son sólo algunos hechos relevantes y que han quedado impunes cometidos durante el claroscuro sexenio *calderonista*. Pues a nuestro juicio consideramos que muy probablemente se cometieron otros tantos actos de violencia, injusticia y muerte, mismos que no salieron a la luz pública.

Sin duda, los seis años de gobierno de Felipe Calderón concluyeron en la opacidad, sin logros en economía, creación de empleos y en seguridad pública. Su sexenio quedó marcado por la creciente ola de violencia, los miles de muertos, desaparecidos y la renovada delincuencia que se ha ido acrecentado en el país.

2.3. Análisis del trienio de Enrique Peña Nieto (2012-2015)

Después de dos sexenios panistas, en 2012 el PRI ganó las elecciones federales con su líder Enrique Peña Nieto, quien asumió el cargo con múltiples problemas sociales y con un México desangrado por los miles de muertos. Pero con la convicción de cambiar todas esas situaciones negativas. En ese entonces, Peña hablaba de un nuevo PRI, renovado, alejado de la corrupción histórica que se había incrustado en México durante 71 años de gobiernos priistas del siglo XX.

Sin embargo, lejos de lograr revertir la corrupción la lista es larga de los ex gobernadores acusados por corrupción, desvío de recursos públicos y sus vínculos con el narcotráfico. En

⁸⁶ Camarena, Salvador. “Las 72 personas asesinadas en México eran inmigrantes sin papeles”. *El País*, México, 2010, https://elpais.com/internacional/2010/08/25/actualidad/1282687205_850215.html

⁸⁷ Vega, Aurora. “Terror en el Casino Royale de Monterrey; los Zetas, detrás del atentado”. *Excélsior*, México, 2010, <http://www.excelsior.com.mx/2011/08/26/nacional/763911>

la siguiente imagen se pueden observar algunos de los mandatarios que enfrentan acusaciones de corrupción y que posan en la foto junto al presidente Enrique Peña Nieto.

Imagen 1



Fuente: Imagen obtenida de Univisión Noticias.⁸⁸

Cabe mencionar que la responsabilidad por los actos de corrupción de los gobernadores es compartida entre su administración y la de su antecesor, Felipe Calderón; toda vez que los políticos involucrados cometieron los delitos durante la mitad de su mandato. A continuación se muestra la lista de los ex mandatarios corruptos:

⁸⁸ Redactado por Univisión Noticias. “En fotos: la larga lista de ex gobernadores mexicanos acusados de corrupción”. *Univisión Noticias*. México, 2017, <http://www.univision.com/noticias/america-latina/en-fotos-la-larga-lista-de-exgobernadores-mexicanos-acusados-de-corrupcion-fotos>

Tabla 1

| | | |
|--|--|---|
| <p>1. Javier Duarte de Ochoa.</p> <p>Gobernador de Veracruz de 2010-2016</p> | <p>Se le acusó de crear empresas fantasmas, con las que presuntamente se desviaban recursos.</p> <p>De acuerdo con las averiguaciones de las autoridades, el gobernador pudo adquirir propiedades inmobiliarias en EEUU y México valuadas en 50 millones de euros.⁸⁹</p> |   |
| <p>2. Guillermo Padrés Elías</p> <p>Gobernador de Sonora de 2009-2012</p> | <p>Es investigado por defraudación fiscal, enriquecimiento ilícito, peculado e incumplimiento del deber legal.</p> <p>Guillermo Padrés se habría beneficiado con más de ocho millones de dólares por medio de una empresa fachada con sede en Holanda, según datos de la PGR.⁹⁰</p> |   |
| <p>3. Roberto Borge Ángulo</p> <p>Gobernador de Quintana Roo de 2011-2016</p> | <p>Es presuntamente acusado por el desvío 200 millones de pesos del erario para la campaña electoral del candidato del PRI, José Mauricio Góngora Escalante, quien compitió por la gubernatura de la entidad en 2016.⁹¹</p> |   |

⁸⁹ C. Carabaña. “La corrupción vuelve a ahogar al partido gobernante en México”. *El Español*. México, 2016, http://www.lespanol.com/mundo/america/20161029/166733966_0.html

⁹⁰ Redactado por Reporte Índigo. “¿De qué se le acusa a Guillermo Padrés?” *Reporte Índigo*. México, 2016, <http://www.reporteindigo.com/reporte/mexico/guillermo-padres-de-que-se-acusa-delitos-cargos-prision-corrupcion>

⁹¹ Redactado por Expansión. “Roberto Borge es acusado de desviar 200 mdp del erario al PRI”. *Expansión*. México, 2017, <http://expansion.mx/nacional/2017/06/14/roberto-borge-desvia-200-mdp-del-erario-al-pri>

| | | |
|---|--|--|
| <p>4. César Duarte Jáquez.</p> <p>Gobernador de Chihuahua 2010-2016</p> | <p>Ha sido señalado por lavado de dinero, enriquecimiento ilícito, uso indebido de funciones y facultades. También se le acusa de crear una entidad bancaria para gestionar dichos fondos.⁹²</p> |   |
| <p>5. Ángel Aguirre Rivero</p> <p>Gobernador de Guerrero de 2011-2014</p> | <p>Fue acusado de ser financiado por el crimen organizado. Sidronio Casarrubias, líder de <i>Guerreros Unidos</i>, dijo que la campaña electoral de Ángel Aguirre fue financiada por la familia Pineda Villa, integrantes de dicho ese grupo criminal.⁹³</p> |   |
| <p>6. Fausto Vallejo Figueroa.</p> <p>Gobernador de Michoacán de 2013-2014</p> | <p>Ex gobernador de Michoacán quien dejó el gobierno en medio de pruebas que confirman que llegó al poder con el apoyo del crimen organizado. Un documento de inteligencia militar asegura que su hijo Rodrigo Vallejo Mora pertenecía a la estructura de <i>La Familia Michoacana</i> como a la de <i>Los Caballeros Templarios</i> y, entre sus funciones estaba la de cobrar derecho de piso, establecer contacto con los políticos y empresarios para facilitar las operaciones del lavado de dinero.⁹⁴</p> |   |

⁹² *Ibíd.*

⁹³ Sánchez, Cinthya. “Gobernadores ligados al narco”. *La Silla Rota*. México, 2016, <https://lasillarota.com/nacion/gobernadores-ligados-al-narco/83173>

⁹⁴ *Ibíd.*

| | | |
|---|---|---|
| <p>7. Rodrigo Medina de la Cruz</p> <p>Gobernador de Nuevo León de 2009-2015</p> | <p>“Se le acusa por peculado, ejercicio indebido de funciones y daño al erario público”.⁹⁵</p> |   |
| <p>8. Andrés Granier Melo</p> <p>Gobernador de Tabasco de 2007-2012</p> | <p>El ex gobernador fue detenido el 25 de junio del 2013 por agentes de la PGR por su presunta responsabilidad en los delitos de fraude fiscal y lavado de dinero. Los delitos que se le imputaron se le relacionaron con el mal manejo de 989 millones pesos que presuntamente había recibido el estado para diversos rubros, pero que funcionarios de la Secretaría de Finanzas de Tabasco desviaron y triangularon.⁹⁶</p> |   |
| <p>9. Mario Villanueva Madrid</p> <p>Gobernador de Quintana Roo de 1993-1999</p> | <p>El ex mandatario fue acusado por la PGR de estar relacionado con la célula del sureste del <i>Cártel de Juárez</i>. Por lo cual se dio cumplimiento a la orden de aprehensión por “su probable responsabilidad en la comisión de delitos contra la salud, en sus modalidades de introducción, transportación, extracción de narcóticos denominados cocaína y fomento para la realización de dichas</p> |   |

⁹⁵ Garza Campos, Luciano. “La PGR y su lenta ayuda en el caso Rodrigo Medina”. *Proceso*. México, 2017, <http://www.proceso.com.mx/484539/la-pgr-lenta-ayuda-en-caso-rodrigo-medina>

⁹⁶ Arista, Lidia. “En 15 años, 7 gobernadores ligados a la corrupción y la delincuencia organizada”. *El Economista*. México, 2016, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2016/01/15/15-anos-7-gobernadores-ligados-corrupcion-delincuencia-organizada>

| | | |
|---|---|---|
| | conductas". ⁹⁷ | |
| 10. Pablo Salazar Mendiguchia Gobernador de Chiapas de 2000-2006 | Fue acusado por los delitos de peculado y asociación delictuosa, el ex gobernador de Chiapas fue detenido el 7 de junio del 2011 por agentes de la Procuraduría General de Justicia del estado. ⁹⁸ |   |
| 11. Tomas Yarrington Gobernador de Tamaulipas de 1999-2004. | Fue señalado de estar relacionado con el ex jefe del Cartel del Golfo, Osiel Cárdenas Guillén, de quien se afirmó recibió millones de dólares a cambio de dejarlo operar las rutas del narcotráfico en el estado. Además, de recibir dinero del grupo criminal <i>Los Zetas</i> . ⁹⁹ |   |
| 12. Jesús Reyna García Gobernador interino de Michoacán del 22 de abril al 23 de octubre de 2013. | Es acusado por presuntos vínculos con <i>Los Caballeros Templarios</i> . Fue detenido por la PGR en abril del 2013. ¹⁰⁰ |   |
| 13. Luis Armando Reynoso Femat Gobernador de Aguascalientes de 2004-2010. | El 9 de julio del 2015, en León Guanajuato, fue detenido el ex gobernador acusado por defraudación fiscal, por 7.7 millones de pesos en perjuicio del erario federal. ¹⁰¹ |   |

⁹⁷ Ibid.

⁹⁸ Ibid.

⁹⁹ Ibid.

¹⁰⁰ Ibid.

¹⁰¹ Ibid.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del periódico *El Economista*.¹⁰²

Como se puede observar la “credibilidad” del gobierno está fragmentada desde hace mucho tiempo pues la corrupción y la delincuencia han sido tan claras que la gente ya no confía en las autoridades, ni en su presidente.

Quizá el mal gobierno panista dio pie al retorno del PRI al Gobierno Federal. Lo cierto es que Peña Nieto no ha tenido la capacidad ni las herramientas para mantener el orden y sancionar las actividades ilícitas de sus mandatarios estatales. Ya que si hablamos de corrupción, el propio presidente quedó en entredicho al saltar el escándalo por una “vivienda valorada en unos 7 millones que compró hace dos años a una empresa contratista del gobierno cuando era gobernador del Estado de México”.¹⁰³

En ese sentido, el gobierno de Peña Nieto quedará marcado en la historia de México por los actos de corrupción, inseguridad, descomposición institucional y la infiltración del narco en las estructuras de gobierno. Como ejemplos de ello, está la masacre de 22 civiles, por parte de un grupo de militares, en la comunidad rural de San Pedro Limón, en el municipio de Tlatlaya en el Estado de México; ocurrida el 30 de junio de 2014. Meses después, el 26 de septiembre de ese mismo año, en Iguala, Guerrero, desaparecieron 43 estudiantes, otro caso que continúa sin resolverse y que seguirá dando de qué hablar. A raíz de este suceso, el gobierno anunció una serie de medidas en materia de seguridad y justicia que tienen que ver con la facultad del Ejecutivo para que pueda controlar un mando policial único. También anunció un operativo en la región de Tierra Caliente que abarca los estados de Michoacán y Guerrero para combatir al crimen organizado, sin que se vean resultados favorables.

Es cierto que el gobierno de Peña Nieto heredó un país en pésimas condiciones de seguridad y a pesar de que afirma haber combatido la inseguridad existen datos que

¹⁰² Arista, Lidia. “En 15 años, 7 gobernadores ligados a la corrupción y la delincuencia organizada”. *El Economista*, México, 2016, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2016/01/15/15-anos-7-gobernadores-ligados-corrupcion-delincuencia-organizada>

¹⁰³ Redactado por Expansión. “Televisa transfirió a Angélica Rivera Casa en las Lomas: Aristegui”. *Expansión*, México, 2014, <http://expansion.mx/nacional/2014/11/11/televisa-transfirió-a-angelica-rivera-casa-en-las-lomas-aristegui>

demuestran lo contrario pues “a finales de 2012, el organismo oficial de estadística mexicano afirmaba que se estimaban en un 90 por ciento los delitos no denunciados. Esas cifras no han mejorado significativamente (en Estados como Guerrero el porcentaje es aún mayor)”.¹⁰⁴ Sin embargo, los indicadores anteriores no sirven para hacer un análisis real de la situación del país, pues los ciudadanos como ya mencionamos no confían en las autoridades debido a los vínculos que tienen éstas con los delincuentes. Por ende, la ciudadanía ya no denuncia y para que esto suceda las personas tienen que recuperar la confianza en el gobierno y en sus potestades judiciales.

Otro importante hecho que marcará al sexenio peñista tiene que ver con el “Pacto Por México”, un acuerdo que fue firmado por el PAN y el PRD en correlación con el PRI y el PVEM para concordar y posteriormente aprobar “las reformas estructurales”.¹⁰⁵ Por primera vez en muchos años, miembros de la oposición se unieron con el partido en el poder para hacer diversos cambios en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. El Pacto por México fue firmado el 2 de diciembre de 2012, es decir, apenas un día después de que Enrique Peña Nieto asumiera el poder. “Hubo consenso en cuanto a las reformas Educativa, de Telecomunicaciones y Financiera, pero el pacto se quebró tras la discusión de la Energética, lo cual resultó en la posterior salida del PRD el 28 de noviembre de 2013”.¹⁰⁶ Sin embargo, ese consenso referente a la Reforma Educativa estaba lejos de los profesores pues desde su aprobación comenzaron a mostrar su rechazo con diversas manifestaciones y bloqueos. Y una vez más, el gobierno de Peña Nieto se vio envuelto en otra masacre. Toda vez que el 19 de junio de 2016, “se suscitó un enfrentamiento entre policías federales, simpatizantes de la sección 22 de la CNTE y habitantes de Nochixtlán, ubicado al norte de Oaxaca. Este conflicto tuvo como saldo seis personas muertas y al menos 108

¹⁰⁴ González Veiguela, Lino. “Las tres grandes crisis del gobierno de EPN: economía, corrupción e inseguridad”. *Sin embargo*, México, 2015, <http://www.sinembargo.mx/22-10-2015/1527025>

¹⁰⁵ Se implementaron 11 reformas estructurales tales como: Reforma Laboral, Reforma Energética, Materia en Competencia Económica, Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión, Reforma Hacendaria, Reforma Educativa, Nueva Ley de Amparo, Nuevo Sistema Penal Acusatorio, Reforma Política-Electoral y Reforma en Materia de Transparencia. Fuente: Bravo, Miguel Ángel. “Las 11 reformas estructurales del gobierno de Enrique Peña Nieto”. *Publimetro*. México, 2017, <https://www.publimetro.com.mx/mx/pais/2017/05/16/las-11-reformas-estructurales-del-gobierno-de-pena-nieto.html>

¹⁰⁶ Redactado por Antena San Luis. “A cuatro años de las urnas: Peña Nieto y su sexenio”. *Antena San Luis*. San Luis Potosí, 2016, <http://antenasanluis.mx/a-cuatro-anos-de-las-urnas-pena-nieto-y-su-sexenio/>

lesionados”.¹⁰⁷ El conflicto se dio cuando la Policía Federal inició un operativo para desalojar el bloqueo carretero que sostenían los manifestantes en contra de la Reforma Educativa.

De igual manera, como su antecesor; Enrique Peña Nieto está transitando su sexenio en medio de claroscuros. Y aunque ha querido redimirse con las detenciones de algunos ex gobernadores corruptos como Javier Duarte y Roberto Borge; su nivel de aprobación entre la ciudadanía es muy bajo. Según “la Encuesta Nacional Trimestral elaborada por El Universal-Buendía & Laredo, el 68% de los encuestados reprobaron el trabajo de Peña Nieto y solo el 28% manifestaron aprobación”.¹⁰⁸ Como dato, al inicio de su gobierno Peña Nieto contaba con el 54% de la aprobación popular, de acuerdo con información de la *Consultora Mitofsky*.

La desaprobación ciudadana hacia el gobierno de Peña Nieto tiene que ver con los nulos resultados de la estrategia de seguridad. Y con la continuidad de la política de militarización de Felipe Calderón, que sigue sumando miles de muertos, desaparecidos y desplazados. “Tan solo en enero de este año, según las cifras oficiales y el informe del *semanario ZETA*, se registraron 3,006 víctimas de homicidios dolosos relacionadas con el narcotráfico. Como cifra reconocida de cincuenta meses de gobierno, de enero de 2012 a enero de 2017, habían resultado 90,649 ejecutados”.¹⁰⁹ Sin duda, es alarmante lo que está sucediendo en el país y no se ve por ningún lado, alguna alternativa de cambio. Bajo ese contexto, la administración de Peña Nieto se encuentra en su etapa final y por ende, los actores políticos con aspiraciones partidistas empiezan a acomodarse de acuerdo a sus intereses; toda vez que nos encontramos en la antesala de un proceso electoral en el cual los ciudadanos elegirán el 1º de julio de 2018 a su próximo presidente, a 128 senadores y 500 diputados federales, además de 2,818 autoridades locales.

¹⁰⁷ Fierro, Juan Omar. “Nochixtlán: 6 muertos y 108 heridos, tras choque entre PF y CNTE”. *Aristegui Noticias*, México, 2016, <http://aristeguinoticias.com/2006/mexico/oaxaca-6-muertos-y-108-heridos-tras-choques-entre-pf-y-cnte/>

¹⁰⁸ Ramírez, Flora. “Quinto informe de gobierno: lo que Peña no dice”. *La izquierda diario*, México, 2017, <https://www.laizquierdadiario.mx/Quinto-informe-de-gobierno-lo-que-Pena-Nieto-no-dice>

¹⁰⁹ *Ibid.*

2.4. Caso Michoacán: Análisis de la situación socio-política y económica

El estado de Michoacán tiene una economía minera y agrícola que está directamente relacionada con el mercado estadounidense. “La producción y exportación agrícolas no sólo hicieron ricos a empresarios y caciques políticos, sino también a los narcotraficantes, quienes utilizaron la infraestructura y las rutas de comercio para expandir el cultivo y tráfico de drogas”¹¹⁰. Astorga menciona en su libro *Drogas sin fronteras. Los expedientes de una guerra permanente*; que es durante los años cincuenta cuando se propaga la producción y el tráfico de drogas en Michoacán.

Para poder comprender por qué Michoacán se ha convertido en un lugar de suma importancia para los cárteles de la droga, empresarios y gobierno, es importante conocer sus características geográficas.

Una de las regiones con más relevancia económica para la entidad michoacana es Tierra Caliente, pues una de sus características es su producción agrícola. En ese lugar se encuentran los municipios de Tepalcatepec, Buenavista, Arteaga, Aguililla y Apatzingán, éste último “alberga las principales oficinas de gobierno, agroempresas y residencias de ricos empresarios, caciques y narcotraficantes”¹¹¹. Por otro lado, está “la Sierra Madre del Sur en la cual se ubican Jalisco, Michoacán y Guerrero, cuyos puntos conforman pequeños triángulos dorados”¹¹², en alusión al Triángulo Dorado, ubicado entre los estados de Sinaloa, Chihuahua y Durango, lugar donde operan otros grupos de narcotraficantes. Es importante mencionar que debido a la falta de seguridad y de vías de comunicación “lo accidentado del lugar obligó a construir pistas aéreas para tener mejor comunicación con y entre los recónditos poblados, pero con los años los narcos lo utilizaron para el tráfico de drogas”¹¹³. Finalmente, está la Costa michoacana en donde habitan pueblos nahuas como Aquila, Pómaro, Coyre y Ostula. Fue durante la década de los 80’s cuando se construyó la

¹¹⁰ Astorga, Luis. *Drogas sin fronteras. Los expedientes de una guerra permanente*. Grijalbo, México, 2001, p. 46.

¹¹¹ Aranda Maldonado, Salvador. “Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán”. *Revista Mexicana de Sociología* 74, núm.1, Universidad Nacional Autónoma de México. México, enero-marzo 2012, p. 5-39.

¹¹² *Ibidem.*, p. 8.

¹¹³ *Ibidem.*, p. 9.

carretera federal entre el puerto de Lázaro Cárdenas, Manzanillo e Ixtapa-Zihuatanejo, cubriendo gran parte de la costa del Pacífico, “lo que provocó un aumento en el tráfico de drogas por tierra, mar y cielo. Desde entonces ha habido violencia de manera ininterrumpida por la disputa de terrenos comunales y pequeñas propiedades en la Costa, debido a las presiones de grupos económicos legales e ilegales por apropiarse de extensiones territoriales para inversión turística, tráfico de droga y explotación minera, pero sobre todo para controlar los puertos marítimos”¹¹⁴.

Como puede apreciarse las regiones que se ubican en el sur de Michoacán desarrollaron redes económicas, políticas y familiares que configuraron una región de narcotráfico y un clima de violencia.

Aunado a lo anterior, la región de Uruapan también es una zona económicamente importante para la entidad michoacana, toda vez que es la principal productora de aguacate para el mercado estadounidense y también para el europeo, aunque en menor escala. En ese sentido, “el cultivo de aguacate que se cosecha en tierras michoacanas representa más del 90% de la producción nacional”.¹¹⁵ Es decir, en los últimos 15 años la producción de este fruto o también, conocido como *oro verde* por su éxito de comercialización en el mercado exterior, aumentó dos terceras partes, según los datos obtenidos en el Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Y ya que estamos hablando de oro, “la zarzamora o igualmente conocida como *oro rojo* es otro cultivo del que Michoacán es líder, al generar el 65% de la producción local”.¹¹⁶ Asimismo, el suelo michoacano es un terreno fértil para la siembra de limón, melón, mango y plátano, quizá, por esta razón se ha convertido en un campo de cultivo para la amapola y la mariguana. Como dato, “en el transcurso de los años setenta llega a la región de Uruapan la semilla de la mariguana que

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 9.

¹¹⁵ Información de la página web de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), México, 2017, <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/michoacan/Paginas/default.aspx>

¹¹⁶ ISM. “La zarzamora mexicana, el rojo que viaja a todo el mundo”. *El Universal*, México, 2015, <http://archivo.eluniversal.com.mx/sociedad/2014/zarzamora-mexicana-exportacion--1038124.html>

empieza a ser cultivada por unos cuantos, su cultivo se expandió al mismo tiempo que los desmontes para producir maíz se redujeron”¹¹⁷.

Sin embargo, pese a su potencial de producción y exportación que tiene la entidad michoacana, datos del observatorio ciudadano *México ¿cómo vamos?*, el crecimiento económico en Michoacán no es favorecedor, ya que “las cifras del primer trimestre del 2014, indican que está en -2.9%”,¹¹⁸ respecto “al indicador trimestral de la actividad económica nacional que en su totalidad es del 2.5%. Lo que apunta a que el 50% de su población vive en condiciones de pobreza, es decir, de 4.4 millones”¹¹⁹ de personas que habitan en el estado, la mitad vive en situación de pobreza, esto significa que alrededor de 2.2 millones personas no cuentan integralmente con los servicios y la alimentación necesaria para llevar una vida digna. A lo anterior hay que sumarle que es un estado con un bajo nivel educativo, pues “en el periodo de 2013-2014 tuvo un grado promedio de escolaridad de 7.7 por debajo del promedio nacional que es de 9.0, y un alto índice de analfabetismo (8.8%) en comparación con el total nacional (6.0%)”.¹²⁰

Ante las condiciones de marginación y pobreza en las que viven algunos michoacanos, surgen otras problemáticas sociales como la inseguridad, la violencia y el desarrollo de actividades ilícitas que al encontrar grupos de población vulnerable logran su expansión. Siendo muchas veces, los niños y jóvenes los más proclives a involucrarse al negocio de las células del crimen organizado, al vislumbrar mejores expectativas de vida obteniendo dinero “fácil” mediante el narcotráfico. Quizá, desde esta concepción surgió el fenómeno llamado “narconiños” que según la explicación de Clara Ochoa Valdés, titular del Consejo Estatal de Población (COESPO), menciona que el sueño de los niños y jóvenes de esas regiones “es portar un arma R-15, AK-47, sin olvidar su anhelo de ser propietarios de una

¹¹⁷ Barragán López, Esteban. *Con un pie en el estribo. Formación y deslizamiento de las sociedades rancheras en la construcción del México moderno*. El Colegio de Michoacán/Red Neruda. 1997, p. 186-187.

¹¹⁸ Información de la página web: México ¿cómo vamos? con datos del ITAEE, serie ajustada, del Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México, 2017, <http://www.mexicomovamos.mx/semaforos-estatales/?ind=1>

¹¹⁹ Información de la página web del INEGI, México, 2010, <http://www.inegi.org.mx/>

¹²⁰ Información consultada en el Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Educación Pública. Principales cifras, ciclo escolar 2013-2014. México, 2014, http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2013_2014.pdf

camioneta blindada, con vidrios polarizados y los corridos prohibidos a todo volumen”.¹²¹ Sin duda, este nuevo concepto que trata de explicar un hecho en particular es un tema que merece ser analizado a profundidad, ya que las investigaciones al respecto son escasas. Sin embargo, capítulos más adelante desarrollaremos más información al respecto.

Ahora bien, para continuar con el contexto político iniciaremos con el “proceso electoral estatal celebrado el 11 de noviembre de 2001”,¹²² en el cual se eligió gobernador, presidentes municipales y diputados locales. El gobernador electo para el periodo de 2002 a 2008, fue Lázaro Cárdenas Batel¹²³ de la coalición *Unidos por Michoacán* conformada por el PRD, Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Alianza Social (PAS), Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) y Convergencia. Con el triunfo del perredista se puso fin a los gobiernos emanados del PRI que por varios años habían mantenido el poder político de la entidad.

Durante los primeros años de la administración de Lázaro Cárdenas Batel, se presentaron los primeros brotes de violencia vinculados a la inseguridad y al empoderamiento de los grupos criminales quienes se dispersaron por varios puntos del territorio michoacano. Por ejemplo, en 2006 apareció públicamente la organización delictuosa llamada *La Familia Michoacana (FM)*, que tenía como mandos principales a Nazario Moreno González, alias *El Chayo*, José de Jesús Méndez Vargas, alias, *El Chango* y el profesor normalista Servando González, alias *La Tuta*,¹²⁴ mismos que estaban protegidos por el gobierno de Cárdenas Batel, según información del diario *La Razón*.¹²⁵ Dicho periódico informó que de acuerdo con fuentes de inteligencia se reveló que previo al surgimiento de La Familia

¹²¹ Cardona Ramírez, Mayté. “La Cultura del Narcotráfico en Michoacán”. *Revista Contralínea*. México, 2007, núm. 73, 2^a, quincena de febrero de 2007, http://www.contralinea.com.mx/archivo/2007/febrero2/htm/cultura_narco_michoacan.htm

¹²² Antes de avanzar con el análisis social y político de Michoacán, es importante aclarar que nos remontamos al año 2001 con el objetivo de explicar de manera breve quién asumió el Gobierno del Estado y cómo se fue desarrollando el rompimiento del tejido social; principalmente para ir conociendo los factores que contribuyeron al debilitamiento del Estado de Derecho que es el tema que nos atañe en esta investigación.

¹²³ Es hijo del fundador del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, tres veces candidato a la presidencia de México, y nieto del General Lázaro Cárdenas del Río, Presidente de México en el periodo de 1934-1940, conocido principalmente por ser impulsor de la expropiación petrolera.

¹²⁴ Maestro afiliado al SNTE con una plaza como maestro de la Escuela Melchor Ocampo, en Arteaga, Michoacán.

¹²⁵ Hiriart, Pablo. “Cárdenas, Michoacán... y las malas compañías”. *La Razón*, México, 2013, http://razon.com.mx/spip.php?page=columnista&id_article=196472

Michoacana se entablaron contactos del gobierno estatal, principalmente, con los mandos del *cártel del Milenio*,¹²⁶ que se dieron por conducto de Rogelio Zarazúa Ortega, Director de Seguridad Pública y Tránsito, quien además era cercano colaborador de Cárdenas Batel. Posteriormente, “Rogelio Zarazúa fue ejecutado el 16 de septiembre de 2005, en el restaurante *Las Trojes*, de Morelia, cuando comía en compañía de su esposa, Guadalupe Sánchez, misma que después del asesinato fue nombrada Secretaria de Gobierno.”¹²⁷ Por ese crimen fue detenido Ramón Dávila López, alias *El Cholo*, quien “confesó su participación en los hechos y afirmó que formaba parte del Cártel del Golfo y que el atentado contra Zarazúa fue porque protegía actividades del cártel del Milenio.”¹²⁸

Siguiendo con el mismo orden de ideas, *La Familia Michoacana* sostuvo varios enfrentamientos con otro cártel del narcotráfico denominado *Los Zetas*¹²⁹, fundado en 1999 por Arturo Guzmán Decena (abatido), Jesús Enrique Rejón Aguilar, Héctor Monroy Villalobos, Heriberto Lazcano Lazcano (abatido), Miguel Treviño Morales y Saúl Rivas Hernández. El propósito de las pugnas era demostrar el poderío que tenía la FM en la región y expulsar a “Los Zetas” de Michoacán. Particularmente, el suceso que empezó la guerra a una escala mayor fue el 6 de septiembre de 2006 cuando “cinco cabezas humanas pertenecientes a *Los Zetas* fueron arrojadas por integrantes de la FM en un centro nocturno del municipio de Uruapan”.¹³⁰ Ante tales hechos, el gobierno estatal no pudo mantener el orden por lo que solicitó la intervención de las fuerzas federales. Así fue como dio inicio la *Operación Conjunta Michoacán*,¹³¹ esto luego de que el 1° de diciembre de 2006, tras asumir la Presidencia de la República, el panista Felipe Calderón Hinojosa, declaró la

¹²⁶ El Cártel del Milenio o Cártel de los Valencia fue una organización criminal mexicana del Estado de Michoacán dedicada al tráfico ilegal de drogas y al envío de cocaína a México y Estados Unidos. Redactado por Narco-Data. “Cártel del Milenio/Cártel de los Valencia”. *Narco-Data*, México, 2017, <http://narcodata.animalpolitico.com/cartel-del-milenio/>

¹²⁷ Hiriart, Pablo. “Cárdenas, Michoacán... y las malas compañías”. *La Razón*, México, 2013, http://razon.com.mx/spip.php?page=columnista&id_article=196472

¹²⁸ *Ibid.*

¹²⁹ El principal negocio de los “Los Zetas” es el tráfico de drogas, sin embargo, diversificaron sus operaciones criminales hacia el del secuestro y el robo de propiedades; tales actos incitaron a una serie de enfrentamientos entre estos dos cárteles lo que trajo como consecuencia una ola de violencia y asesinatos.

¹³⁰ Redactado por La Jornada Michoacán. “Arrojan 5 cabezas humanas en centro nocturno de Uruapan”. *La Jornada*, Michoacán, Michoacán, 2006, www.jornada.unam.mx/2006/09/07/index.php?section=estados&article=037n1est

¹³¹ El 11 de diciembre de 2006 Felipe Calderón comenzó la guerra militar en contra de los cárteles de narcotráfico denominada Operación Conjunta Michoacán.

guerra contra el narcotráfico. Dicha operación pretendía dismantelar a la organización delictiva de *La Familia Michoacana*; motivo por el cual el Gobierno Federal envió 4 mil 260 efectivos del Ejército y la Armada de México, apoyados con más de 200 vehículos terrestres.¹³²

Como dato, en 2006 se registraron en la entidad 526 ejecuciones.¹³³ Pese lo anterior, el operativo continuó registrándose 328 ejecuciones en 2007 y otras 289 en 2008¹³⁴. Las operaciones de los cárteles siguieron expandiéndose en el territorio, al mismo tiempo que los michoacanos se preparaban para celebrar otro proceso electoral estatal. Fue el domingo 11 de noviembre de 2007 cuando se eligió gobernador, 113 alcaldes y 40 diputados locales. Tras la votación, en febrero de 2008, “el PRD se mantuvo en el poder a través de Leonel Godoy Rangel”¹³⁵, quien una vez instalado en el gobierno evadió el problema de la inseguridad que azotaba al estado¹³⁶. Lo que ocasionó que el 15 septiembre de ese mismo año, un grupo de hombres, presuntamente ligados a la FM, lanzaron granadas durante la ceremonia del Grito de Independencia en el centro de Morelia. Este “atentado dejó como resultado ocho personas muertas, 100 heridos y tres personas detenidas acusadas de ejecutar el acto criminal”¹³⁷.

¹³² Jiménez, Sergio Javier, et al. “Va Ejército contra el narco en Michoacán”. *El Universal*, México, 2006, <http://archivo.eluniversal.com.mx/primer/28101.html>

¹³³ Rivera Velázquez, Jaime. “El abismo michoacano”. *Revista Nexos*, México, 2013, <http://www.nexos.com.mx/?p=15462>

¹³⁴ Ibid.

¹³⁵ Leonel Godoy inició sus actividades como servidor público en el gobierno del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, en el que se desempeñó como Subprocurador General de Justicia del Estado de Michoacán (1983-1985), y posteriormente como Secretario de Gobierno (1985-1986). En 1997, cuando Cuauhtémoc Cárdenas fue electo Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se unió a su gabinete como subsecretario de Gobierno. Posteriormente, fue Secretario General de Gobierno del D.F., en el período de la Lic. Rosario Robles Berlanga y Secretario de Seguridad Pública durante la administración de Andrés Manuel López Obrador. Ha sido dos veces diputado federal en las LIV (1988-1991) y LVI (1994-1997) Legislatura de la Cámara de Diputados; por el PRD. En 2002, el Gobernador de Michoacán, Lázaro Cárdenas Batel, lo nombró Secretario de Gobierno. En 2006 fue electo Senador por Michoacán en fórmula con Silvano Aureoles Conejo.

¹³⁶ Rivera Velázquez, Jaime. “La caída del imperio templario”. *Revistas Nexos*, México, 2015, <http://www.nexos.com.mx/?p=24550>

¹³⁷ SPB. “Cronología de motines con más de una decena de muertos”. *El Universal*. México, 2012, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/02/11/cronologia-motines-con-mas-de-una-decena-de-muertos-en-mexico>

Posteriormente, “en mayo de 2009 el gobierno federal efectuó otro operativo policíaco y militar a través de la Procuraduría General de la República (PGR)”¹³⁸ en el que se detuvo a 38 funcionarios estatales y municipales del estado de Michoacán (de diferentes partidos), presuntamente por estar vinculados con el grupo criminal la FM. Sin embargo, todo fue una simulación del gobierno pues todos los detenidos fueron liberados al poco tiempo debido a que no se tenían las pruebas suficientes.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, “en un hecho polémico en el que estuvo involucrado Julio César Godoy Toscano”¹³⁹ medio hermano del gobernador y quien además había sido electo Diputado Federal en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados (2009-2012), el 14 de julio de 2009, la Secretaría de Seguridad Pública acusó a Godoy Toscano de tener nexos con el Cártel de *La Familia Michoacana*, y se dictó una orden de aprehensión en su contra.¹⁴⁰ Ante tal situación, Godoy Toscano rehuyó a las autoridades y se convirtió en un prófugo de la justicia por 15 meses.

Ante tales hechos, el gobernador Leonel Godoy declaró que él no lo protegería y le pedía se entregara voluntariamente, igualmente solicitó a las autoridades un juicio justo para su medio hermano.¹⁴¹ Por su parte, la dirigencia del PRD se sumó a la petición del mandatario estatal.¹⁴² El proceso continuó y el 12 de octubre de 2010 la Secretaría de Seguridad Pública presentó un cargo más en contra de Godoy Toscano: “lavado de dinero”,¹⁴³ y el jueves 14 de octubre “la PGR dio a conocer una grabación en audio la cual fue presentada

¹³⁸ El presidente Felipe Calderón Hinojosa, lo propuso al Senado de la República como Procurador General de la República, y éste lo confirmó en el cargo el 7 de diciembre de 2006. El 7 de septiembre del 2009, Medina Mora renunció como Procurador y en su lugar, el presidente Calderón nombró a Arturo Chávez Chávez.

¹³⁹ Julio César Godoy Toscano, es empresario del ramo de las gasolineras y también cuenta con negocios de préstamos monetarios. Inició su carrera política al ser electo Síndico del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas para el periodo 2002 a 2004. En abril de 2009 se convirtió el presidente municipal cuando su antecesor, Manuel Santamaría Contreras, renunció al cargo acusado de corrupción. En 2009 fue postulado candidato del PRD a diputado federal por el I Distrito Electoral Federal de Michoacán. Durante el transcurso de la campaña en abril de 2009, su suplente, Gustavo Bucio Rodríguez, fue asesinado, sin embargo Godoy continuó con su proselitismo y fue electo diputado en las elecciones celebradas el 5 de julio de 2009.

¹⁴⁰ Redactado por Milenio. “Consigue colocar La Familia un narcodiputado”. *Milenio*, México, 2009, <http://www.milenio.com/node/249654> Véase también.

¹⁴¹ Silva, Azucena. “Leonel Godoy pidió a su hermano comparecer voluntariamente”. *El Universal*, México, 2009, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/612275.html>

¹⁴² Reséndiz, Francisco. “PRD demanda juicio justo a Godoy Toscano”. *El Universal*. México, 2009, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/612276.html>

¹⁴³ Redactado por La Razón. “Movié Godoy 25 mdp y no puede explicarlos a PGR”. *La Razón*, México, 2010, <http://www.elgolfo.info/0/vnc/nota.vnc?id=47059>

por *W Radio* (México) donde se escucha una conversación entre Julio César Godoy Toscano y Servando Gómez Martínez (La Tuta), líder de la FM”.¹⁴⁴ “Después de que fue dada a conocer la noticia la PGR confirmó como auténtico el diálogo entre ambos sujetos”.¹⁴⁵ Cabe señalar que Godoy Toscano también “es acusado por la PGR de recibir casi 25 millones de pesos de Servando Gómez”.¹⁴⁶ Como consecuencia a lo anterior, el 14 de diciembre de 2010, el pleno de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados por mayoría de votaciones resolvió desaforar a Godoy Toscano con el fin de afrontar las imputaciones de las cuales se le acusaba. Sin embargo, Julio César Godoy se convirtió de nueva cuenta en prófugo de la justicia.

Como se ha podido constatar, durante los cuatro años que “gobernó” Leonel Godoy se presentaron escenas poco vistas en este estado como enfrentamientos entre los distintos cárteles del narcotráfico, principalmente entre la FM y los Zetas, dejando decenas de muertos y un gran temor entre la población debido al recrudecimiento de la violencia.

En medio de este contexto de inestabilidad social, en 2011 se abrió la brecha para el surgimiento de un nuevo grupo criminal conocido como *Los Caballeros Templarios*,¹⁴⁷ sin embargo, sólo eran una escisión de la FM, quienes estaban al servicio del “Cártel de Sinaloa”.¹⁴⁸

¹⁴⁴ Audio W Radio. “Carlos Puig presenta una conversación telefónica, que de acuerdo con PGR, es entre Julio César Godoy Toscano y Servando Gómez *La Tuta*”. *W Radio*, México, 2010, http://www.wradio.com.mx/escucha/archivo_de_audio/carlos-puig-presenta-una-conversacion-telefonica-que-de-acuerdo-con-pgr-es-entre-julio-cesar-godoy-toscano-y-servando-gomez-la-tuta/20101014/oir/1371276.aspx

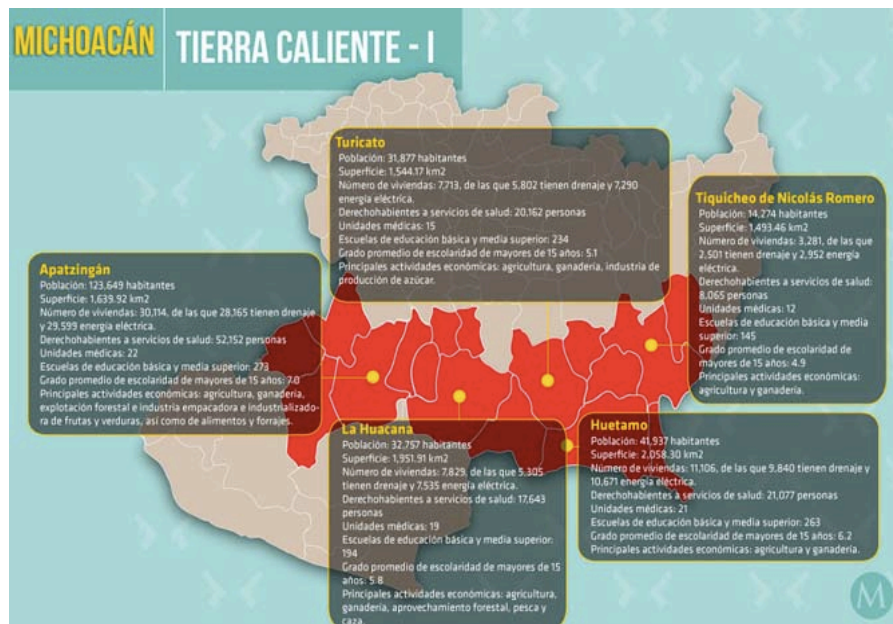
¹⁴⁵ González, María de la Luz. “Audio de Godoy es auténtico: PGR”. *El Universal*, México, 2010, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/716310.html>

¹⁴⁶ Ramos, Rolando. “Exige PRD a Godoy Toscano dar la cara”. *El Economista*, México, 2010, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2010/10/17/exige-prd-godoy-toscano-dar-cara>

¹⁴⁷ El nombre de *Los Caballeros Templarios* parece hacer referencia a la orden religiosa y militar de Los Caballeros Pobres de Cristo y el Templo de Salomón, fundada en Jerusalén para proteger a los peregrinos que acudían a los lugares santos durante la Primera Cruzada, alrededor del año 1118 d.C. Wikipedia. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Caballeros_Templarios_\(c%C3%A1rtel\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Caballeros_Templarios_(c%C3%A1rtel))

¹⁴⁸ Cártel de Sinaloa es un grupo criminal mexicana dedicado al narcotráfico. Fundado en 1989. Establecido principalmente en Culiacán, Sinaloa. Los mandos visibles de la organización criminal son Joaquín Guzmán Loera (El Chapo), Ismael Zambada García, Dámaso López Núñez "El licenciado".

Mapa 2



Fuente: Los mapas fueron obtenidos del periódico Milenio, http://www.milenio.com/policia/conflictos-produce-Tierra-Caliente-Michoacan-aguacate-limon-autodefensas-templarios_0_227977738.html

Actualmente, sus líderes son Servando Gómez Martínez y José Antonio González, alias "El Pepe". Las actividades delictivas de *Los Caballeros Templarios* iban desde el trasiego de droga, hasta el secuestro, la extorsión, el cobro de cuotas a comerciantes, taxistas, empresarios y productores de aguacate.¹⁴⁹ Estos acontecimientos y la inoperancia de las autoridades obligaron a la gente a organizarse en grupos de autodefensa con la finalidad de detener y expulsar a los narcotraficantes de sus comunidades. Las autodefensas surgieron principalmente en la zona de Tierra Caliente, en la cual están asentados los municipios de Tepalcatepec, Apatzingán, Buenavista, Gabriel Zamora, Parácuaro, Nueva Italia, La Huacana, y Churumuco.

¹⁴⁹ Ibarra, Mariel. "El empoderamiento y ocaso de Los Caballeros Templarios". *CNN México*, México, 2015, <http://mexico.cnn.com/nacional/2015/02/28/el-empoderamiento-y-ocaso-de-los-caballeros-templarios>

Mapa 3



Fuente: Los mapas fueron obtenidos del periódico Milenio, http://www.milenio.com/policia/conflictos-produce-Tierra-Caliente-Michoacan-aguacate-limon-autodefensas-templarios_0_227977738.html¹⁵⁰

Quizá, todos estos factores fueron clave para que los ciudadanos el 13 de noviembre de 2011 en las elecciones estatales de Michoacán optaran por una alternancia política, orientando su voto para elegir un gobernador emanado del PRI. De ésta manera, Fausto Vallejo Figueroa se convirtió en el ganador tras obtener el 35.39% de la votación, dejando atrás a la panista Luisa María Calderón Hinojosa, hermana del entonces presidente Felipe Calderón, con un 32.67% y al perredista Silvano Aureoles Conejo con 28.8%.¹⁵¹ Con estos resultados se puso fin a diez años de gobierno perredistas.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, el 15 de febrero de 2012, Fausto Vallejo rindió protesta como Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán. Sin embargo, en abril de 2013, solicitó licencia al Congreso del estado para separarse de su cargo por 90 días, ya

¹⁵⁰ Solís, Rosalía. “¿Qué produce Tierra Caliente además de conflictos?” *Milenio*. México, 2014, http://www.milenio.com/policia/conflictos-produce-Tierra-Caliente-Michoacan-aguacate-limon-autodefensas-templarios_0_227977738.html

¹⁵¹ Romero Rubello, et, al. “Se van los años dorados del PRD”. *ADN POLÍTICO*, México, 2012, <http://www.adnpolitico.com/2012/2011/11/14/sin-coalicion-el-prd-solo-conserva-3-de-9-estados>

que se sometería a un tratamiento médico. Pese a la falta de control político en el estado, los legisladores le otorgaron el permiso y en su lugar se quedó el Secretario de Gobierno, Jesús Reyna García. Más tarde, en octubre de ese mismo año, Vallejo Figueroa anunció su regreso como jefe del Ejecutivo.

En tanto que las situaciones de violencia continuaban, se fueron sumando otras problemáticas como el conflicto del magisterio que al igual que en Guerrero se hizo presente en Michoacán. Y es que algunos profesores agrupados en la CNTE, dieron inicio a un paro de labores por tiempo indeterminado para manifestar su rechazo a la reforma educativa. En ese tenor, los profesores recurrieron a plantones, marchas, bloqueos carreteros, toma de casetas y dependencias de gobierno. Ante ésta efervescencia social, se fueron incorporando otros sectores de la población como estudiantes, comerciantes, organizaciones civiles y transportistas para exponer sus respectivas demandas al gobierno estatal, así como a las autoridades correspondientes. Fue la última semana del mes de abril de 2013 cuando grupos de maestros, paralizaron durante varias horas las regiones Centro, Norte y la zona de Tierra Caliente de Michoacán, como consecuencia en al menos en 29 presidencias municipales se cancelaron las actividades administrativas y se evacuaron las escuelas.

Por otro lado, choferes del servicio público que se encontraban manifestándose en Morelia, cerraron las salidas de los cuatro puntos principales del estado para exigir un incremento a las tarifas. Por su parte, los estudiantes normalistas bloquearon la Av. Madero, la principal vialidad de la capital, para exigir a la administración estatal la asignación de 1.200 plazas docentes de manera automática y se sumaron al rechazo de la reforma educativa.

Los conflictos sociales iban en aumento y las autoridades no daban ninguna respuesta, fue por ello que en mayo de 2013, el presidente Enrique Peña Nieto envió los primeros militares a Michoacán, mismos que asumieron el control del Puerto de Lázaro Cárdenas y que además tenían la intención de desarmar a las autodefensas.

Más tarde, el 15 de enero de 2014, Enrique Peña Nieto decretó la creación de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral del Estado Michoacán, misma que fue anunciada por el titular de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Miguel Ángel Osorio Chong.¹⁵² La principal tarea de dicha comisión era recobrar el tejido social y regresar la gobernabilidad a ese estado dominado por el narcotráfico. Para ello, el Ejecutivo Federal designó a *Alfredo Castillo Cervantes*¹⁵³ como su titular; dentro de sus facultades estaba promover la coordinación de las autoridades locales y municipales en la entidad con las autoridades federales, en los ámbitos político, social, económicos y de seguridad pública.

Como se ha podido constatar, es evidente que en Michoacán existe una “perturbación de la paz pública” que pedía y continúa solicitando no sólo la intervención de las autoridades, sino el cumplimiento de la ley para restablecer el orden perdido. En ese sentido, Enrique Peña Nieto nombró a un Comisionado para restablecer la paz y la seguridad en la entidad michoacana. Tal y como lo señala el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

“En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente cuando aquel no estuviere reunido, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la restricción o suspensión se contraiga a determinada persona. Si la restricción o suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación; pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará de inmediato al Congreso para que las acuerde”.¹⁵⁴

Los operativos de seguridad que coordinó Alfredo Castillo para combatir al crimen organizado sirvieron para justificar ante la sociedad civil y los medios de comunicación

¹⁵² Quiroz, Carlos. “Segob establece comisión para rescatar Michoacán”. *Excelsior*, México, 2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/16/938497>

¹⁵³ Como dato, Alfredo Castillo es un político cercano a Enrique Peña Nieto, pues han trabajado juntos, cuando este último fue gobernador del Estado de México (2005-2011), Castillo Cervantes fungió como Procurador de Justicia en la entidad mexiquense.

¹⁵⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto Vigente. Obtenido del portal web de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, 2017, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf

nacional e internacional que se estaba trabajando para recobrar la paz en la región. Fue así como a principios del mes de marzo de 2014, fue abatido Nazario Moreno González, alias “El Chayo”, y a finales de ese mismo mes murió Enrique “El Kike” Plancarte Solís en un enfrentamiento contra el personal de la Secretaría de Marina, en el municipio de Colón, Querétaro;¹⁵⁵ ambos eran los principales cabecillas de *Los Templarios*. Sin embargo, la principal labor del comisionado, por mandato presidencial, fue desarticular a las autodefensas con el discurso de que serían incorporadas a la *Fuerza Rural* y lo logró de la mano de Estanislao Beltrán Torres, alias “Papá Pitufó”, quien estuvo al frente de las autodefensas luego de que su líder el Dr. José Mireles sufriera un accidente. De tal manera que “Estanislao sostuvo varias reuniones con el Comisionado en las cuales, supuestamente, solicitó apoyo económico para la Fuerza Rural a cambio de lealtad al Gobierno Federal”.¹⁵⁶

Posteriormente, el 10 de mayo de 2014, Estanislao Beltrán al recibir su uniforme de la Fuerza Rural, un rifle *AR-15* y una *Beretta* nueve milímetros de las manos del comisionado federal, declaró: “Ya tenemos un compromiso, somos gobierno”. Este acto fue percibido por el Dr. Mireles como una traición.

Sin embargo, los problemas en la entidad continuaban. Toda vez que el secretario de gobierno, Jesús Reyna fue acusado de tener vínculos con integrantes de las células del narcotráfico, por lo que permaneció en arraigo durante algunos meses, en mayo de 2014, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el estado de México, le dictó auto de formal prisión en su contra, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada y por posibles nexos con la organización delictiva denominada "Los Caballeros Templarios"; por lo que fue recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Número Uno conocido como el "Altiplano", ubicado en Almoloya de Juárez, Estado de México.

¹⁵⁵ Vicenteño, David. “Reportan muerte de 'Kike' Plancarte; abatido en enfrentamiento en Querétaro”. *Excelsior*, México, 2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/04/01/951572#imagen-2>

¹⁵⁶ Caballero, Rodrigo. “La traición de Papá Pitufó”. *Revolución 3.0*, México, 2015, <http://michoacantrespuntocero.com/la-traicion-de-papa-pitufo/>

Sin duda, el camino que siguió Reyna García, podría ser el mismo de otros personajes políticos de Michoacán y de otras entidades, pues al parecer, el narcotráfico y el crimen organizado han tocado a todos los niveles de gobierno y a todos los partidos políticos. Aunado a lo anterior se escuchaban versiones en algunos medios de comunicación, principalmente, en internet, acerca de que el hijo del gobernador Fausto Vallejo Figueroa, Rodrigo Vallejo estaba vinculado con grupos del narcotráfico, esto se confirmó después de que empezaron a circular en las redes sociales videos y fotos probatorias.¹⁵⁷ Lo que de inmediato puso en el ojo del huracán al gobierno priista. Ante tal situación y agobiado por la “supuesta” relación de su hijo con el narcotráfico, Fausto Vallejo renunció a su cargo mediante una publicación en su red social (Twitter), el 18 de junio del 2014, la cual decía que se retiraba de su cargo para atender su salud.

En consecuencia el Congreso de Michoacán convocó a Sesión Extraordinaria y por consenso, el 21 de junio de 2014, los diputados designaron como gobernador sustituto al Dr. Salvador Jara Guerrero, Ex rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Sin duda, el gobierno interino tenía varios retos por cumplir, entre los que estaban: mejorar la imagen de la administración estatal, manejar la relación del poder ejecutivo con los grupos de autodefensa, sanear las finanzas públicas y garantizar las condiciones para que se llevaran a cabo las elecciones del 7 de junio de 2015. Pero tan sólo habían transcurrido tres meses de gobierno de Salvador Jara, cuando algunos líderes de los partidos políticos fueron evidenciando el mal desempeño de su administración. En ese sentido, el presidente del Comité Directivo Estatal (CDE) del PRD, Carlos Torres, aseguró que el gobernador sustituto, no logró legitimarse ante los michoacanos ya que en 90 días no fue capaz de implementar los programas que permitieran abatir el rezago que enfrenta la entidad; ésta opinión fue compartida por el presidente del CDE del PAN, Miguel Ángel Chávez.

Era evidente que en tan poco fuera posible resolver los problemas que enfrentaba la entidad pues las situaciones eran totalmente adversas y que por si fuera poco, iban en aumento.

¹⁵⁷ Redactado por Aristegui Noticias. “Retiene PGR a Rodrigo Vallejo, por orden de presentación en su contra”, *Aristegui Noticias*, México, 2014, <http://aristeguinoticias.com/0106/mexico/retiene-pgr-a-rodrigo-vallejo-por-orden-de-presentacion-en-su-contra/>

Cabe señalar que las circunstancias por las que estaba pasando Michoacán no eran nuevas, ya que la entidad es tierra de cárteles desde hace más de 20 años, durante los cuales han “gobernado” el PRI, PAN y PRD.

Previo a las elecciones del 7 de junio de 2015, la inseguridad, la violencia y los enfrentamientos entre cárteles y autodefensas continuaron. Por ello, ante el fracaso para pacificar Michoacán, el presidente Enrique Peña Nieto, cesó de su cargo a Alfredo Castillo para que dirigiera la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). Y así fue como el mandato de Comisionado concluyó el 22 de enero de 2015. Tras la salida de Castillo, la estrategia en esta materia de seguridad quedó a cargo del General de División, Pedro Felipe Gurrola quien tendría la responsabilidad de combatir al crimen organizado en la entidad michoacana.

2.4.1. Elecciones Estatales en Michoacán: junio 2015

Pese a la inestabilidad social que persistía en la entidad, el 7 de junio de 2015 se llevó a cabo el proceso electoral sin incidentes, en el cual los michoacanos eligieron gobernador, 24 diputados de mayoría relativa, 16 de representación proporcional y 113 presidentes municipales. En ese sentido, el PRD recuperó el gobierno de Michoacán de la mano de Silvano Aureoles Conejo. Pese a todas las situaciones de violencia que vivieron los michoacanos durante las administraciones perredistas de Lázaro Cárdenas Batel y Leonel Godoy, los votantes eligieron una vez más al partido del Sol Azteca. Quizá, la orientación de los votantes tuvo que ver con la inoperatividad de Fausto Vallejo al frente del gobierno y con ello darle al PRI un voto de castigo.

Aunque puede existir otra explicación del triunfo perredista, pues Silvano Aureoles, pudo contar, incluso, con el apoyo del presidente Enrique Peña Nieto. Pues si recordamos lo que sucedió al inicio de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados (2012-2015), en donde Aureoles Conejo se desempeñaba como diputado federal y encabezaba la presidencia de la Mesa Directiva, lugar estratégico por donde pasaban las negociaciones de la Cámara. Y fue justo en el Congreso donde se dio una alianza entre el PRI, PAN y PRD, mejor conocida

como el “Pacto por México”. El cual tenía el propósito apoyar el paquete de reformas enviadas por el Ejecutivo Federal. Tal suceso, nos lleva a suponer que se pudo dar un nuevo pacto entre el PRI y el PRD, pero ahora, para apoyar la candidatura del perredista como un posible pago al buen trabajo de cabildeo por parte de Aureoles entre las diversas fuerzas políticas. Aunque visto desde otra perspectiva el PRI no contaba en ese momento con un candidato fuerte que limpiara la mala imagen que dejó Fausto Vallejo.

2.5. Caso Guerrero: Análisis de la situación socio-política y económica

El Estado de Guerrero surgió en la vida jurídica y política del país el día 15 de mayo de 1849, a través del decreto número 3253¹⁵⁸ que expidió el presidente José Joaquín de Herrera. Guerrero tiene 3, 542,204 habitantes y representa el 3.24% del territorio nacional. Está conformado por 81 municipios, de acuerdo con datos del INEGI.¹⁵⁹

Guerrero está localizado en una zona geográfica privilegiada al sur del país. Tiene como vecinos a los estados de México, Morelos, Puebla, Oaxaca y Michoacán. Es un estado muy importante para la vida económica del país, por sus riquezas naturales tales como: minas de oro, plata y cobre, recursos forestales, playas y bahías. Sin embargo, es uno de los estados más desiguales del país. De acuerdo con los datos presentados en el propio *Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2005-2011 del gobierno de Guerrero*, se precisa que la entidad “ocupa los últimos lugares en cuanto a desarrollo humano, bienestar social y económico, así como en salud y cobertura de saneamiento, mientras que ocupa los primeros lugares en marginación, pobreza y analfabetismo”.¹⁶⁰ Sin duda, la economía guerrerense presenta profundos problemas estructurales que están relacionados con la pobreza, el desempleo, la violencia y la inseguridad. Ya que “dos de cada tres hogares no cuentan con los

¹⁵⁸ Información del portal de internet del Gobierno del Estado de Guerrero 2015-2021, <http://guerrero.gob.mx/articulos/ereccion-del-estado-de-guerrero-3/>. Documento de consulta. Decreto Número 3253, Guerrero, 1849, <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2015/10/ereccionestadodeguerrero.pdf>

¹⁵⁹ Portal de internet del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), México, 2015, <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=12>.

¹⁶⁰ Información del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2005-2011. Página Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, <http://administracion2014-2015.guerrero.gob.mx/articulos/plan-estatal-de-desarrollo-2005-2011/>. Documento PDF, Guerrero, 2011, p. 8, <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/04/PED-guerrero-2005-2011.pdf>

satisfactores básicos para el desarrollo de las personas y uno de cada tres trabajadores se encuentran en la informalidad, por ende el crecimiento de la economía es poco optimista”.¹⁶¹ Otro de los problemas que emergen en la entidad es la inestabilidad social y la ingobernabilidad que genera el narcotráfico, la corrupción y la impunidad.

Como ya se mencionó debido a su estratégica ubicación geográfica, Guerrero es “el productor número uno en amapola en el país y el segundo a escala nacional de mariguana. Mientras que a escala mundial se disputa el primer lugar con Afganistán”¹⁶². Tal situación ha generado “ganancias que ascienden a mil 200 millones de pesos”¹⁶³. Otro dato refiere que “una vez que se tiene la goma de opio, proceso que tarda de tres a cuatro meses, el kilo se cotiza entre 27 mil y 30 mil pesos”¹⁶⁴. Cabe señalar que la ganancia más fuerte se da en el proceso de transformación de la goma de opio a la heroína, pues “de ocho kilos de goma de opio, que costaron 216 mil pesos, cuando se transforman en un kilo de heroína será vendido en cuatro millones 500 mil pesos en el mercado negro”¹⁶⁵.

En consecuencia, los grupos delictivos pelean por el control de la siembra y el producto final. Tal es el caso de los enfrentamientos entre los *Beltrán Leyva*¹⁶⁶ y los “Los Zetas”. Como resultado creció la ola de asesinados, tan sólo en el año 2006 se registraron altas tasas de homicidios en la entidad, mismas que pueden atribuirse a la actividad de los grupos criminales. Por ejemplo, en una nota del periódico *El Universal* fechada el 30 de diciembre de 2006 se informó lo siguiente:

“A dos días que termine el 2006, en Guerrero se han registrado 355 ejecuciones, entre ellas, 38 policías y 13 decapitados, reveló de manera oficial el titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPPC), Heriberto Salinas Haltés. El funcionario agregó que el año pasado el número de ejecutados ascendió a 60, pero en

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 22.

¹⁶² Aguilar, Rolando. “Amapola sostiene a 1,287 poblados; Guerrero, monarca de la heroína”. *Excelsior*, México, 2016, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/04/20/1087674>

¹⁶³ *Ibid.*

¹⁶⁴ *Ibid.*

¹⁶⁵ *Ibid.*

¹⁶⁶ El Cártel de los Beltrán Leyva, fueron originalmente una escisión del Cártel de Sinaloa. Los hermanos, Arturo, Carlos y Héctor Beltrán Leyva y sus redes de asociados de tráfico de drogas se separaron del cártel del Chapo en 2008. Camacho, Zósimo. Cártel de los Beltrán Leyva, convertido en grupúsculos muy violentos: DEA. México, 2017, <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2017/11/10/cartel-de-los-beltran-leyva-convertido-en-grupusculos-muy-violentos-dea/>

este año que está por terminar se incrementó en 295 víctimas. También mencionó que en el 2005 los granadazos fueron ocho, mientras que en el 2006, reportaron 38 ataques de este tipo a guarniciones y módulos policíacos”.¹⁶⁷

Posteriormente, la ola de violencia se incrementó con la detención de Alfredo Beltrán Leyva, en enero de 2008, por parte de fuerzas federales.¹⁶⁸ El resto de los hermanos interpretaron el hecho como una traición del líder del cártel de Sinaloa, Joaquín Guzmán Loera, alias *El Chapo Guzmán*, “con quien se habían asociado en el año 2001 a fin de hacer un grupo llamado *La Federación* con el cual disputaron las principales plazas del país”.¹⁶⁹

Después del rompimiento, *Los Beltrán Leyva* se convirtieron en un cártel independiente, “extendiendo su poder mediante el uso de la fuerza en Guerrero, Chiapas, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Sinaloa, Tamaulipas, Estado de México y la Ciudad del México”.¹⁷⁰ Al margen de este hecho, otros grupos criminales aprovecharon la situación para expandirse en Guerrero como *La Familia Michoacana*¹⁷¹ y los *Guerreros Unidos*, este último cártel liderado por Salomón Pineda Villa, hermano de María de los Ángeles Pineda Villa, esposa de José Luis Abarca¹⁷², quien se desempeñó como presidente municipal de Iguala, y quien es uno de los presuntos responsables de los hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014, cuando 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural: Isidro Burgos, desaparecieron.

¹⁶⁷ Cervantes Gómez, Juan. “Registra Guerrero 355 ejecuciones en 2006”. *El Universal*. México, 2006, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/397312.html>

¹⁶⁸ Redactado por Notimex. “Cae Alfredo Beltrán Leyva, cabeza del cártel de Sinaloa”, *Crónica.com.mx*, México, 2008, <http://www.cronica.com.mx/notas/2008/343486.html>

¹⁶⁹ Miranda, Fernando. “El declive de los Beltrán Leyva; desde Alfredo, *El Mochomo*, hasta *El H2*”. *El Universal*, México, 2017, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/02/10/enterate-el-declive-de-los-beltran-leyva-desde-alfredo-el-mochomo-hasta>

¹⁷⁰ *Ibid.*

¹⁷¹ La Familia michoacana (LFM) es el nombre que tiene una organización o cártel criminal que se dedica a la venta y distribución de drogas ilegales, en una sola palabra “narcotráfico”. También se dedican a otras actividades ilícitas como homicidios, secuestros, extorsiones, crímenes de todo tipo, lavado de dinero, tráfico de armas, piratería de material pornográfico y discos. Se formó en el año 2006 con algunos integrantes que formaban parte de otras organizaciones criminales como Los Zetas y el Cártel del Golfo. Redactado por La Familia Michoacana.com. “La Familia Michoacana”, *Michoacana.com*, Michoacán, 2017, <http://lafamiliamichoacana.com/>

¹⁷² Redactado por Aristegui Noticias. “Los Pineda Villa daban 450 mil dólares mensuales a la PGR: José Reveles”, *Aristegui Noticias*, México, 2014, <http://aristeguinoticias.com/0411/mexico/los-pineda-villa-daban-450-mil-dolares-mensuales-a-la-pgr-jose-reveles/>

Lo anterior, dejó en evidencia ante la opinión pública los nexos entre políticos y criminales. Sin embargo, desde el año 2010 al menos tres alcaldes estaban vinculados con *Los Beltrán*: Carlos Armando Bello Gómez (PRD), del municipio de Atoyac; Nadin Torralba Mejía (PRI), del municipio de Tecpan (PRI) y, Olaguer Hernández Flores (PRI), del municipio Heliodoro Castillo”.¹⁷³ Así lo sostuvo un operador de *Los Beltrán*, quien declaró a la PGR que al menos en una ocasión entró en contacto con los alcaldes para ofrecerles el apoyo de la organización criminal con el objetivo de acabar con la delincuencia en sus localidades. Cabe mencionar que “durante el gobierno de Zeferino Torreblanca, al menos, seis ex alcaldes fueron asesinados, presumiblemente por grupos criminales”.¹⁷⁴

1. **Homero Lorenzo Ríos** (PRD), presidente municipal de Ayutla de los Libres, fue asesinado el 24 de septiembre de 2008 (según el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente-ERPI- el edil estaba al servicio de un grupo criminal 44I).¹⁷⁵
2. **Francisco Javier Rodríguez Aceves** (PRD), ex presidente municipal de Petatlán, fue asesinado el 22 de febrero de 2009.¹⁷⁶
3. **Dimas Arzeta Cisneros** (PRI), ex presidente municipal de Tecpan de Galeana fue asesinado el 14 de marzo de 2009.¹⁷⁷
4. **Alfonso Rivera Cruz** (PRI), ex presidente municipal suplente de Zapotitlán Tablas, fue asesinado el 20 de abril de 2009.
5. **José Santiago Agustín** (PRI), ex presidente municipal suplente de Zapotitlán Tablas, fue asesinado el 28 de abril de 2010.¹⁷⁸

¹⁷³ Flores Contreras, Ezequiel. “Violentos reacomodos en Guerrero”. *Proceso*, México, 2014, <https://www.proceso.com.mx/372470/violentos-reacomodos-en-guerrero>

¹⁷⁴ Castro, Marlen. “Convoca el ERPI a no votar en las elecciones del próximo domingo”, *La Jornada*, México, 2010,

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/09/30/index.php?section=politica&article=005n1pol>

¹⁷⁵ Castro, Marlen. “Asesinan a Homero Lorenzo, Alcalde de Ayutla con licencia”. *La Jornada Guerrero*, Guerrero, 2008,

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/09/26/index.php?section=politica&article=003n1pol>

¹⁷⁶ Carranza Meza, Francisca. “Ejecutan al ex alcalde de Petatlán a un costado del ayuntamiento”. *La Jornada Guerrero*, Guerrero, 2009,

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2009/02/22/index.php?section=sociedad&article=007n1soc>

¹⁷⁷ Covarrubias Sandoval, Adriana. “Hallan muerto al ex alcalde de Tecpan de Galeana, Guerrero”. *El Universal*, México, 2009, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/583726.html>

¹⁷⁸ Ortiz, Olivia. “Asesinato de alcalde de Zapotitlán Tablas y su suplente, sin justicia”, *Movimiento Antorchista Nacional*, México, 2014, <http://www.antorchacampeana.org.mx/noticias.php?id=4023#.WWQxIyPhBdc>

6. **Abel Uribe Landa** (PRI), ex presidente municipal de Tetipac, fue asesinado el 3 de mayo de 2010.¹⁷⁹

Posteriormente, el 30 de enero de 2011 se llevó a cabo el proceso electoral estatal en el cual se eligió legisladores locales, presidentes municipales y gobernador. Pese a todas las situaciones de violencia e inseguridad que padecieron los guerrerenses durante la administración del perredista de Zeferino Torreblanca; el partido del Sol Azteca mantuvo el gobierno, ahora de la mano del ex priista Ángel Heladio Aguirre Rivero,¹⁸⁰ quien resultó electo gobernador por la alianza *Guerrero Nos Une* (PRD, PT y Convergencia) para el sexenio 2011-2014.

Resulta importante mencionar que durante el gobierno de Ángel Aguirre, la violencia terminó por desbordarse en Guerrero. Toda vez que las cifras de delitos como: los homicidios, los secuestros, el robo con violencia y las extorsiones aumentaron como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 2

| Año | Homicidio doloso | Secuestro | Robo con violencia | Extorsión |
|------------|-------------------------|------------------|---------------------------|------------------|
| 2010 | 1, 567 | 43 | 1, 918 | 53 |
| 2013 | 2, 283 | 207 | 3, 412 | 133 |

Fuente: elaboración propia con los datos del INEGI.

Como se puede apreciar en la tabla, además de la violencia generada por los grupos criminales se sumó otro delito, nos referimos a la extorsión, fenómeno que después se fue

¹⁷⁹ Redactado por Expansión. “Ex alcalde de Tetipac, Guerrero, es ultimado”, *Expansión*, México, 2010, <http://expansion.mx/nacional/2010/05/03/ex-alcalde-de-tetipac-guerrero-es-ultimado>

¹⁸⁰ Ángel Aguirre, asumió el cargo de gobernador de Guerrero el 1º de abril de 2011. Sin embargo, esta no fue la primera vez en su carrera en que encabezó el gobierno en la entidad. Fue gobernador interino del estado de 1996 a 1999, en sustitución de Rubén Figueroa, quien dejó el cargo por la matanza de 17 campesinos en Aguas Blancas. Después de 30 años de militancia priista en 2010 renunció a ese partido. Y el 5 de septiembre de ese año anunció que sería candidato de la alianza integrada por el PRD, PT y Convergencia. Fuente. Corona, Jessica. “¿Quién es Ángel Aguirre?”, *Milenio*, México, 2014, http://www.milenio.com/politica/Angel_Aguirre-biografia_Aguirre-Guerrero-licencia_Aguirre-PRD-perfil_Aguirre_0_395960605.html

extendiendo a otros estados del país. Los narcotraficantes comenzaron a pedir el pago “por derecho de piso”¹⁸¹ o “venta de protección”¹⁸² a todos aquellos que tenían algún negocio y en caso de no cumplir con la cuota solicitada eran torturados y asesinados, después los tiraban o colgaban en zonas públicas con algún mensaje con el propósito de sembrar miedo entre los comerciantes, pues era un ejemplo de lo que les podía pasar a todos aquellos que no pagaran lo solicitado. Aquellos comerciantes que no estaban dispuestos a pagar se vieron en la necesidad de cerrar sus comercios e incluso de emigrar de la entidad.

Todas estas problemáticas que se fueron acumulando y la inoperancia de las autoridades, hicieron de Guerrero un Estado fallido. Ocasionando un hartazgo social lo que dio pie al surgimiento de grupos de policía comunitaria en el año de 2012, principalmente, en la región de la Costa Chica de Guerrero, la cual está conformada por los siguientes municipios: *Ayutla, Azoyú, Copala, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Florencio Villarreal, Igualapa, Juchitán, Marquelia, Ometepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoanapa, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca.*¹⁸³

¹⁸¹ Redactado por El Universal. “Pago de derecho de piso se extiende en todo el país”, *El Universal.mx*, México, 2014, <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/82400.html>

¹⁸² *Ibidem*.

¹⁸³ Portal de internet del Gobierno del Estado de Guerrero 2015-2021. Municipios del Estado de Guerrero, <http://guerrero.gob.mx/municipios/>

Mapa 4



Fuente: Mapa obtenido del portal de internet del Gobierno del Estado de Guerrero.¹⁸⁴

Al margen de los hechos violentos en los que estaba envuelta la entidad guerrerense, el 10 de diciembre de 2012, se presentó una nueva crisis vinculada a las reformas estructurales impulsadas por el gobierno federal, entre las cuales destaca la *reforma educativa*.¹⁸⁵ Este planteamiento ordenaba que los profesores fueran evaluados por un organismo federal con capacidad de despedir a quienes no pasaran el examen, pese a la oposición del magisterio, la iniciativa se aprobó. Lo que desencadenó manifestaciones y plantones por parte de los docentes organizados en la *Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG)*¹⁸⁶. Tal situación se sumó al debilitamiento del gobierno de Ángel Aguirre.

¹⁸⁴ Portal de internet del Gobierno del Estado de Guerrero 2015-2021, <http://www.guerrero.travel/inicio>

¹⁸⁵ Gil Olmos, José y Flores, Ezequiel. “Guerrero se descompone, el gobierno se debilita”. *Revista Proceso*, México, 2013, <http://www.proceso.com.mx/?p=341136>

¹⁸⁶ El movimiento magisterial guerrerense viene de lejos, siempre ha sido uno de los bastiones de la disidencia. Frente al modelo centralista y corporativo que se impuso en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) los maestros de Guerrero se rebelaron y desde la década de 1950 buscaron formas para auto organizarse y defender sus derechos. La disidencia se planteó tres grandes ideas: democratizar al sindicato, defender los derechos de los maestros y democratizar la educación. Por eso desde los años cincuenta con el surgimiento del Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM) en la Ciudad de México los maestros de Guerrero fueron unos de los primeros en sumarse a la disidencia organizando núcleos del movimiento en todo el estado. No es casual que Othón Salazar, el principal dirigente del MRM fuera

Tras una serie de protestas y tomas de la Autopista del Sol, los docentes marcharon por Chilpancingo y atacaron el Congreso local, así como la sede de diversos partidos políticos, prendiendo fuego al Comité Directivo Estatal (CDE) del PRI. Ante tales hechos, el gobernador Ángel Aguirre anunció que se librarían órdenes de aprehensión contra los responsables de los destrozos. Sin embargo, las acciones de rechazo por la evaluación del magisterio siguió y así fue como el 1° de mayo de 2013 los integrantes de la CETEG irrumpieron la *Casa de Gobierno*, conocida como *Casa Guerrero*, residencia en la que habitan los gobernadores, dejando como resultado decenas de vehículos oficiales dañados.

En consecuencia, Ángel Aguirre intentó dispersar el plantón de la CETEG mediante la orden de que se retuviera el pago quincenal de mil 100 maestros “por no laborar”, y mandó aprehender a la dirigencia magisterial con el despliegue de cientos de policías y agentes ministeriales por todo Chilpancingo.¹⁸⁷ No obstante, mediante una asamblea los profesores decidieron quedarse en el centro de Chilpancingo y anunciaron que rechazarían todo diálogo con el gobernador. En su lugar, los “cetegistas” negociarían con la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (recordemos que la CETEG es una incisión de la CNTE).

Por otro lado, a menos de un año que concluyera su periodo como gobernador, Ángel Aguirre, enfrentó otros grandes desafíos como el estancamiento económico y los altos niveles de violencia. Sin embargo, la agenda política de Guerrero estuvo marcada por un hecho grave que continúa sin esclarecerse, nos referimos a la desaparición de los 43 estudiantes normalistas, ubicada en la localidad de Ayotzinapa, en el municipio de Tixtla de Guerrero, suscitada el 26 de septiembre de 2014.

La desaparición de los normalistas provocó que la sociedad civil, estudiantes, medios de comunicación nacional e internacional, grupos políticos y organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos

originario de este estado. Ortega Erreguerena, Joel. Para entender a la CETEG. Revista del Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista. Núm. 254, México, 2015, <http://revistamemoria.mx/?p=369>

¹⁸⁷ Ibid.

(OEA); exigieran la aparición con vida de los 43 jóvenes, así como la aclaración de los hechos, pidiendo, en algunos casos, la renuncia del gobernador Ángel Aguirre Rivero. Ante tal situación, el alcalde de Iguala, José Luis Abarca solicitó licencia al Congreso local para separarse de su cargo, sin embargo, se dio a la fuga junto con su esposa María de los Ángeles Pineda al ser buscados por las autoridades estatales.

Pero fue hasta el 6 de octubre de 2014, cuando Aguirre Rivero declaró ante los medios de comunicación que “si mi renuncia resuelve el caso, si contribuye a darle claridad y luces al asunto tan delicado y tan condenable que hoy se presenta, no tendré ningún inconveniente en dejarlo”.¹⁸⁸ En este sentido, el mismo lunes 6 de octubre, el Presidente del República, Enrique Peña Nieto anunció “que el gabinete de Seguridad intervendría, en el marco de sus atribuciones, para esclarecer los hechos”.¹⁸⁹ La situación provocó encono no sólo entre los guerrerenses, sino en la sociedad en general quienes aclamaban y continúan pidiendo justicia. De tal modo, el 9 de octubre de 2014, el mandatario estatal solicitó someter su separación del cargo a una consulta ciudadana organizada por el Instituto Nacional Electoral (INE). Un día después de la propuesta, el Consejero Presidente de dicho instituto, Lorenzo Córdova Vianello, explicó que el INE carecía de facultades y atribuciones para realizar un referéndum que definiera si el funcionario debería permanecer o no en su cargo. Por su parte, el Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Guerrero, el diputado perredista Bernardo Ortega Jiménez, dijo que el tema propuesto por el gobernador debía ser analizado a detalle para no generar una polarización social.

Bajo esa lógica, el 13 de octubre de 2014, la Cámara de Diputados federal instaló una Comisión Especial para dar seguimiento a los hechos del 26 de septiembre en Iguala, la cual estuvo integrada por Guillermo Anaya Llamas, (PAN), como Presidente; Manuel Añorve Baños, (PRI); Lizbeth Rosas Montero, (PRD); Ruth Zavaleta Salgado, (PVEM); Lilia Aguilar Gil, (PT); Ricardo Mejía Berdeja, (MC), y Sonia Rincón Chanona, (PANAL).

¹⁸⁸ Villagómez, Enrique. “Si mi renuncia resuelve el caso, no tendré ningún inconveniente en dejarlo”, afirma Aguirre. *El Financiero*, México, 2014, <http://www.elfinanciero.com.mx/sociedad/si-mi-renuncia-resuelve-el-caso-no-tendre-ningun-inconveniente-en-dejarlo-afirma-aguirre.html>

¹⁸⁹ Redacción Expansión. “Tras desaparición de jóvenes, la gendarmería asume seguridad en Iguala”. *Expansión*, México, <http://expansion.mx/nacional/2014/10/06/el-gobierno-federal-intervendra-en-caso-de-normalistas-desaparecidos>

Sin embargo, un día después, el 14 de octubre 2014, Aguirre Rivero envió al Congreso local un *Proyecto de Decreto* para establecer la revocación de mandato del titular del Ejecutivo de la entidad, a través de una consulta ciudadana. La Mesa Directiva del Poder Legislativo turnó la Iniciativa del Gobernador a las Comisiones de *Participación Ciudadana* y de *Justicia*. En este tenor, ambas Comisiones serían las responsables de emitir el dictamen correspondiente para someterlo a votación ante el pleno y declarar si procede o no la iniciativa.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, en cuanto a la separación del cargo del Gobernador, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero establece que:

Las atribuciones del Congreso local de Guerrero vigentes, de acuerdo a la Constitución local sólo señala en el Artículo 61, que son atribuciones del Congreso del Estado:

XX. Resolver al Gobernador, a los Diputados, a los integrantes de los ayuntamientos, a los magistrados y a los titulares de los órganos autónomos, licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo máximo de seis meses;

XXI. Resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos del Estado;

XXII. Llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia de los Diputados y de los integrantes de los Ayuntamientos;

XXIII. Informar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado las ausencias e inhabilitaciones permanentes de los integrantes de los Ayuntamientos y de los Diputados, cuando amerite la convocatoria a elecciones extraordinarias;

XXIV. Resolver el mantenimiento o la suspensión de la inmunidad constitucional de los servidores públicos que hayan sido acusados por la comisión de algún delito;

XXIX. Formular solicitud al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para que organice referéndum, plebiscitos, consultas populares y demás instrumentos de participación ciudadana;

XXXIV. Integrar comisiones de investigación para profundizar en el conocimiento de hechos y actos constitutivos de responsabilidades, atribuibles a los servidores de la administración pública estatal;

XXXV. Constituirse en colegio electoral para nombrar al Gobernador interino o sustituto, según proceda.

Como puede apreciarse, el marco jurídico del Estado de Guerrero faculta al Congreso local para que solicite al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana referéndums, plebiscitos y consultas populares cuando sean necesarios. Sin embargo, la propuesta del

governador no resulta viable, toda vez que la legislación local en la materia señala que "durante el año en que se efectúe el proceso electoral, no se podrá realizar ningún procedimiento de referéndum".¹⁹⁰ Cabe mencionar que el *proceso electoral*¹⁹¹ en la entidad guerrerense inició el 11 de octubre de 2014.

Por su parte, los dirigentes de los distintos partidos políticos fijaron su postura ante los actos violentos en Iguala. Carlos Navarrete, (PRD); informó que no contemplaban la renuncia del gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre, y estableció que el Sol Azteca pediría que se ejerciera acción penal contra aquellos funcionarios o perredistas a quienes se detecte vínculos o nexos con el crimen organizado. En tanto, César Camacho Quiroz, (PRI); se manifestó en contra de que Aguirre se sometiera a consulta pues según el priista, el mandatario estatal tiene responsabilidad política en el caso del asesinato y desaparición de los estudiantes normalistas. Mientras tanto, a través de un comunicado, el PAN condenó los hechos y exigió a las autoridades del estado y al Gobierno Federal realizar una investigación seria, pronta, profunda y eficaz sobre la desaparición de los 43 normalistas.

Pero las declaraciones y exigencias del blanquiazul no pararon ahí, pues durante una rueda de prensa; el Presidente de Acción Nacional, Ricardo Anaya Cortés, acompañado de los Coordinadores Parlamentarios del blanquiazul en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados, Jorge Luis Preciado Rodríguez y José Isabel Trejo Reyes, respectivamente. Así como del Secretario de Acción de Gobierno del partido, Marco Antonio Adame, anunció que demandarían la desaparición de poderes en el Estado de Guerrero, además de pedir la renuncia del titular de la Procuraduría General de la República (PGR), Jesús Murillo Karam.

¹⁹⁰ LEY NÚMERO 684 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. Capítulo II. Referéndum. Artículo 30. *Durante el año en que se efectúe el proceso electoral, no se podrá realizar ningún procedimiento de referéndum. Además no podrá realizarse más de un procedimiento de referéndum en el mismo año.* Ley publicada el 4 de julio de 2008, Última reforma 2014, <http://www.trife.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/ley-numero-684-de-participacion-ciudadana-del-esta-0>

¹⁹¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Inicio del proceso electoral en el Estado de Guerrero, México, 2015, <http://www.trife.gob.mx/informacion-electoral/calendario-electoral/guerrero-ayuntamientos-2015>

Imagen 2



Fuente: Cuenta oficial de Twitter, Jorge Luis Preciado.¹⁹²

Es importante señalar que la petición del PAN está sujeta conforme a derecho, toda vez que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Senado la facultad y establece el procedimiento en la *fracción V*, del *artículo 76*, para llevar a cabo el análisis de las causales para determinar la disolución de poderes en un estado. A la letra dice:

“V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de un Estado, que es llegado el caso de nombrarle un Gobernador provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales del mismo Estado. El nombramiento de Gobernador se hará por el Senado a propuesta en terna del Presidente de la República con aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. El funcionario así nombrado, no podrá ser electo Gobernador constitucional en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de los Estados no prevean el caso”¹⁹³.

En ese sentido, la solicitud del albiazul se turnó a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) y a la Comisión de Gobernación del Senado, para que analizaran el tema de la desaparición de poderes, en un plazo máximo de cinco días para que en caso de proceder la

¹⁹² Preciado, Jorge Luis. “Ante la ingobernabilidad evidente en Guerrero estamos solicitando la desaparición de poderes”, 15 de octubre de 2014, https://twitter.com/jl_preciado_/status/522476583047532544

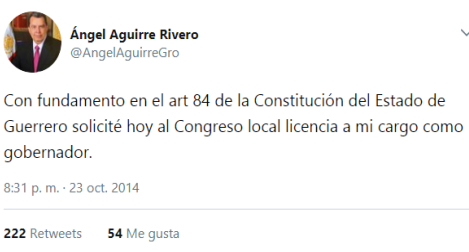
¹⁹³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto Vigente. Obtenido del portal web de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, 2017, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/76.pdf>

petición, Ángel Aguirre dejara el cargo y el Senado nombrará a un gobernador sustituto que concluyera el sexenio.

Finalmente, el pleno del Senado aprobó un dictamen en el que no se considera procedente la desaparición de poderes en Guerrero. Ya que sus integrantes no están imposibilitados para cumplir plenamente las facultades propias de su encargo. Agregaron, “dado que los hechos sucedidos no constituyen causal determinante, ni son actos de pleno ejercicio por parte de los órganos del Estado, para proceder a la declaración de que han desaparecido los poderes en la entidad, por el contrario la designación de un gobernador interino, son prueba plena de su funcionamiento”.¹⁹⁴ Nos resulta importante reflexionar que al declarar la desaparición de poderes el Senado de la República estaría constatando fehacientemente las condiciones de inestabilidad, ausencia e inexistencia de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que se vive en Guerrero. Así como la debilidad del sistema político y constitucional del país. Pues recordemos que no sólo Guerrero presenta la falta de control político, ya que existen otras entidades como Michoacán que se encuentran en la misma situación de vulnerabilidad.

Finalmente, entre todo este ajeteo político, Ángel Aguirre Rivero solicitó licencia al Congreso del Estado de Guerrero, el 23 de octubre de 2014, para separarse de su cargo, lo informó mediante una conferencia de prensa (ver vídeo)¹⁹⁵ y a través de su cuenta de twitter.

Imagen 3



¹⁹⁴ MFH. “Desaparición de poderes en Guerrero, improcedente: Senado”. *El Economista*, México, 2014, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/11/04/desaparicion-poderes-guerrero-improcedente-senado>

¹⁹⁵ Aguilar, Rolando. Y, Reyes, Juan Pablo. “Se fue; el gobernador de Guerrero pide licencia”. *Excélsior*, México, 2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/10/24/988581> Ver vídeo. <https://www.youtube.com/watch?v=Jlw5mb5sSN0>

Siguiendo con el mismo orden de ideas, el 26 de octubre de 2014, el Congreso local decidió con 39 votos a favor y 6 en contra que Salvador Rogelio Ortega Martínez,¹⁹⁶ fuera el Gobernador interino de Guerrero. Aunado a lo anterior, no sólo Aguirre se separó de su cargo tras el caso Iguala; le siguieron el Procurador de Justicia Guerrero, Iñaki Blanco Cabrera, y el Secretario de Seguridad Pública estatal, Leonardo Vázquez Pérez, quienes renunciaron a sus respectivos cargos.

Después de 46 días, el 11 de noviembre de 2014, el Congreso de Guerrero designó a Silvano Mendiola Pérez como alcalde interino de Iguala, luego de que el 29 de septiembre del año en curso Luis Mazón Alonso, suplente de José Luis Abarca, renunciara al cargo horas después de asumirlo. Posteriormente, en la sesión del Pleno del Congreso local, la Comisión de Gobierno presentó una propuesta de convocatoria para seleccionar al próximo titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE).

2.5.1. Elecciones Estatales en Guerrero: junio 2015

El estado de Guerrero había sido gobernado durante 77 años por el PRI, desde 1928 hasta el 2005, año en el que se dio una transición partidista y el PRD ganó la gubernatura de la mano de Zeferino Torreblanca Galindo. Sin embargo, para la jornada electoral del 2015 se vislumbraba complicado que el partido del Sol Azteca retuviera el poder, luego de todos los sucesos de violencia e inseguridad que vivieron los guerrerenses durante el sexenio perredista.

Y como era de esperarse, el resultado electoral le favoreció al priista Héctor Astudillo Flores. Dejando en segundo lugar a la perredista Beatriz Mojica Morga, quien fuera titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Guerrero, durante la administración Ángel Aguirre Rivero.

¹⁹⁶ Rogelio Ortega, fue subsecretario de Educación con Zeferino Torreblanca, época en la que entabló una fluida relación con la Normal Rural de Ayotzinapa. Redactado por Excélsior. “Perfil de Rogelio Ortega”, Excélsior, México, 2017, <http://www.excelsior.com.mx/topico/salvador-rogelio-ortega-martinez>

En medio de una crisis política y social, Héctor Astudillo asumió el gobierno de Guerrero enfrentando grandes desafíos como la desaparición de los 43 normalistas, las situaciones de violencia e inseguridad.

Dadas las circunstancias expuestas en Michoacán y Guerrero ahora damos pauta para evidenciar los puntos del debilitamiento del Estado de Derecho en ambas entidades.

Capítulo 3. Debilitamiento del Estado de Derecho en Michoacán y Guerrero 2006 – 2015

El debilitamiento del Estado de Derecho en las entidades de Michoacán y Guerrero está asociado con distintos fenómenos que se rebelan ante el espíritu del marco jurídico que da estructura formal al Estado, tales como la corrupción e impunidad, por omisión de aquellos que deben de hacer valer las leyes y por la complicidad entre autoridades y criminales. En ese sentido, la crisis del Estado de Derecho es una realidad que se ha profundizado en los últimos años y que tiene su origen en el deterioro institucional de aquellos organismos de gobierno tales como: la Policía Federal, la Policía Estatal, el Ejército Mexicano, la Marina, Jueces y Magistrados, entre otros miembros del sistema político mexicano.

3.1. Análisis del Caso.

La impunidad es ese catalizador que hace que las instituciones se adhieran a la maquinaria que ha construido el crimen organizado, nos referimos a la corrupción. Toda vez que los cárteles de la droga agregan a su nómina a ciertos funcionarios públicos ubicados estratégicamente dentro de la jerarquía política. A fin de que los grupos delincuenciales garanticen el funcionamiento de su negocio, específicamente, el trasiego de drogas, la actividad comercial más importante del crimen organizado.

En ese sentido, el autor Carlos Antonio Flores Pérez reflexiona sobre cómo es el vínculo del crimen organizado con el poder político:

“En estados donde la distinción entre intereses públicos y privados es en general tenue, y donde el régimen político no integra condiciones operantes de transparencia, rendición de cuentas y cumplimientos de la ley, las condiciones favorables para la corrupción se multiplican. Son éstas las circunstancias más propicias para el surgimiento de profundos vínculos de contubernio entre autoridades y delincuentes como una de sus variantes... Se trata de una relación clandestina que descansa en la coacción y los recursos que ambos actores sociales estatales emplean los recursos de la violencia institucional que el Estado les ha encomendado; los actores delictivos dependen fundamentalmente de recursos privados, esto es, la fortuna acumulada que les permite comprar voluntades, y su capacidad individual para ejercer la violencia... Es aquí donde se encuentra el origen político de la impunidad como factor que prohija la crisis de seguridad mexicana. La reproducción de esas prácticas corruptas no ha representado sólo el desvío limitado de

determinadas dependencias o funcionarios menores: evidencia una disfuncionalidad sistémica mucho más profunda”.¹⁹⁷

Así pues los cárteles de la droga operan como un sistema párelo al Estado, ya que controlan gran parte de las actividades y, como se dijo con antelación, a las instituciones del país, aprovechando la fragilidad de las leyes y del Estado de Derecho.

Incluso, usurpando las funciones del Estado mediante sus propias reglas: violencia, corrupción y cooptación de sus instituciones. Tal y como se puede apreciar en todo el país, específicamente en Michoacán y Guerrero, entidades donde el crimen organizado ha permeado dentro de las estructuras de gobierno. Como ejemplo, podemos mencionar la salida del gobierno de Michoacán de Fausto Vallejo Figueroa debido a la relación que sostenían su hijo Rodrigo Vallejo Mora con “Los Caballeros Templarios”, (imagen 4 y 5)¹⁹⁸. Y de su Ex secretario de Gobierno, Jesús Reyna García, con dicho cártel (imagen 6)¹⁹⁹.

Imagen 4



Fuente: Foto tomada del portal del periódico Milenio²⁰⁰,
http://www.milenio.com/policia/video_hijo_de_Vallejo_y_la_tuta-hijo_de_gobernador_y_la_tuta-la_tuta_hijo_de_vallejo_0_344965788.html

¹⁹⁷ Flores Pérez, Carlos Antonio. *Historias de Polvo y Sangre: Génesis y evolución del tráfico de drogas en el estado de Tamaulipas*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, México, 2013., p. 30-33.

¹⁹⁸ En este link se puede ver el video, <https://www.youtube.com/watch?v=XzZNvSTdg98>.

¹⁹⁹ En este link se puede ver el video <https://www.youtube.com/watch?v=HpN-uVs2->

²⁰⁰ Redactado por Milenio. “Rodrigo Vallejo, el hijo de los videoescándalos”, Milenio, México, 2014, http://www.milenio.com/policia/video_hijo_de_Vallejo_y_la_tuta-hijo_de_gobernador_y_la_tuta-la_tuta_hijo_de_vallejo_0_344965788.html

Imagen 5



Fuente: Foto tomada del portal de Aristegui noticias²⁰¹, <https://aristeguinoticias.com/1606/mexico/hijo-de-fausto-vallejo-en-presunta-reunion-con-la-tuta/>

Imagen 6



Fuente: Foto tomada del portal del periódico Milenio,²⁰² http://www.milenio.com/policia/video_hijo_de_Vallejo_y_la_tuta-hijo_de_gobernador_y_la_tuta-la_tuta_hijo_de_vallejo_0_344965788.html

²⁰¹ Redactado por Aristegui noticias. “El hijo de Fausto Vallejo, en presunta reunión con La Tuta”, *Aristegui noticias*, México, 2014, <https://aristeguinoticias.com/1606/mexico/hijo-de-fausto-vallejo-en-presunta-reunion-con-la-tuta/>

²⁰² Redacción Milenio Digital. “Rodrigo Vallejo, el hijo de los videoescándalos”. *Milenio*. 30 de julio de 2014. Disponible en http://www.milenio.com/policia/video_hijo_de_Vallejo_y_la_tuta-hijo_de_gobernador_y_la_tuta-la_tuta_hijo_de_vallejo_0_344965788.html

En el caso de Guerrero, la salida de Ángel Aguirre Rivero del gobierno se debió a sus vínculos personales y políticos con el Cártel “Guerreros Unidos”, en particular, con el matrimonio compuesto por María de los Ángeles Pineda Villa y José Luis Abarca, Ex Alcalde de Iguala y líder de dicha organización criminal (ver imagen 7 y 8)²⁰³.

Imagen 7



Fuente: Los Ángeles Press. Radio La Nueva República.²⁰⁴

Imagen 8



Fuente: Los Ángeles Press. Radio La Nueva República²⁰⁵ y Plumas Libres²⁰⁶.

²⁰³ Dicha información se sustenta con las afirmaciones de la señora María Leonor Villa Ortuño, suegra de Abarca, en el siguiente vídeo²⁰³, <https://www.youtube.com/watch?v=nEx0gC8FLI4>

²⁰⁴ Lizárraga, Guadalupe. “¿Quiénes buscan a los normalistas? Los Ángeles Press. Radio La Nueva República, México, 2014, <http://www.lanuevarepublica.org/2014/10/21/quienes-buscan-a-los-normalistas-de-ayotzinapa/>

²⁰⁵ Ibid.

En ese sentido, las relaciones de los líderes del crimen organizado con diversos personajes de la vida política son prueba de que existe una conexión, un nodo, donde el gobierno es parte fundamental en las operaciones de los cárteles de la droga que al estar relacionados garantizan la aplicación selectiva de la ley. Dicho de otra manera, la corrupción está socavando las bases del Estado de Derecho, ya que este problema genera dudas respecto a la correcta administración del Estado y la aplicación de las leyes. Sin duda, los tres poderes de la Nación, se han aglutinado en la vasta red que la delincuencia organizada ha tejido desde principios del siglo XX. Es importante situar en la temporalidad la aparición del narcotráfico y en general, las actividades delictivas, pues va acompañado de los procesos políticos. Por tal motivo, retomamos la sistematización que llevó a cabo el autor Luis Astorga al definir algunos periodos históricos desde su aparición hasta la fecha:

“Estas etapas muestran también una evolución en la forma de establecer los vínculos de contubernio entre funcionarios públicos y miembros de la criminalidad organizada:

- 1914-1947: Surgimiento del fenómeno delictivo, subordinado al poder político local.
- 1947-1985: Creación de instituciones federales de mediación entre el poder político y las organizaciones delictivas. Periodo más agudo de la Guerra Fría. Instituciones de seguridad relativamente disciplinadas, encuadradas en la lógica del conflicto bipolar.
- 1985-2000: Descomposición institucional de las estructuras de seguridad que mediaban entre el poder político y la criminalidad organizada. Incremento mundial del tráfico de drogas. Fin de la Guerra Fría y sustitución de funciones políticas de organismos de seguridad clave, por funciones esencialmente de seguridad pública. Centralización de la actividad del narcotráfico en manos de los funcionarios públicos encargados de perseguirlo. Pérdida del control sobre la criminalidad organizada hacia el final del periodo.
- 2000 a la fecha: Alternancia en el poder. Desplazamiento de los actores que sustentaban las redes de contubernio. Ruptura de los actores que sustentaban las antiguas reglas. Esto no implica menor corrupción, sino un mayor grado de impredecibilidad en las relaciones entre crimen organizado y funcionarios públicos.”²⁰⁷

Es importante señalar que la relación entre la delincuencia organizada y los actores políticos no sólo se basa en la imposición de la violencia o la fuerza por parte de la delincuencia; pues la participación de funcionarios públicos a la red del narco se da en

²⁰⁶ Redactado por periodistas digitales. “Alcalde de Iguala y su esposa planearon ataque a normalistas: PGR”. *Plumas Libres*, México, 2014, <http://plumaslibres.com.mx/2014/10/22/alcalde-de-iguala-y-su-esposa-planearon-ataque-normalistas-pgr/>

²⁰⁷ Astorga Luis. “The Field of Drug Trafficking in Mexico”. *Globalisation, Drugs and criminalization*, Final research Report on Brazil, China, India and Mexico. Management of Social Transformations, UNESCO, 2002, p.57, http://www.drogasmexico.org/index.php?nota=787&tipo=6&id_ext=228

algunas ocasiones por su propia voluntad en busca, quizá, de dinero y poder, por lo que aceptan ser parte de la nómina del narcotráfico fomentando permanentemente la corrupción e impunidad.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, las organizaciones criminales también tienen dentro de su estructura a niños, jóvenes, hombres y mujeres que son atraídos con la promesa de ganar dinero rápido al desempeñarse como contrabandistas, vigilantes de los plantíos de amapola o bien, como sicarios. Pues la pobreza y la falta de oportunidades de educación y empleo son aprovechadas por los cárteles de la droga en México para cooptar la mano de obra de una parte de la sociedad.

Otro de los factores que ha debilitado el Estado de Derecho en Michoacán y Guerrero es la violencia, la cual no ha sido combatida ni castigada por las autoridades, al contrario, ha sido alimentada al amparo de la impunidad y la corrupción, elevando considerablemente la cifra de personas asesinadas y otras que se encuentran desaparecidas, lo que ha generado un desgarramiento en el tejido social. Es así como la violencia juega un papel clave para el funcionamiento de las organizaciones criminales. Sobre todo en tiempos electorales; toda vez que las elecciones resultan un escenario perfecto para que los grupos criminales busquen “asegurar” que las estructuras de poder se alineen con sus intereses y puedan imponer sus redes de influencia y protección ante las autoridades. Como muestra, hemos sido testigos de cómo durante los procesos electorales en México se han registrado altos índices de violencia en contra de candidatos. Por ejemplo, “el asesinato del candidato del PRI, Rodolfo Torre Cantú, durante el proceso electoral de Tamaulipas en 2010, o el asesinato de los ediles de Tanhuato y La Piedad poco antes de las elecciones de Michoacán en 2011”.²⁰⁸ En ese tenor, durante “las elecciones de 2015 al menos siete candidatos fueron ultimados en los estados de Guerrero, Michoacán, Tabasco y Oaxaca”.²⁰⁹ Hechos que sin duda generan un clima de miedo entre la ciudadanía lo que se traduce en la poca participación electoral y la preocupante sobrevivencia de la democracia.

²⁰⁸ Becerra, Lorena., y, Meza Mariana. “Violencia y votos: el caso de Michoacán”. *Animal Político*, México, 2015, <http://www.animalpolitico.com/blogeros-tanque-pensante/2015/06/03/violencia-y-votos-el-caso-de-michoacan/>

²⁰⁹ Ibid.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, en lo que refiere a los gobiernos municipales, estos son los más afectados por el crimen organizado. Ya que “desde el año 2007, año en que inició la llamada guerra en contra del narcotráfico por el ex presidente Felipe Calderón, hasta el 2015; se han contabilizado el asesinato de 82 alcaldes, 64 funcionarios municipales, 13 candidatos, así como 39 líderes y activistas políticos locales; sumando 441 ataques registrados y documentados”.²¹⁰ Con este tipo de violencia las organizaciones criminales han logrado someter a cientos de autoridades locales. En estos espacios usurpados, los grupos criminales ejercen las dos funciones centrales del Estado: el pago de impuestos a través de la extorsión y el control de la violencia.

Es así como en los últimos diez años hemos sido testigos de los estragos que ha dejado la guerra en contra del narcotráfico como: la violencia, los asesinatos, las desapariciones, las extorsiones, los secuestros, etc. La seguridad pública que constitucionalmente debe de ser garantizada por los tres órdenes de gobierno se ha mostrado frágil lo que ha puesto en duda la utilidad del Estado de Derecho, dando lugar al *Estado de Necesidad* que de acuerdo con el Maestro José Luis Ramos Rivera, corresponde a “circunstancias excluyentes de responsabilidad penal”.²¹¹ Los ejemplos más claros donde se ha presentado ese fenómeno son los estados de Michoacán y Guerrero. Lugares en los cuales el Estado ha demostrado incapacidad para cumplir con la obligación constitucional de garantizar la seguridad pública y por lo tanto, de proteger los derechos humanos de los gobernados tales como el derecho a la vida, a la propiedad, a la libertad, al trabajo y a la educación, entre otros. Así pues, lo anterior trae consigo una crisis de la gobernabilidad que es el resultado de las debilidades del Estado, disfuncionalidades de las instituciones económicas, políticas y sociales que desgastan los sistemas democráticos y dan lugar a regímenes híbridos, es decir, democráticos y autoritarios.

²¹⁰ Ley, Sandra. “Municipios y Crimen Organizado en México”. *El País*, México, 2015, https://elpais.com/internacional/2015/02/20/actualidad/1424404906_886826.html

²¹¹ Ramos Rivera, José Luis. “El Estado de Necesidad en la Legislación Penal Mexicana”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado. Revistas del Instituto de Investigaciones Juristas de la UNAM*, México, 2017, núm. 69, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/2761/3017>

Bajo esa lógica, los gobernantes que no son capaces de procurar a sus habitantes las garantías mínimas de seguridad, protección y todos aquellos elementos que les permitan vivir en paz, como es el caso de las administraciones de Michoacán y Guerrero, han puesto en duda el funcionamiento del aparato estatal ante la ciudadanía y la opinión pública.

En ese sentido, “la falta de legalidad que resulta de la ausencia de control territorial por parte del Estado puede traer como consecuencia una privatización del poder en la que los derechos y garantías democráticas no tienen un control efectivo”,²¹² tal y como lo sustentan O’ Donnell y Wolfson. Por tal motivo, los poderes fácticos imponen sus reglas, en ocasiones, llenando el vacío de poder que deja la autoridad estatal, la cual se ve superada ya sea por la falta de fuerza, o bien por la penetración de la corrupción.

Así pues, ante la falta de seguridad y procuración de justicia por parte de las autoridades, los ciudadanos fastidiados de vivir con miedo, le dieron su confianza y su aval a un grupo de personas para que se organizaran y se armaran con el fin de salvaguardar su integridad, conformando así las llamadas autodefensas y la policía comunitaria.

Tanto en Michoacán como en Guerrero, la seguridad es el tema primordial. Sin embargo, sus orígenes son diferentes, y su propia formación y organización se decide de distinta manera. Las autodefensas datan de mediados de la primera década del siglo XXI, como una forma de defenderse de la presencia de los grupos del crimen organizado, principalmente de “Los Templarios”. Su capacidad de organización es menor en comparación con la policía comunitaria que opera en Guerrero. No tienen procesos de organización social ni de determinación territorial. Esta forma de defensa se ha propiciado por quienes detentan los medios productivos, como lo son los empresarios, quienes vieron como su producción pasaba a manos del crimen organizado, además de las múltiples amenazas y atentados en contra de su personal laboral.

²¹² O’ Donnell y Wolfson, Leandro. “Acerca del estado, la democratización y algunos problemas conceptuales: una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas”. *Revista: Desarrollo Económico*, México, 1993, Vol. 33, núm.130, pp. 163-184, http://www.academia.edu/11132512/ACERCA_DEL_ESTADO_LA_DEMOCRATIZACION_Y_ALGUNOS_PROBLEMAS_CONCEPTUALES_UNA_PERSPECTIVA_LATINOAMERICANA_CON_REFERENCIAS_A_PAISES_POSCOMUNISTAS

“A principios de 2013, en la zona de Tierra Caliente, Michoacán, surgieron los grupos de autodefensa ciudadana para defenderse del grupo criminal *Los Templarios* que los tenían sometidos cobrándoles impuestos por negocios y consumo de alimentos, extorsionándolos por sus casas, autos y cobrándose hasta con sus mujeres. Ni se organizan con base en sus tradiciones y costumbres como las comunidades indígenas de Guerrero y Michoacán. Tampoco tienen un sistema de justicia de reinserción social sino que se agruparon para enfrentar y defenderse del crimen organizado”.²¹³

En febrero de 2013 aparecieron en Michoacán los llamados *grupos de autodefensa* en los poblados de La Ruana y Tepalcatepec, también conocida como la zona de la Tierra Caliente, liderados por el Dr. José Manuel Míreles Valverde, su principal objetivo era luchar contra *Los Templarios* haciéndose cargo de la seguridad pública en cada pueblo. Para ello, comenzaron armarse y realizaron operativos en sus localidades para capturar y entregar a las autoridades a los integrantes de dicho cártel. De modo tal que se fueron expandiendo las autodefensas por el territorio michoacano y con ello, fueron sumando a más civiles a su causa lo que provocó el desplazamiento de las tropas federales.

En ese tenor, el 4 de marzo de 2013 los habitantes de La Ruana cansados de las extorsiones por parte de la delincuencia organizada desarmaron a cinco policías municipales, los despojaron de dos patrullas, secuestraron al jefe de seguridad del municipio de Buenavista Tomatlán, Otoniel Montes Herrera y anunciaron que se harían cargo de la seguridad en su comunidad. Así lo informó el Subprocurador Regional de Apatzingán, Andrés Vieyra Rodríguez.²¹⁴ Por lo cual, el 7 de marzo de 2013 elementos del Ejército Mexicano detuvieron a 34 integrantes de la llamada policía comunitaria de La Ruana, en el municipio de Buenavista Tomatlán, por portar armas de uso exclusivamente militar. Los militares también se llevaron a cinco sujetos que estaban detenidos en las oficinas de la tenencia y que, según los vigilantes comunitarios, eran informadores o halcones de la organización criminal *Los Caballeros Templarios*.²¹⁵ Ante esta situación de violencia, el gobierno sabía

²¹³ Redacción Web Seguridad Nacional Hoy. “Policías Comunitarias, Grupos de Autodefensa y Paramilitares. ¿Cuál es la diferencia?”. *Web Seguridad Nacional Hoy*. México, <http://seguridadnacionalhoy.com/policias-comunitarias-grupos-de-autodefensa-y-paramilitares-cual-es-la-diferencia/>

²¹⁴ Redacción La Jornada. “Michoacán: jefe de policía y cinco agentes retenidos”. *La Jornada*, México, 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/03/06/estados/044n1est>

²¹⁵ Martínez Elorriaga, Ernesto. “Detienen soldados a policías comunitarios de La Ruana”. *La Jornada*, México, 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/03/08/estados/037n1est>

que tenía que limitar a las autodefensas para recobrar el control del estado de Michoacán y su legitimidad.

Sin embargo, el 10 de abril de 2013 se registraron dos enfrentamientos entre policías y grupos armados, el primero de ellos fue en la comunidad de Charapendo, municipio de Gabriel Zamora, en una zona de transición de Tierra Fría a Tierra Caliente, así lo informó la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán (PGJE), además, ocurrió el ataque contra vehículos donde viajaban civiles presuntamente simpatizantes de las guardias comunitarias de Buenavista Tomatlán. El saldo fue de 14 personas muertas, ocho de ellos eran civiles desarmados, quienes durante esa mañana habían participado en una manifestación; durante el ataque, también resultaron dos policías federales heridos y seis manifestantes lesionados por arma de fuego.

Al respecto, la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) informó que realizaban un operativo por aire y tierra, para capturar a presuntos extorsionadores; desde un helicóptero los policías federales localizaron un convoy de cuatro vehículos con sujetos armados a bordo, mismos que intentaron huir abriendo fuego contra los policías, quienes repelieron la agresión y abatieron a cinco presuntos integrantes de una célula criminal. El segundo evento ocurrió en la carretera Cuatro Caminos-Apatzingán, a la altura de un lugar conocido como Coróndiro; hombres armados dispararon a policías federales desde un puente; los agentes custodiaban a un grupo de jornaleros que minutos antes habían protestado ante autoridades estatales, como saldo quedaron ocho personas sin vida.²¹⁶

Fue el 7 de mayo de 2013, cuando aparecieron varias mantas colgadas (se desconoce quién las colocó) en puentes peatonales de los municipios michoacanos de Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Cojumatlán de Régules, Morelia y Uruapan. En ellas le solicitaban al gobierno federal desaparecer las guardias comunitarias de Tepalcatepec y Buenavista Tomatlán, ya que detrás de estos grupos de autodefensa “supuestamente” se encontraba la organización criminal *Jalisco Nueva Generación*, según información de la Subprocuraduría de Uruapan.

²¹⁶ Redacción CNN México. “Michoacán registra 14 muertes por enfrentamientos con fuerzas federales”, *CNN México*, México, 2015, <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/04/10/michoacan-registra-14-muertes-por-enfrentamientos-con-fuerzas-federales>

Bajo este contexto, en mayo de 2013, el presidente Enrique Peña Nieto lanzó una nueva cruzada para recuperar Michoacán y “envió a 6 mil efectivos de la Sedena y de la Policía Federal a la región de Tierra Caliente”²¹⁷. Aunque una de sus intenciones era desarmar a las autodefensas. Ante tal situación, el jefe de la policía comunitaria de La Ruana, Hipólito Mora, aseguró que no permitiría que los desarmaran. Además, desmintió que Servando Martínez, *La Tuta*, cabecilla del cártel estaba detrás de la organización social.²¹⁸ Por su parte, el 30 de mayo de 2013 el gobernador interino Jesús Reyna, aseguró que las guardias comunitarias en la región de Tierra Caliente ya no seguían con esa función, sin embargo, apareció de nuevo un grupo de autodefensa integrado por más de 100 jóvenes indígenas en el municipio Nahua de Aquila, mismo que tomó las instalaciones de ese ayuntamiento el mes de junio. Por tal razón, el 25 de julio el Ejército Mexicano y la Policía Federal emprendieron un operativo en Michoacán para localizar a los principales líderes de la agrupación criminal denominada *Los Caballeros Templarios*.²¹⁹ Así fueron transcurriendo los meses de enfrentamientos entre autodefensas, narcotraficantes y militares. La inestabilidad en el estado continuaba y era evidente la falta de la aplicación de la ley; tan es así que a nombre del Consejo General de Autodefensas y Comunitarios de Michoacán, José Manuel Míreles señaló que el avance de las autodefensas pretendía llegar a 4 municipios más: Múgica, Ario de Rosales, Pátzcuaro y Morelia. También se informó de la realización de un acto con más de mil pobladores de Zicuirán y El Chauz, el 18 de diciembre, quienes estuvieron de acuerdo en formar su guardia comunitaria lo que desencadenó un conato de violencia cuando militares trataron de desarmar a las guardias.²²⁰

Es importante mencionar que fue hasta el 29 de octubre de 2013, tras una semana de enfrentamientos entre autodefensas y narcotraficantes que dejó 32 muertos, cuando el entonces Procurador General de República, Jesús Murillo Karam se trasladó a Michoacán para entrevistarse con José Manuel Míreles con la intención de ayudar a recobrar el orden y

²¹⁷ Gil Olmos, José. “En Michoacán, mucha fuerza, nula estrategia”. *Proceso*. México, 2017, https://issuu.com/guerrerosme/docs/revista_proceso_1917_michoac_n_el

²¹⁸ Martínez, Ernesto. “Michoacán: policía comunitaria dice que no permitirá ser desarmada”. *La Jornada*, México, 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/16/politica/015n3pol>

²¹⁹ Méndez, Alfredo. “Ejército y PF, tras los líderes templarios”, *La Jornada*, México, 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/25/politica/003n1pol>

²²⁰ Martínez Elorriaga, Ernesto. “Avanzan grupos de autodefensa; buscan llegar a cuatro municipios de Michoacán”, *La Jornada*, México, 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/20/politica/014n1pol>

la seguridad.²²¹ Ante este clima de tensión, el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, declaró que las fuerzas federales permanecerían en Michoacán hasta que se garantizara la paz y la tranquilidad en la entidad. Además, el funcionario federal anunció la puesta en marcha de un “programa de canje de armas”²²², el propósito era el mismo, desaparecer a toda costa las guardias comunitarias.

Bajo esa lógica, el presidente Enrique Peña Nieto decretó el 15 de enero de 2014 la creación de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral del Estado Michoacán, misma que fue anunciada por el titular de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Miguel Ángel Osorio Chong.²²³ La principal tarea de dicha comisión era recobrar el tejido social y regresar la gobernabilidad a ese estado dominado por el narcotráfico. Para ello, el Ejecutivo Federal designó a Alfredo Castillo Cervantes como su titular; dentro de sus facultades estaba promover la coordinación de las autoridades locales y municipales en la entidad con las autoridades federales, en el ámbito político, social, económico y de seguridad pública.

En lo que respecta a la entidad guerrerense, la Policía Comunitaria de Guerrero surge en la mitad de la década de los noventa como una medida de seguridad y con carácter autogestivo para asegurar la protección y defensa de las comunidades, ante la inseguridad y los altos índices de criminalidad y violencia que se traducían en asaltos, robos, violaciones, lesiones y homicidios por parte de bandas armadas establecidas en la región y que aparecieron a consecuencia del cultivo y comercialización de la amapola y luego, “a raíz del desplome del precio del café, principal cultivo en la región, lo que provocó desempleo y falta de recursos tanto de los productores directos, como de los jornaleros contratados para levantar las cosechas”²²⁴.

²²¹ Noel, Andrea. “Michoacán: Origen y cronología de la guerra contra el narcotráfico en México”, *Vice News*, México, 2016, <https://news.vice.com/es/article/michoacan-origen-y-cronologia-de-la-guerra-contra-el-narcotrafico-en-mexico>

²²² Román, José Antonio y Martínez, Fabiola. “Michoacán ya no requiere autodefensas: Osorio Chong”. *La Jornada*, México, 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/23/politica/005n1pol>

²²³ Quiroz, Carlos. “Segob establece comisión para rescatar Michoacán”. *Excélsior*, México, 2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/16/938497>

²²⁴ Fuentes Sánchez, Yolotli. “El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria del Estado de Guerrero como sistema de justicia paralelo al estado”. *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*, México, 2008, <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1301/1/TFLACSO-2008YFS.pdf>

Resulta relevante comentar que una de las principales críticas hacia las instituciones encargadas de impartir seguridad y justicia tiene que ver con los hechos de corrupción e impunidad. En ese sentido, la intención del nuevo sistema de seguridad y justicia propuesto por la policía comunitaria trataba de garantizar un ejercicio mínimo de transparencia, hecho que eliminó, al menos durante los primeros años, la corrupción.

“Desde 1995 surge en la región de La Montaña de Guerrero la Policía Comunitaria que con el paso del tiempo se amplía y se transforma para dar paso a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) de la montaña y Costa Chica de Guerrero, la cual consta de un sistema propio de seguridad, justicia y reeducación comunitaria al cual son sometidos los delincuentes que detienen. Su objetivo es autoprotección, defensa de la tierra, justicia colectiva, auto organización y autogobierno. No se cubren el rostro y son elegidos en asamblea por méritos como respeto a la comunidad, a la familia y por su honestidad”.²²⁵

Cabe señalar que tanto la policía comunitaria, así como las autodefensas con la legitimidad conferida por los integrantes de sus comunidades buscan recuperar la seguridad y la tranquilidad en sus poblaciones.

Como se ha dicho, la economía de las drogas ilícitas es un síntoma de la corrupción y la desigualdad histórica profundamente arraigada en México que se ha agravado por políticas superficiales al tratar de combatir el trasiego de drogas. Por ejemplo, la declaración de guerra que hizo Felipe Calderón en contra del narcotráfico no sólo fracasó sino que dejó ver la ineptitud del mandatario y de las instituciones que rigen al Estado.

Aunque, actualmente la administración del presidente Enrique Peña Nieto se ha ocupado de seguir con la estrategia anti-drogas, lo único que se puede percibir es la arbitrariedad con la que actúan los militares y la policía, pues el único resultado ha sido el atropello a los derechos humanos.

²²⁵ Redacción de Seguridad Nacional Hoy. (s.f.). “Policías Comunitarias, Grupos de Autodefensa y Paramilitares. ¿Cual es la diferencia?” *seguridadnacionalhoy.com*, México, 2013, <http://seguridadnacionalhoy.com/policias-comunitarias-grupos-de-autodefensa-y-paramilitares-cual-es-la-diferencia/>

En definitiva, la forma con la que operan los poderes fácticos se contraponen al deber ser del Estado, ya que rompen con cualquier control, orden, coerción o tutela, lo que hace evidente la debilidad estatal poniendo en juicio no solo su tarea, sino su razón de ser; como es el caso de las autodefensas y las policías comunitarias, las cuales operan fuera de la ley pero le dan contención a la ausencia del Estado ante las organizaciones criminales que violentan y debilitan el Estado de Derecho.

3.2. Crisis de Representación Política

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos otorga el derecho a elegir a nuestros representantes o bien, a ser elegidos como gobernantes. Es decir, en México vivimos en una “democracia representativa”, creada a partir de la noción de libertad, en la cual se llevan a cabo elecciones de manera periódica con reglas formales que garantizan mínimas condiciones de equidad para competir. Cabe señalar que pese a la inseguridad y la violencia que vive el país los comicios se han realizado en un entorno medianamente tranquilo, aunque en las elecciones de 2015 se presentaron algunos intentos de boicot electoral en Oaxaca y Guerrero; días antes a la jornada electoral hubo bloqueos en las instalaciones del INE y secuestros de funcionarios electorales. En las elecciones locales de 2016 hubo una mayor competencia entre partidos que generó una alternancia en ocho gobiernos estatales. Sin embargo, más competencia electoral no es sinónimo de tener mejores gobiernos.

Por tal motivo, es pertinente hacer una reflexión acerca de la legitimación del derecho que tenemos los ciudadanos de elegir de manera libre y secreta a nuestros gobernantes debido a los diversos casos que existen en el país en los cuales los representantes han dejado de actuar en interés de la sociedad para actuar en beneficio propio. Tal es el caso de las entidades de Michoacán y Guerrero, en las cuales observamos como los gobernantes tienen vínculos con los líderes de las organizaciones criminales violando el marco jurídico y olvidándose del sentido, así como de la obligación de su cargo.

Los vínculos que existen entre los gobernantes, autoridades y las organizaciones criminales han conducido a la ciudadanía a tener una desconfianza institucional, traducida en una crisis de representación política. Por ejemplo, ante la falta de legitimidad de los institutos políticos en las elecciones de 2015, los ciudadanos mostraron su repudio hacia los partidos y vieron como una alternativa a los candidatos independientes. De ahí el triunfo de Jaime Rodríguez, también conocido como “El Bronco”, gobernador de Nuevo León y Pedro Kumamoto, diputado local en Jalisco, entre otros. Sin embargo, en la entidad michoacana, la elección la ganó el perredista Silvano Aureoles Conejo y en Guerrero el priista Héctor Astudillo Flores. Dicho lo anterior, tal parece que en nuestra *democracia representativa* sólo hubo un intercambio partidista en el cuál los únicos “malos” y responsables de los vínculos con las organizaciones criminales y los actos de corrupción sólo fueron los ex gobernadores, quedando absueltos los dirigentes e integrantes de sus institutos políticos.

Bajo ese contexto, en medio de una falta de credibilidad hacia los candidatos, el PRI vociferó una elección exitosa, sin embargo, perdió dos de sus bastiones históricos como Guadalajara y Nuevo León, lugares en los que mantenían su “voto duro”, pese a lo anterior, hasta el 2015 podemos aludir que el Partido Revolucionario Institucional se mantenía como la primer fuerza política nacional. Aunado a lo anterior, otra forma en la cual se evidenció la profunda crisis de representación política que se vive en México fue en el voto nulo y el abstencionismo. Sin duda, una de las principales razones que existen para que algunas personas decidan no emitir su voto tiene que ver con la desconfianza que les generan los candidatos, pero existen otros motivos como la falta de conexión entre los gobernantes y los ciudadanos, la falta de conocimiento por las problemáticas sociales, la falta de credibilidad en las propuestas, entre otros. El voto nulo es otro indicador de inconformidad que muestra la gente hacia los partidos políticos y sus candidatos. En ese sentido, el régimen político está absolutamente deslegitimado y aparece ante la opinión pública como corrupto, represor y asociado al narcotráfico.

Otra reflexión nos lleva a considerar que anular el voto o abstenerse no va a cambiar la realidad dentro del sistema político mexicano; toda vez que nuestra imperfecta democracia le da la oportunidad a cualquier candidato de ganar una elección con un sólo voto. Por

tanto, para cambiar la situación política en México no es suficiente con quejarse del gobierno, de los políticos o bien, de mostrarse indiferente en temas políticos. Lo que se necesita es cambiar la Constitución y las leyes en materia electoral pero sobre todo hacerlas cumplir pues recordemos que ese es el problema del debilitamiento del Estado de Derecho, existen leyes, sin embargo, algunos de los encargados de aplicarlas están vinculados con el crimen organizado.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, el problema de la crisis de representación política encuentra sustento en el debilitamiento de los institutos políticos. Recordemos que los partidos son instrumentos que sirven para lograr beneficios colectivos y cumplen con una tarea vinculante entre el Estado y la sociedad civil. Sin embargo, actualmente la sociedad no ve la utilidad de la existencia de los partidos políticos debido al descuido que han tenido éstos a la hora de elegir a sus representantes para ocupar cargos de elección popular, lo que ha propiciado que se den casos de corrupción, desvío de recursos y vínculos con el narcotráfico. En ese tenor, la ciudadanía manifestó tener poca confianza en los partidos como se puede apreciar en los resultados que arrojó la encuesta de *Consulta Mitofsky*, en donde obtuvieron una calificación de 4.9, en una escala del 0 al 10.²²⁶ Otra institución que está desacreditada por la sociedad es el INE pues la gente no tiene confianza en las autoridades electorales. “Entre 2007 y 2015 la confianza en el INE se redujo de 7.1 a 6.1, en una escala del 0 al 10”.²²⁷

Es importante hacer hincapié que en los últimos años, específicamente, a partir del 2006 hemos sido testigos de cómo la corrupción y la impunidad han debilitado el Estado de Derecho y han fortalecido al crimen organizado pues éste se ha expandido por todo el territorio mexicano imponiendo su ley y desplazando a las autoridades, o peor aún, sumándolas a su organización delictiva.

²²⁶ Consulta Mitofsky. “MÉXICO: CONFIANZA EN INSTITUCIONES 2015”. *Consulta Mitofsky*, México, Septiembre 2015, <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/575-confianza-en-instituciones>

²²⁷ *Ibidem*.

Sin duda, la pérdida de credibilidad de los gobernantes y de los partidos políticos se debe a que ya no funcionan eficientemente como intermediarios entre el Estado y la sociedad. Por tal motivo, es recurrente ver a decenas de miles de personas marchando por las calles de la Ciudad de México y en otras partes de la República Mexicana exigiendo justicia por diversos casos de impunidad, por ejemplo; la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa o los feminicidios. Es así como surgen los movimientos y las organizaciones sociales ante una crisis de representatividad de las autoridades o bien, debido a la incapacidad de los gobernantes por atender las demandas de la población. Aunque carecen de credibilidad pueden tener un impacto político contundente ya sea por las acciones que plantean, los medios de comunicación que utilizan o por la capacidad de movilización que tienen. Actualmente, es común observar como los movimientos sociales, las organizaciones no gubernamentales, organizaciones populares y grupos de ciudadanos, entre otros, están cada vez más interesados en participar en la toma de decisiones evitando ser afectados dentro del terreno político.

3.3. La Corrupción y los Poderes Fácticos: La Encrucijada

Fernando Escalante señala que “la corrupción sirve como una mediación vigente socialmente para salvar una brecha entre el orden jurídico y el orden práctico”,²²⁸ derivado de las ineficiencias administrativas del aparato gubernamental del Estado y vulneradas por las prácticas ilícitas de funcionarios que se han vinculado con líderes de las organizaciones criminales. Así pues, la corrupción funciona tanto en el sistema político y en el sistema mercantil, ya que es una mediación pragmática entre el orden jurídico y los intereses particulares de funcionarios corruptos y la delincuencia. En ese sentido, “la corrupción es un mecanismo ilegal que permite el funcionamiento del mercado y del Estado en condiciones de debilidad institucional y de inexistencia de un Estado de Derecho.”²²⁹ En

²²⁸ Escalante Gonzalbo, Fernando. “La corrupción política: apuntes para un modelo teórico.” *En Foro Internacional*, México, 1989, Vol. 30, N° 2, http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/JGTRBE7KUH2MR8JL3NLDATYY7IQD.pdf

²²⁹ Olvera, Alberto. “Poderes fácticos y democracia en México: sindicatos, caciques, monopolios y delincuencia organizada en un país en transición.” *En Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina*, Buenos Aires, Argentina, 2011, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20120404123507/cheresky-cap9.pdf>

ese sentido, lamentablemente México es parte de un problema global de corrupción que nos atañe y afecta a todos porque debilita el tejido y el bienestar social, debilita las instituciones obstaculizando la justicia y deteniendo el crecimiento del país.

“La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC por sus siglas en inglés, indica que la corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico que afecta a todos los países del mundo. En diferentes contextos, la corrupción perjudica a las instituciones democráticas, desacelera el desarrollo económico y contribuye para la inestabilidad política. La corrupción destruye las bases de las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, socavando el imperio de la ley y deslegitimando la burocracia. Esto aleja a los inversionistas y desalienta la creación y el desarrollo de empresas en el país, que no pueden pagar los costos de corrupción.”²³⁰

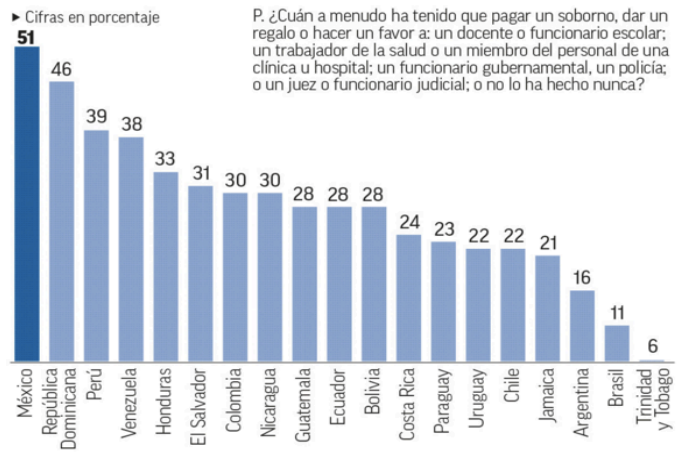
De hecho, “la corrupción es el segundo de los temas que más preocupa a los mexicanos al concentrar el 51 por ciento de las preocupaciones de las personas, únicamente superado por la inseguridad y la delincuencia, de acuerdo con la segunda edición del estudio México: Anatomía de la Corrupción del IMCO.”²³¹ Por ende, la corrupción está presente de manera cotidiana en los diferentes niveles de la población que en el lenguaje coloquial se le conoce como “soborno”, que es la acción de corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor a cambio de obtener un beneficio.

En la siguiente gráfica se puede observar que México es el país en el cual los ciudadanos pagan más sobornos. Pues de acuerdo con la información del periódico *El Financiero* se reveló que el 51% de los entrevistados aceptó haber pagado sobornos a algún funcionario para acceder a servicios escolares y hospitalarios. O bien, para obtener algún documento de identidad o un servicio público.

²³⁰ Rodríguez Chávez, Juan José. “Corrupción: El cáncer de México”. *El Universal*, México, 2017, <http://www.eluniversal.com.mx/observatorio-nacional-ciudadano/corrupcion-el-cancer-de-mexico>

²³¹ Redactado por El Financiero. “El costo de la corrupción en México en 3 gráficas”. *El Financiero*, México, 2017, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-coste-de-la-corrupcion-en-mexico-en-graficas.html>

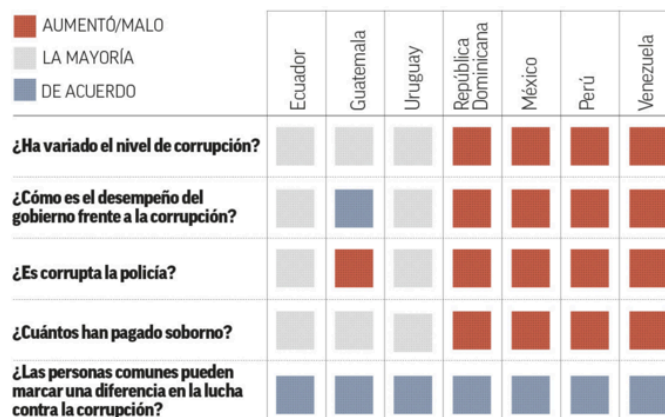
Gráfica 1



Fuente: Tomado del portal periódico *El Financiero*²³² <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-costode-la-corrupcion-en-mexico-en-graficas.html>

México también está entre los peores países de América Latina en cuatro indicadores de corrupción que a continuación se presentan:

Gráfica 2



Fuente: Tomado del portal del periódico *El Financiero*,²³³ <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-costode-la-corrupcion-en-mexico-en-graficas.html>

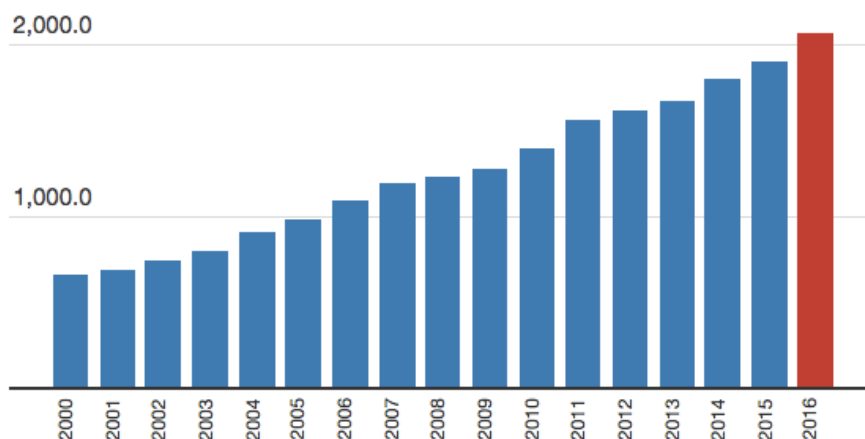
²³² Ibid.

Como se puede apreciar la mayoría de los entrevistados expresó que la corrupción está en aumento, considera que la institución encargada de la seguridad es corrupta y que el desempeño del gobierno por combatirla es malo.

Otro aspecto importante de señalar, es el costo de la corrupción; el cual es asumido por los ciudadanos pues de acuerdo con “estimaciones de especialistas en el tema, solo en 2015 se estima que alcanzó los 906 mil millones de pesos, esto es, una media del cinco por ciento del PIB de ese año.”²³⁴ Sin embargo, consideramos que el costo de la corrupción podría ser mayor debido al negocio del narcotráfico y de otras actividades ilícitas.

A continuación se puede apreciar en la siguiente gráfica el impacto que tiene para México la corrupción. Las cifras están estimadas anualmente con un costo del 10% del PIB en todos los años.

Gráfica 3



Fuente: Tomada del portal del periódico *El Financiero*,²³⁵ <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-costode-la-corrupcion-en-mexico-en-graficas.html>

²³³ *Ibid.*

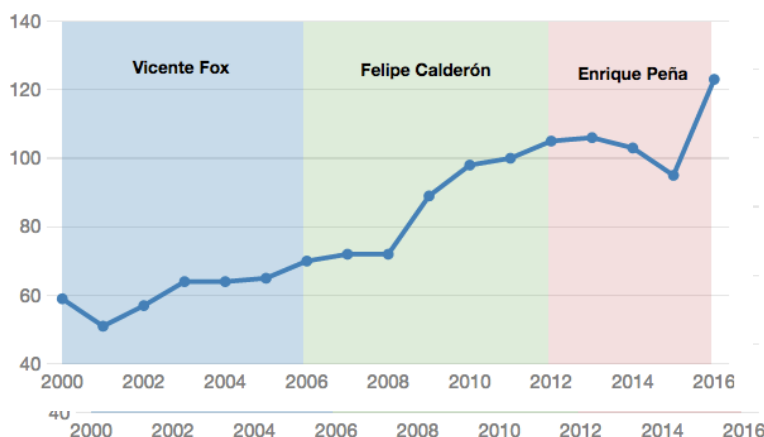
²³⁴ Redactado por *El Financiero*. “El costo de la corrupción en México en 3 gráficas”, *El Financiero*, México, 2017, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-costode-la-corrupcion-en-mexico-en-graficas.html>

²³⁵ *Ibid.*

En ese tenor, “el costo de la corrupción pasó de los 672 mil millones de pesos en el año 2000 a 2.1 billones en el 2016”.²³⁶ Como consecuencia del aumento en el costo de la corrupción se afectó la percepción de México en su combate contra este mal a nivel internacional y de hecho, llevó a que se colocara en su nivel más alto en el índice de Transparencia Internacional. “De acuerdo con el índice de Percepción de Corrupción de 2016, al cierre del año anterior México alcanzó un nada honorable lugar 123 entre 176 economías analizadas. En el año 2000 estaba en la casilla 59.”²³⁷

En ese sentido, en la siguiente gráfica se observa como el índice anual del deterioro en la percepción de la corrupción de México va en aumento durante los gobiernos panistas de Vicente Fox (2000-2006), Felipe Calderón (2006-2012) y del priista Enrique Peña Nieto (2012-2018).

Gráfica 4



Fuente: Tomada del portal el periódico *El Financiero*,²³⁸ <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-costo-de-la-corrupcion-en-mexico-en-graficas.html>

Cabe señalar que el deterioro en los niveles de percepción de corrupción son consecuencia de las indebidas acciones realizadas por los actuales funcionarios o gobernadores salientes.

²³⁶ Ibid.

²³⁷ Ibid.

²³⁸ Ibid.

Si bien es cierto que este fenómeno tiene un mayor impacto dentro del servicio público, también existe en el ámbito privado por ejemplo: en la industria de la construcción, industrias que impactan en el medio ambiente, el sector farmacéutico, exploración de minas y yacimientos, entre otros. Según “la Encuesta de Fraude y Corrupción de KPMG, 44% de las empresas en México realizan pagos extraoficiales a funcionarios públicos. Además, según la Encuesta Global de Fraude de Ernst & Young de 2016, el 82% de los empresarios encuestados está de acuerdo con que las prácticas corruptas suceden ampliamente al hacer negocios en México”.²³⁹

Es preciso señalar que en los últimos años el Estado Mexicano ha creado diversas leyes para combatir la corrupción desde el 2002 en materia de transparencia, incluyendo la reforma constitucional de 2014. Sin embargo, a pesar de que México ha ido consolidando un marco normativo para acabar con este mal, ninguna ley sirve sino se aplica. Por el contrario, genera otro problema llamado impunidad.

Maria Amparo Casar, expone en su libro *Anatomía de la Corrupción* que “los órganos encargados de perseguir y castigar las faltas administrativas o delitos penales relacionados con la corrupción (por ejemplo, la ASF o la PGR), por lo general, no van dirigidas a mandos medios y superiores, y menos a estos últimos. Es difícil encontrar casos en que los jefes de la política o la administración pública, ya sea a nivel de cargos de elección popular (gobernadores y legisladores federales) sean perseguidos o castigados administrativamente”²⁴⁰.

Sin duda, el futuro es incierto pero aún más para un país que pese a sus esfuerzos por combatir las prácticas de corrupción e impunidad, cada día se vuelve más evidente ver a sus gobernantes, funcionarios y ciudadanos cometiendo diversos actos que transgreden las leyes. Resulta increíble ver cómo los encargados de velar por el orden social y la justicia son los primeros en corromperse.

²³⁹ Herrera Gutiérrez, Iván. “Corrupción, el cáncer que padece México”, *Stratega Business Magazine*, México, 2017, <http://strategamagazine.com/corrupcion-el-cancer-que-padece-mexico/>

²⁴⁰ Casar, María Amparo. “México: Anatomía de la Corrupción”, *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*, México, 2016, https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/10/2016-Anatomia_Corrupcion_2-Documento.pdf

Hemos sido testigos de múltiples reformas a la Constitución y de la creación de nuevas leyes que van acorde con las nuevas exigencias de la sociedad. Sin embargo, como dice el reconocido jurista, el Dr. Miguel Carbonell, no basta con tener las mejores leyes, alguien debe de encargarse de aplicarlas, sino no sirven para nada. En efecto, consideramos que más allá de seguir haciendo modificaciones al marco jurídico que sólo sirven como paliativo ante el cáncer de la corrupción que sufre México, basta con cumplir con la ley así como está.

Por otro lado, el progresivo debilitamiento del Estado de Derecho en México fue creando vacíos institucionales que fueron llenando los poderes fácticos, ya sean legales o ilegales como: los monopolios empresariales, el corporativismo sindical y para el tema que nos atañe, el crimen organizado, las autodefensas y la policía comunitaria. Los cuales ya existían en el país, pero en el caso específico de los grupos criminales suponemos que estaban sujetos o controlados por el antiguo régimen. Sin embargo, con la alternancia partidista que se suscitó en el año 2000 cuando llegó el PAN a la Presidencia de México, las organizaciones criminales aprovecharon este cambio dentro del poder político para fortalecerse e incluso se atrevieron a desafiar al Estado.

Sin duda la equivocada estrategia de Felipe Calderón de combatir al narcotráfico fue otro de los factores que abonó al fortalecimiento de las organizaciones criminales y es responsable del debilitamiento del Estado. Toda vez que al margen de la guerra se multiplicaron estos grupos delictivos.

Es oportuno comentar que una vez que las organizaciones criminales encuentran un territorio para delinquir comienzan a cooptar a los funcionarios que están al frente de instituciones encargadas de salvaguardar el orden del lugar. Es así como las fuerzas policiacas, los tribunales judiciales, la administración local, partidos políticos y algunos medios de comunicación están bajo amenaza. Claro, existen algunos funcionarios que colaboran con las organizaciones criminales de manera voluntaria.

Y en medio de este sistema de podredumbre y debilidad institucional, son los ciudadanos los más afectados como anteriormente se ha señalado. Los cuales han tenido que organizarse para procurar su derecho a la seguridad como es el caso de Michoacán con el surgimiento de las autodefensas o bien, incluso para combatir la discriminación, la desigualdad social, el despojo de la tierra y en general, hacer valer sus derechos como es el caso de los habitantes de Guerrero, quienes por años han sido marginados y continúan vulnerables ante todo tipo de abusos.

Como se ha podido observar a lo largo del trabajo, las organizaciones criminales en contubernio o solapadas con el gobierno se han ido apoderando de territorios para continuar con la producción y comercialización de la droga. Lo que dio pie a la proliferación de policías comunitarias y grupos de autodefensas. Este conflicto surgió porque el Estado no cumplió con eficacia sus funciones constitucionales de garantizar la seguridad pública, ya sea por su incapacidad para combatir a las organizaciones criminales o por sus nexos con los delincuentes.

En un informe especial sobre los grupos de autodefensa en Michoacán realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), revela que hasta el año 2015, “sólo en 33 de los 113 municipios que conforman al estado existe la presencia de los grupos de autodefensa. Estos son:”²⁴¹

Tabla 3

| | | |
|---------------|---------------------|------------------------|
| 1. Aguililla | 12. Gabriel Zamora | 23. Salvador Escalante |
| 2. Apatzingán | 13. Huetamo | 24. Tacámbaro |
| 3. Aquila | 14. La Huacana | 25. Tancítaro |
| 4. Ario | 15. Lázaro Cárdenas | 26. Taretan |
| 5. Arteaga | 16. Los Reyes | 27. Tepalcatepec |

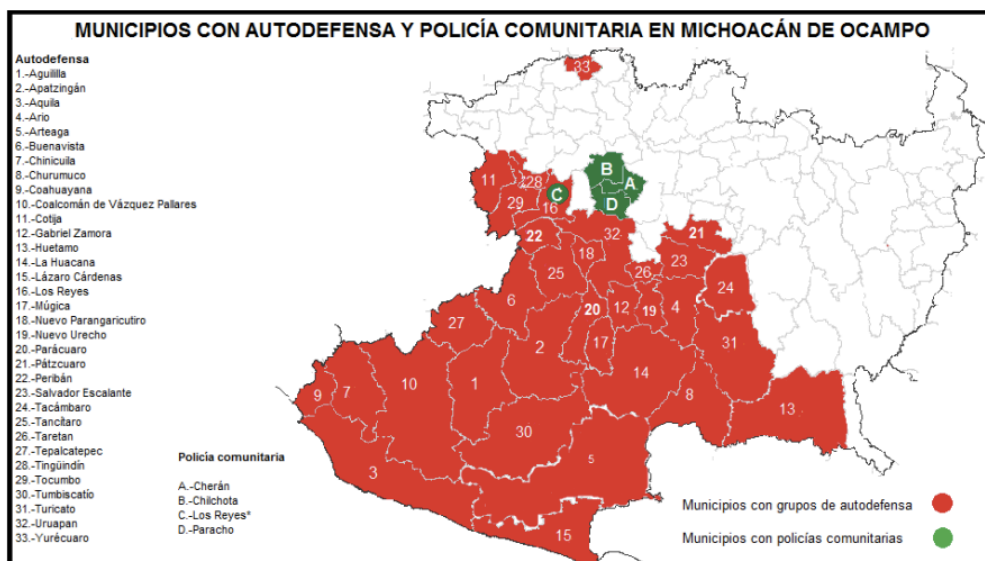
²⁴¹ Redactado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). “Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y las violaciones a los Derechos Humanos relacionadas con el conflicto.” CNDH, México, 2015, p. 377, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016_IE_gruposautodefensa.pdf

| | | |
|-----------------------------------|---------------------------|-----------------|
| 6. Buenavista | 17. Música | 28. Tingüindín |
| 7. Chinicuila | 18. Nuevo Parangaricutiro | 29. Tocumbo |
| 8. Churumuco | 19. Nuevo Urecho | 30. Tumbiscatío |
| 9. Coahuayana | 20. Parácuaro | 31. Turicato |
| 10. Coalcomán de Vázquez Pallares | 21. Pátzcuaro | 32. Uruapan |
| 11. Cotija | 22. Peribán | 33. Yurécuaro |

“Estos 33 municipios abarcan el 56.10% del total del territorio del estado de Michoacán, esto es, 32, 897 km²”.²⁴²

Como dato, la integración de los grupos de autodefensa, al inicio del movimiento, eran en su mayoría las víctimas de los abusos perpetrados por *Los Caballeros Templarios*. Los cuales se identificaban como habitantes de las comunidades que defendían y vestían con playera blanca. Siguiendo con el mismo orden de ideas y para tener una mayor claridad del tema, en el siguiente mapa se señalan en color rojo los municipios con presencia de grupos de autodefensa y en color verde aquellos que cuentan con policía comunitaria.

Mapa 5



Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). “Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y las violaciones a los Derechos Humanos relacionadas con el conflicto”.²⁴³

²⁴² Ibid.

En lo que respecta a la entidad guerrerense, otro informe especial realizado por la CNDH sobre los grupos de autodefensa, revela que hasta el año 2013 “se detectó la presencia de éstos grupos en siete regiones, éstas son”.²⁴⁴

1. **Región de Acapulco:** aunque debe señalarse que la presencia de estos grupos se circunscribe a la comunidad de Xaltianguis; de la región Centro.
2. **Región Centro:** Juan R. Escudero y Tixtla de Guerrero.
3. **Región Norte:** Apaxtla de Castrejón, Cuetzala del Progreso, Iguala de la Independencia, Pedro Ascencio Alquisiras, Taxco de Alarcón, Teloloapan y Tepecuacuilco de Trujano.
4. **Región Tierra Caliente:** San Miguel Totolapan.
5. **Región Costa Chica:** Ayutla de los Libres, Azoyú, Copala, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Florencio Villarreal, Iguala, Juchitán, Marquelia, Ometepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca.
6. **Región Costa Grande:** Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Tecpan de Galeana y Coyuca de Benítez.
7. **Región de La Montaña:** Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Cualác, Huamuxtlán, Iliatenco, Malinaltepec, Metlatónoc, Olinalá, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán y Zapotitlán Tablas.

Así como en “46 de los 81 municipios de Guerrero”,²⁴⁵ como puede verse en el siguiente mapa.

²⁴³ Ibid.

²⁴⁴ Redactado por la CNDH. “Informe Especial sobre los Grupos de Autodefensa y la Seguridad Pública en el estado de Guerrero”, México, 2015, p. 116, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2013_IE_grupos_autodefensa.pdf

²⁴⁵ Ibid.

Mapa 6



Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), “Informe Especial sobre los Grupos de Autodefensa y la Seguridad Pública en el estado de Guerrero.” http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2013_IE_grupos_autodefensa.pdf

A continuación se puede observar en la siguiente tabla a seis grupos de autodefensa o policía comunitaria que han sido identificados en los 46 municipios de Guerrero.

Tabla 4

| | Grupos de autodefensa | Número de municipios donde tienen presencia |
|----|---|--|
| 1. | Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) 1995-1998. | 15 |
| 2. | Unión de Pueblos Organizados del Estado de Guerrero (UPOEG). | 21 |
| 3. | Unión de Pueblos de la Costa Grande (UPCG). | 4 |
| 4. | Coordinadora Regional de Seguridad y Justicia- | |

| | | |
|----|--|----|
| | Policía Ciudadana y Popular (CRSJPCP). | 3 |
| 5. | Policía Ciudadana de Olinalá (PCO-CRAC). | 1 |
| 6. | Movimiento Apaxtlense Adrián Castrejón (MAAC). | 1 |
| | Otros grupos | 11 |

Fuente: Elaboración propia. Tomado del “Informe Especial sobre los Grupos de Autodefensa y la Seguridad Pública en el estado de Guerrero”,²⁴⁶ http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2013_IE_grupos_autodefensa.pdf

Cabe señalar que los grupos de la CRAC y UPOEG son organizaciones con mayor presencia en el territorio guerrerense, como se muestra en la tabla. Al respecto, debe mencionarse que en algunas zonas se ha detectado la presencia de más de un grupo comunitario o autodefensa por región, como es el caso de los municipios de Olinalá y Ayutla de los Libres, por señalar algunos.

Como dato, “para finales de 2014 los grupos de autodefensa en Michoacán mantenían operaciones en 33 municipios, mientras que en Guerrero estos grupos operaban en 53 municipios”,²⁴⁷ es decir, en la entidad guerrerense surgieron otros siete grupos de autodefensas en comparación con las ya existentes en 2013.

Cabe señalar que dentro de las causas estructurales que han abonado al debilitamiento del Estado de Derecho están las relacionadas con la falta de desarrollo, el desempleo, la pobreza y la desigualdad, los asuntos políticos, relacionadas con la existencia de servidores públicos corruptos; los jurídicos, relacionados con sistemas de seguridad y justicia inoperantes que propician la impunidad y las múltiples violaciones a los derechos humanos, por ejemplo; el derecho a la libertad de expresión, la cual ha sido omitida y como consecuencia están los atentados en contra de periodistas, los cuales deberían de estar realizando su trabajo con plena libertad y seguridad en los diversos espacios informativos.

²⁴⁶ Ibid.

²⁴⁷ Guerrero Gutiérrez, Eduardo. “La Inseguridad 2013-2015”. *Revista Nexos*, México, 2016, <https://www.nexos.com.mx/?p=27269>

De acuerdo a diversas fuentes, en el periodo de 2000 a 2015 fueron asesinados a 7 reporteros y 6 más están desaparecidos en Michoacán. Cabe señalar que la mayoría trabajaba para medios locales.

Tabla 5

| Nombre | Fecha del asesinato y/o desaparición | Medio |
|--------------------------------|--|---|
| Jaime Arturo Olvera | 10 de marzo de 2006 | <i>Periodista independiente</i> |
| Gerardo Israel García Pimentel | 8 de diciembre de 2007 | <i>Diario La Opinión de Michoacán</i> |
| Miguel Ángel Villagómez Valle | 9 de octubre de 2008 | <i>Diario La noticia de Michoacán</i> |
| Martín Javier Miranda Avilés | 12 de julio de 2009 | <i>Diario Panorama</i> |
| Norberto Miranda Madrid | 23 de septiembre de 2009 | <i>Radio Visión Digital</i> |
| Enrique Villicaña Palomares | 9 de abril de 2010 | <i>Diario La voz de Michoacán</i> |
| Hugo Alfredo Olivera Cartas | 6 de julio de 2010 | <i>Periódico El día de Michoacán</i> |
| Salvador Adame Pardo | 19 de mayo de 2007 (desaparición) y 26 de junio se confirmaron sus restos. | <i>Canal 6tv</i> |
| José Antonio García Apac | 20 de noviembre de 2006 (desaparición) | <i>Ecos de la Cuenca</i> |
| Gamaliel López Candonosa | 10 de mayo de 2007 (desaparición) | <i>Tv Azteca Noreste</i> |
| Juan Pablo Solís | 7 de diciembre de 2007 (desaparición) | <i>Empresario de radio y televisión</i> |
| Mauricio Estrada Zamora | 12 de febrero de 2008 | <i>La Opinión de Apatzingán</i> |

| | | |
|--------------------------------|--|---|
| | (desaparición) | |
| María Esther Aguilar Cansimbe | 11 de noviembre de 2009 (Desaparición) | <i>El diario de Zamora; Cambio de Michoacán</i> |
| Ramón Ángeles Domínguez Zamora | 6 de abril de 2010 | <i>Cambio de Michoacán</i> |

Fuente: Elaboración propia con datos de la revista nexos <https://www.nexos.com.mx/?p=27269>

En el caso de Guerrero son 9 los asesinatos de periodistas en el periodo de 2006 a 2015.

Tabla 6

| Nombre | Fecha del asesinato y/o desaparición | Medio |
|--------------------------------|---|---|
| Misael Tamayo Hernández | 10 de noviembre de 2006 | <i>Diario Despertar de la costa (director)</i> |
| Amado Ramírez Dallanes | 6 de abril de 2007 | <i>Corresponsal de Televisa y Novedades Acapulco</i> |
| Jean Paul Ibarra Ramírez | 13 de febrero de 2009 | <i>Periódico El Correo</i> |
| Juan Carlos Hernández Martínez | 27 de febrero de 2009 | <i>Semanario El Quijote</i> |
| Juan Daniel Martínez Gil | 28 de julio de 2009 | <i>W Radio y Radiorama</i> |
| Jorge Ochoa Martínez | 29 de enero de 2010 | <i>Periódico El Oportuno/Despertar de la Costa</i> |
| Evaristo Pacheco Solís | 12 de marzo de 2010 | <i>Semanario Visión Informativa</i> |
| Juan Francisco Rodríguez Ríos | 28 de junio de 2010 | <i>Periódico El Sol de Acapulco/Diario Objetivo de Chilpancingo</i> |
| María Elva Hernández Galeana | 28 de junio de 2010 | <i>Freelance</i> |

Fuente: Elaboración propia con datos de la revista nexos <https://www.nexos.com.mx/?p=27269>

Bajo estas circunstancias, el periodismo se ve en grandes peligros por la falta de seguridad en su actividad, situación que el Estado no puede resolver dada la cantidad de homicidios suscitados en el periodo de 2006 a 2015, lapso temporal propuesto en éste trabajo recepcional, mismo que abarca los gobiernos de Lázaro Cárdenas Batel, Leonel Godoy Rangel, Fausto Vallejo Figueroa, Jesús Reyna García (interino) y Fausto Vallejo Figueroa, en el caso del estado de Michoacán; y, Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Ángel Heladio Aguirre Rivero, David Cienfuegos Salgado (interino) y Salvador Rogelio Ortega Martínez, en el caso del estado de Guerrero.

Es importante mencionar que adicional a los asuntos relacionados con la impunidad y la debilidad institucional que aquejan a Michoacán y Guerrero, existen otros factores que combinados con los primeros, permitieron que las organizaciones criminales encontraran una facilidad de operación para sus fines de explotación económica de la población. Toda vez que se trata de dos entidades con muchas regiones productivas, agrícolas, ganaderas, mineras y madereras. Pero también con otras regiones que aparentemente están olvidadas, sin caminos o sin carreteras que comuniquen adecuadamente a los habitantes, lo cual es aprovechado por los criminales para generar mercados ilícitos como la producción y trasiego de la droga.

Con lo anterior podemos entender por qué a los cárteles de la droga les resultó oportuno establecerse en dichos territorios, pues en el caso de Michoacán “su ubicación permite la entrada y salida al Pacífico por los puertos de Lázaro Cárdenas (y su cercanía con Manzanillo, Colima), así como el paso al Bajío y norte del país por la red de carreteras”²⁴⁸. En el caso de Guerrero, su cercanía con “el Pacífico hace que transiten sustancias químicas para procesar drogas o para enviar a otros países la producción de enervantes o minerales ilegales”²⁴⁹, además, su conexión con Estados Unidos, a través de la migración, ha permitido establecer un puente comercial de drogas, en el que se utilizan camiones foráneos y camiones de carga.

²⁴⁸ Gil Olmos, José. “En Michoacán, mucha fuerza, nula estrategia”. *Proceso*. México, 2017, https://issuu.com/guerrerosme/docs/revista_proceso_1917_michoac_n_el

²⁴⁹ Gómez, María Idalia. “Guerrero: Estado paralelo. En Guerrero lo legal e ilegal se conectan y se entrecruzan fácilmente”. *Eje Central*. México, 2016, <http://www.ejecentral.com.mx/guerrero-estado-paralelo/>

En ese sentido, el incremento de la violencia en Michoacán y Guerrero se debe como ya se mencionó a la disputa entre cárteles por las plazas para distribuir y vender la droga aprovechando sus lazos comerciales hacia el exterior.

Bajo ese contexto, consideramos que la expansión y el fortalecimiento de las organizaciones criminales, el surgimiento de las autodefensas y de las policías comunitarias se pueden explicar por la corrupción y la impunidad ocasionando el debilitamiento del Estado de Derecho, situación que abona al clima de inseguridad y violencia en ambas entidades.

Conclusiones

Con todo lo expuesto en líneas anteriores, llegamos a la conclusión de que actualmente nos rige un Estado Constitucional de Derecho, pues la naturaleza del principio de legalidad ha cambiado debido a las contradicciones con las que están elaboradas las constituciones, es decir, este nuevo paradigma implica reconocer y respetar los derechos humanos. Es preciso añadir lo que menciona Ferrajoli referente a que “el constitucionalismo representa el complemento del Estado de Derecho, como una extensión que comporta la sujeción a la ley de todos los poderes”²⁵⁰. Es así que los derechos fundamentales son un elemento necesario del concepto de Estado de Derecho, toda vez que su presencia en el orden jurídico del Estado legitima su desempeño como Estado Democrático.

En ese sentido, cuando llegó Felipe Calderón a la presidencia de México en medio de claroscuros, buscó a través del tema de la seguridad legitimarse. Sin embargo, un grave error de su gobierno fue tratar un tema de seguridad pública con un tema de seguridad nacional al sacar a las calles al Ejército, la Marina y la Policía Federal. Como consecuencia, los grupos delincuenciales respondieron con la violencia y desataron el miedo hacia la población. De manera paralela, estas células delictivas se dieron a la tarea de corromper y extorsionar a los funcionarios gubernamentales en los tres órdenes de gobierno con el objetivo de continuar con sus actividades ilícitas como el trasiego de drogas sin que fueran detenidos por las autoridades. En ese tenor, el aparato administrativo continuó deteriorándose hasta tal punto que el crimen organizado tenía el control de diversos municipios.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, la guerra contra el narcotráfico además de incrementar la violencia, también incrementó el número de cárteles de la droga en el periodo presidencial de Felipe Calderón. “En el 2006, había seis organizaciones de este tipo: el Cartel Milenio, La Familia Michoacana, El Cártel de Golfo, El Cártel de Tijuana, El Cártel de Juárez, y el Cártel del Pacífico. La situación y las dinámicas respecto a los

²⁵⁰ Ferrajoli, Luigi. *Sobre los Derechos Fundamentales y sus garantías*. México, CNDH, 2010, p. 6.

cárteles son complejas y están cambiando constantemente en México”.²⁵¹ En el año 2007 había ocho organizaciones, mientras que para el año 2010 el número aumentó a doce y en el 2012 se identificaron dieciséis cárteles.

Con motivo de la proliferación de los cárteles de la droga, surgieron de manera paralela los grupos de autodefensa y policía comunitaria como una respuesta ciudadana para protegerse de un Estado ausente, anulado y fallido, donde los niveles de corrupción impiden el acceso a la justicia por medios legales. La sociedad hizo lo que el gobierno no pudo hacer, brindó seguridad a sus comunidades ante los hechos violentos. La figura del Comisionado, Alfredo Castillo, para hacer frente a la problemática de violencia e inseguridad en Michoacán fue una medida desesperada que tomó el Gobierno Federal ante la inoperancia y ausencia del gobierno local encabezado por Fausto Vallejo, quien se le vinculó con grupos del crimen organizado. Sin embargo, no fue suficiente pues los enfrentamientos continuaban y los grupos de autodefensa estaban sumando gente a su movimiento.

Ante tal situación, el gobierno federal se dio cuenta de la ingobernabilidad que atravesaba Michoacán. Y para recuperar el territorio recurrió a las fuerzas armadas. Cabe señalar que las autodefensas no eran consideradas como posibles piezas de esa estrategia, más bien parecían un estorbo que había que remover cuanto antes. La otra estrategia que tenía que poner en marcha el gobierno federal era reforzar la gobernabilidad. Para ello, en febrero de 2014, Enrique Peña Nieto “presentó 250 acciones por Michoacán con inversiones de 45 mil 500 millones de pesos”²⁵², con el fin de recuperar el territorio y la prosperidad de la entidad.

Además, comenzó a desarticular a los grupos de autodefensa lo que facilitó la expansión de los grupos criminales en la entidad Michoacana, principalmente, se permitió a los grupos delictivos incrustarse en los gobiernos municipales y estatales. Lo anterior quedó

²⁵¹ Redactado por BBC Mundo. “El nuevo mapa del narcotráfico en México”. *BBC Mundo*, México, 2012, http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/10/121010_mexico_mapa_guerra_narco_carteles_jp

²⁵² Redactado por Aristegui Noticias. “Presenta EPN Plan Michoacán: 250 acciones con inversión de 45 mil 500 mdp para el estado”. Aristegui Noticias. 04 de febrero de 2014. <https://aristeguinoticias.com/0402/mexico/presenta-epn-plan-michoacan-250-acciones-con-inversion-de-45-mil-500-mdp-para-el-estado/>

evidenciado ante la opinión pública cuando se dieron a conocer en diversos medios de comunicación vídeos y fotografías de funcionarios públicos con líderes del narco. Uno de ellos fue difundido en abril de 2014 en el cual se podía observar al secretario de gobierno de Michoacán, Jesús Reyna, en tratos con el líder de los Caballeros Templarios, Servando Gómez (La Tuta). Tres meses después, el gobernador Fausto Vallejo, se vio obligado a abandonar de manera definitiva su cargo, al darse a conocer fotografías en las que aparecía su hijo Rodrigo en tratos con el mismo capo.

Del mismo modo que en Michoacán, el origen de la policía comunitaria en Guerrero se da a raíz de la ineficiencia y la corrupción del aparato gubernamental responsable de la seguridad y la justicia. Este cuerpo de seguridad contempla no sólo las detenciones de presuntos delincuentes, sino la impartición de justicia y reeducación de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades.

En síntesis, las autodefensas y policías comunitarias surgieron como una respuesta colectiva de la sociedad civil ante la situación de inseguridad que se vivía en algunos municipios de Michoacán y Guerrero. Estos grupos asumieron el control y sacaron del espacio público a elementos corruptos, por lo que hay que advertir que es probable que sigan surgiendo este tipo de organizaciones en otros estados ante el debilitamiento de las estructuras gubernamentales corrompidas del Estado. Pese a que estos cuerpos de seguridad no están legitimados en el marco jurídico, cuentan con la confianza y respaldo de los habitantes de sus comunidades. En tanto que las fuerzas policiales locales no gozan ni de credibilidad ni de confianza.

Una de las reflexiones que nos dejó el presente trabajo refiere que cuando el Estado deja de aplicar y respetar el marco constitucional, con sus particularidades de libertad, protección de libertades, estabilidad social, soberanía, promoción y defensa de los derechos humanos, se debilita, lo que abre una brecha al incremento y expansión de algunos poderes fácticos como el crimen organizado que a través de la corrupción e impunidad logran penetrar en las estructuras de gobierno.

El crimen organizado, la corrupción, la impunidad, la violencia, la inseguridad, la descomposición del tejido social y los nexos de funcionarios con grupos criminales son las causantes de la debilidad institucional en Michoacán y Guerrero, entre otras entidades del país.

Finalmente, coincidimos que es urgente buscar alternativas que ayuden a remediar la crisis de credibilidad que se nos vino encima y sobre todo fortalecer y auxiliar a las instituciones que se han debilitado por el vicio de la corrupción e impunidad. De momento se nos viene a la mente que fomentar la participación de organizaciones de la sociedad civil en el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad sería una buena medida para comenzar a limpiar la podredumbre incrustada en el sistema político mexicano y regresar la confianza a la ciudadanía.

También es pertinente crear otras líneas de investigación que retomen el tema de los derechos humanos pues resultan indispensables para el Estado Democrático y de Derecho. Se tiene que hacer hincapié en que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos consignados en favor del individuo.

Bajo esa lógica, una línea de investigación que reflexionamos con la elaboración del presente trabajo tiene que ver con la violación a los derechos humanos durante el sexenio de Felipe Calderón, particularmente, cuando le declaró la guerra a los cárteles de la droga.

Por esa razón, es indispensable poner el tema de los derechos humanos y de seguridad en las agendas de investigación a fin de proponer o encontrar soluciones que ayuden al fortalecimiento del Estado mediante el respeto y la justa aplicación de la ley.

Bibliografía

- ARISTÓTELES. *La Política*. México, Editorial del Valle de México, 2002.
- ASTORGA, Luis. *El narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio*, México, Plaza y Janés, 2005.
- ASTORGA, Luis. *El siglo de las drogas*, México, Grijalbo, 2012.
- BERNAL TORRES, César Augusto. *Metodología de la investigación para administración y economía*. 1ª. Santa Fe de Bogotá: Pearson Educación de Colombia, 2000.
- BOBBIO, Norberto. *Estado, Gobierno y Sociedad: Por una teoría general de la política*. México, FCE, 2010.
- BOBBIO, Norberto, Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco. *Diccionario de Política*. Tomos 1 y 2, 10ª. ed., México, Siglo XXI editores, 2002.
- BORJA, Rodrigo. *Enciclopedia de la Política*, 4a. ed., México, FCE, 2012, Tomo II. H-Z/Rodrigo Borja, p.
- CANSINO, César. *Democratización y Liberalización*. IFE, 1997, núm. 14, p. 13. Merino, Mauricio. *La transición votada: crítica a la interpretación del cambio político en México*. México, FCE, 2003.
- CÁRDENAS GRACIA, Jaime F. *Una Constitución para la Democracia. Propuestas para un nuevo orden constitucional*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996.
- CÁRDENAS GRACIA, Jaime. *Partidos Políticos y Democracia*. Instituto Federal Electoral. México. 1996.

CRESPO, José Antonio. *Para entender El Estado*. México, Nostra Ediciones, 2006.

ENRÍQUEZ RUBIO Hernández, Herlinda y HERNÁNDEZ CUEVAS, Maximiliano. *Consideraciones Epistémico-metodológicas sobre la investigación de la realidad jurídico-social*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNACH, 2014.

FERNÁNDEZ MÉNDEZ, Jorge. *El Otro Poder. Las redes del narcotráfico, la política y la violencia en México*. México, editorial Nuevo Siglo, 2001.

FERNÁNDEZ PONCELA, Anna María. *La investigación social*. México, 5ª ed., Trillas, 2009.

FERRAJOLI, Luigi. *Sobre los Derechos Fundamentales y sus garantías*. México, CNDH, 2010.

FORSTHOFF, ERNST. *Problemas actuales del estado social de derecho en Alemania*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1966.

FLORES PÉREZ, Carlos Antonio. *Historias de polvo y sangre. Génesis y evolución del tráfico de las drogas en el estado de Tamaulipas*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2013.

FLORES PÉREZ, CARLOS ANTONIO. *El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Publicaciones de la Casa Chata), 2013.

GALICIA ARIAS, Fernando. *Introducción a la metodología de la investigación en ciencias de la administración y del comportamiento*, México. Trillas, 1991.

GARCÍA RUÍZ, José Luis. *Introducción al Derecho Constitucional*. España. Universidad de Cádiz. Servicio de Publicaciones, 2010.

- GOZZI, Gustavo. *Diccionario de Política. A-J*. Décimo tercera edición en español. México, Siglo veintiuno editores, 2002.
- HOBBS, Thomas. *Leviatán*. México. Editorial del Valle de México. 1997.
- LOCKE, John. *Ensayo sobre el Gobierno Civil*. México, editorial del Valle de México, 1998.
- LOMNITZ, Claudio. *Vicios Públicos y virtudes privadas: La corrupción en México*, México, CIESAS/Miguel Ángel Porrúa.
- MAQUIAVELO, Nicolás. *El Príncipe*. Editorial del Valle de México, 1997.
- MÁRQUEZ Covarrubias, Humberto. *La hora del desastre: Descomposición social e indignación en México*. Unidad Académica en Estudios del Desarrollo, UAZ. OBSERVATORIO DEL DESARROLLO vol. 1 no. 2.
- MERINO, Mauricio. *La transición votada: crítica a la interpretación del cambio político en México*, México, FCE, 2003.
- MERQUIOR, José Guilherme. *Liberalismo viejo y nuevo*. México, FCE, 1993.
- MONTESQUIEU. *Del Espíritu de las Leyes*, Tomo 1, México, editorial del Valle de México, 1995.
- NEUMANN, Franz. *El Estado democrático y el estado autoritario*. Buenos Aires, Paidós, 1968.
- OLVERA, Alberto. *Poderes fácticos y democracia en México: sindicatos, caciques, monopolios y delincuencia organizada en un país en transición*. Buenos Aires, Prometeo, 2011.

- ROUSSEAU, Jean-Jacques. *El Contrato Social*. México. Del Valle de México, 1997.
- ROJAS SORIANO, Raúl. *Métodos para la investigación social. Una proposición dialéctica*. Madrid, España. Plaza y Valdés Editores, 1983.
- RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús. *Estado de Derecho y Democracia*, México, Instituto Federal Electoral (IFE), núm. 12, 1996.
- SÁNCHEZ SERRANO, Evangelina. *El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa-Montaña de Guerrero*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), 2012.
- VALDÉS CASTELLANOS, Guillermo. *Historia del narcotráfico en México*, México, Proceso-Grijalvo, 2015.
- VARGAS GONZÁLEZ, Pablo. *México: derechos humanos en crisis. Política de Estado y emergencias humanitarias*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), 2017.
- VÁZQUEZ RAMOS, Homero. *La nueva representación política: algunos puntos para el debate mexicano*, México, Universitaria, 2010.
- WEBBER, Max. *Economía y Sociedad*. 2da., edición en español, de la 4ª, en Alemán. México. Fondo de Cultura Económica, 1964.
- WILENSKY, Harold L. *The welfare state and equality*. Berkley and Los Angeles, California, University of California Press, 1975.
- WOLDENBERG, José y SALAZAR, Luis. *Principios y valores de la democracia*. Ciudad de México, IFE, núm. 1, 1997.

WEBER, Max. *El político y el científico.*, trad. Francisco Rubio Llorente. Madrid. Alianza Editorial, 2009.

Documentos Oficiales

CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto Vigente. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, 2017, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf

CNDH. “Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y las violaciones a los Derechos Humanos relacionadas con el conflicto.” CNDH, México, 2015, p. 377, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016_IE_gruposautodefensa.pdf

CNDH. “INFORME Especial sobre los Grupos de Autodefensa y la Seguridad Pública en el estado de Guerrero”, México, CNDH, 2015, p. 116, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2013_IE_grupos_autodefensa.pdf

DECRETO Número 3253, Guerrero, 1849, <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2015/10/ereccionestadodeguerrero.pdf>

GOBIERNO del Estado de Guerrero 2015-2021, <http://www.guerrero.travel/inicio>

INEGI, México, 2010, <http://www.inegi.org.mx/>

LEY número 684 de participación ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Capítulo II. Referéndum. Artículo 30. *Durante el año en que se efectúe el proceso electoral, no se podrá realizar ningún procedimiento de referéndum. Además no podrá realizarse más de un procedimiento de referéndum en el mismo año.* Ley publicada el 4 de julio de 2008, Última reforma 2014, <http://www.trife.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/ley-numero-684-de-participacion-ciudadana-del-esta-0>

MÉXICO ¿cómo vamos? con datos del ITAEE, serie ajustada, del Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México, 2017, <http://www.mexicocomovamos.mx/semaforos-estatales/?ind=1>

MUNICIPIOS del Estado de Guerrero, Guerrero, 2017, <http://guerrero.gob.mx/municipios/>

SECRETARÍA de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), México, 2017, <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/michoacan/Paginas/default.aspx>

SISTEMA Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Educación Pública. Principales cifras, ciclo escolar 2013-2014. México, 2014, http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2013_2014.pdf

TRIBUNAL Electoral del Poder Judicial de la Federación. Inicio del proceso electoral en el Estado de Guerrero, México, 2015, <http://www.trife.gob.mx/informacion-electoral/calendario-electoral/guerrero-ayuntamientos-2015>

Material Electrónico Consultado

- AGUILAR, Rolando y Reyes, Juan Pablo. “Se fue; el gobernador de Guerrero pide licencia”. *Excélsior*, México, 2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/10/24/988581>
Ver vídeo. <https://www.youtube.com/watch?v=Jlw5mb5sSN0>
- AGUILAR, Rolando. “Amapola sostiene a 1,287 poblados; Guerrero, monarca de la heroína”. *Excélsior*, México, 2016, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/04/20/1087674>
- ALONSO OLIVARES, Emir. “Gobierno de Calderón mantiene récord en violaciones a los derechos”. *La Jornada Baja California*, México, 2018, <http://jornadabc.mx/tijuana/05-02-2018/gobierno-de-calderon-mantiene-record-en-violaciones-derechos>
- ANIMAL POLÍTICO. “ASF denuncia ante la PGR sobreprecio en Estela de Luz”. *Animal Político*, México, 2013, <http://www.animalpolitico.com/2013/02/denuncia-asf-ante-la-pgr-sobreprecio-en-construccion-de-estela-de-luz/>
- ANTENA SAN LUIS. “A cuatro años de las urnas: Peña Nieto y su sexenio”. *Antena San Luis*. San Luis Potosí, 2016, <http://antenasanluis.mx/a-cuatro-anos-de-las-urnas-pena-nieto-y-su-sexenio/>
- APONTE BLANK, Carlos. “¿Estado Social o Estado de Bienestar en América Latina?”, *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, Venezuela, 2012, Vol. XVIII. núm. 1, enero – junio de 2012, pp. 11-40, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36424414002>
- ARISTA, Lidia. “En 15 años, 7 gobernadores ligados a la corrupción y la delincuencia organizada”. *El Economista*. México, 2016, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2016/01/15/15-anos-7-gobernadores-ligados-corrupcion-delincuencia-organizada>

ARISTEGUI NOTICIAS. “Retiene PGR a Rodrigo Vallejo, por orden de presentación en su contra”, *Aristegui Noticias*, México, 2014, <http://aristeguinoticias.com/0106/mexico/retiene-pgr-a-rodrigo-vallejo-por-orden-de-presentacion-en-su-contra/>

ARISTEGUI NOTICIAS. “Los Pineda Villa daban 450 mil dólares mensuales a la PGR: José Reveles”, *Aristegui Noticias*, México, 2014, <http://aristeguinoticias.com/0411/mexico/los-pineda-villa-daban-450-mil-dolares-mensuales-a-la-pgr-jose-reveles/>

ARISTEGUI NOTICIAS. “Presenta EPN Plan Michoacán: 250 acciones con inversión de 45 mil 500 mdp para el estado”. *Aristegui Noticias*, México, 2014, <https://aristeguinoticias.com/0402/mexico/presenta-epn-plan-michoacan-250-acciones-con-inversion-de-45-mil-500-mdp-para-el-estado/>

ARISTEGUI NOTICIAS. “Con Peña, graves y reiteradas violaciones de derechos humanos: HRW”. *Aristegui Noticias*, México, 2018, <https://aristeguinoticias.com/1801/mexico/con-pena-graves-y-reiteradas-violaciones-de-derechos-humanos-hrw/>

ASTORGA, Luis. “The Field of Drug Trafficking in Mexico”. *Globalisation, Drugs and criminalization, Final research Report on Brazil, China, India and Mexico. Management of Social Transformations*, UNESCO, 2002, p.57, http://www.drogasmexico.org/index.php?nota=787&tipo=6&id_ext=228

AUDIO W RADIO. “Carlos Puig presenta una conversación telefónica, que de acuerdo con PGR, es entre Julio César Godoy Toscano y Servando Gómez La Tuta”. *W Radio*, México, 2010, http://www.wradio.com.mx/escucha/archivo_de_audio/carlos-puig-presenta-una-conversacion-telefonica-que-de-acuerdo-con-pgr-es-entre-julio-cesar-godoy-toscano-y-servando-gomez-la-tuta/20101014/oir/1371276.aspx

- AQUINO, Eréndira. “Seguridad y salud, los derechos humanos más vulnerados durante el sexenio de Peña Nieto”, *Animal Político*. 2018, <https://www.animalpolitico.com/2018/03/derechos-humanos-mas-vulnerados-sexenio-epn/>
- BECERRA, Lorena, y, Meza Mariana. “Violencia y votos: el caso de Michoacán”. *Animal Político*, México, 2015, <http://www.animalpolitico.com/blogueros-tanque-pensante/2015/06/03/violencia-y-votos-el-caso-de-michoacan/>
- BECERRA, Lorena y Meza, Mariana. “Fracasos en la estrategia de seguridad”. *Centro de Investigación para el Desarrollo A.C.*, México, 2015, <http://cidac.org/wp-content/uploads/2015/09/fracaso-seguridad.pdf>
- BUSCAGLIA, Edgardo. “El fracaso de la guerra contra el narco- por el Diario Alemán Die Tageszeitung”. *Nuestra aparente redención*. México, 2011, <http://nuestraaparenterendicion.com/index.php/biblioteca/entrevistas-y-charlas/item/87-edgardo-buscaglia-el-fracaso-de-la-guerra-contra-el-narco-por-el-diario-alem%C3%A1n-die-tageszeitung>
- BBC Mundo. “El nuevo mapa del narcotráfico en México”. *BBC Mundo*, México, 2012, http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/10/121010_mexico_mapa_guerra_narco_car_teles_jp
- BRAVO, Miguel Ángel. “Las 11 reformas estructurales del gobierno de Enrique Peña Nieto”. *Publimetro*. México, 2017, <https://www.publimetro.com.mx/mx/pais/2017/05/16/las-11-reformas-estructurales-del-gobierno-de-pena-nieto.html>
- CABALLERO, Rodrigo. “La traición de Papá Pitufó”. *Revolución 3.0*, México, 2015, <http://michoacantrespuntocero.com/la-traicion-de-papa-pitufo/>

- CAMACHO, Zósimo. “Cártel de los Beltrán Leyva, convertido en grupúsculos muy violentos: DEA”. México, 2017, <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2017/11/10/cartel-de-los-beltran-leyva-convertido-en-grupusculos-muy-violentos-dea/>
- CAMARENA, Jorge. “La economía detrás del narcotráfico”. *El Economista*, México, 2013, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2013/01/08/economia-detras-narcotrafico>
- CAMARENA, Salvador. “Las 72 personas asesinadas en México eran inmigrantes sin papeles”. *El País*, México, 2010, https://elpais.com/internacional/2010/08/25/actualidad/1282687205_850215.html
- CASAR, María Amparo. “México: Anatomía de la Corrupción”, *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*, México, 2016, https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/10/2016-Anatomia_Corrupcion_2-Documento.pdf
- C. CARABAÑA. “La corrupción vuelve a ahogar al partido gobernante en México”. *El Español*. México, 2016, http://www.elespanol.com/mundo/america/20161029/166733966_0.html
- CARDONA RAMÍREZ, Mayté. “La Cultura del Narcotráfico en Michoacán”. *Revista Contralínea*. México, 2007, núm. 73, 2ª., quincena de febrero de 2007, http://www.contralinea.com.mx/archivo/2007/febrero2/htm/cultura_narco_michoacan.htm
- CARRANZA MEZA, Francisca. “Ejecutan al ex alcalde de Petatlán a un costado del ayuntamiento”. *La Jornada Guerrero*, Guerrero, 2009, <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2009/02/22/index.php?section=sociedad&articulo=007n1soc>

CASTILLO RALDA, Luis. “Sufragio”. *Diccionario Electoral*, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), 1969, http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNABI451.pdf

CASTRO, Marlen. “Convoca el ERPI a no votar en las elecciones del próximo domingo”, *La Jornada*, México, 2010, <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/09/30/index.php?section=politica&article=005n1pol>

CASTRO, Marlen. “Asesinan a Homero Lorenzo, Alcalde de Ayutla con licencia”. *La Jornada Guerrero*, Guerrero, 2008, <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/09/26/index.php?section=politica&article=003n1pol>

CERVANTES GÓMEZ, Juan. “Registra Guerrero 355 ejecuciones en 2006”. *El Universal*. México, 2006, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/397312.html>

CONSULTA MITOFSKY. “MÉXICO: CONFIANZA EN INSTITUCIONES 2015”. *Consulta Mitofsky*, México, Septiembre 2015, <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/575-confianza-en-instituciones>

CORONA, Jessica. “¿Quién es Ángel Aguirre?”, *Milenio*, México, 2014, http://www.milenio.com/politica/Angel_Aguirre-biografia_Aguirre-Guerrero-licencia_Aguirre-PRD-perfil_Aguirre_0_395960605.html

COVARRUBIAS SANDOVAL, Adriana. “Hallan muerto al ex alcalde de Tecpan de Galeana, Guerrero”. *El Universal*, México, 2009, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/583726.html>

CNN México. “Michoacán registra 14 muertes por enfrentamientos con fuerzas federales”, *CNN*, México, 2015, <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/04/10/michoacan-registra-14-muertes-por-enfrentamientos-con-fuerzas-federales>

CNN México. “Violaciones generalizadas a los Derechos Humanos, en el gobierno de Calderón:AI”. *Expansión en alianza con CNNMéxico*, México, 2013, <https://expansion.mx/nacional/2013/05/22/violaciones-generalizadas-a-los-derechos-en-el-gobierno-de-calderon-ai>

DEA. “Declaración de la misión de la DEA”. *Administración para el Control de Drogas*. E.U., 2013, <https://www.dea.gov/about/mission-sp.shtml>

DELGADO, Álvaro y Díaz, Gloria Leticia. “La masacre de El Charco, en Guerrero, antecedente de la tragedia de Iguala”. *Proceso*, México, 2014, <http://www.proceso.com.mx/384938/la-masacre-de-el-charco-en-guerrero-antecedente-de-la-tragedia-de-iguala>

EL FINANCIERO. “El costo de la corrupción en México en 3 gráficas”. *El Financiero*, México, 2017, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-costode-la-corrupcion-en-mexico-en-graficas.html>

EL FINANCIERO. “México, líder en percepción de corrupción en AL: Transparencia Internacional”, *El Financiero*, México, 2017, <http://www.elfinanciero.com.mx/mundo/mexico-lidera-corrupcion-en-latinoamerica-segun-transparencia.html>

EL FINANCIERO. “El costo de la corrupción en México en 3 gráficas”. *El Financiero*, México, 2017, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-costode-la-corrupcion-en-mexico-en-graficas.html>

EL UNIVERSAL. “Pago de derecho de piso se extiende en todo el país”, *El Universal.mx*, México, 2014, <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/82400.html>

ESCALANTE GONZALBO, Fernando. “La corrupción política: apuntes para un modelo teórico.” *En Foro Internacional*, México, 1989, Vol. 30, N° 2, http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/JGTRBE7KUH2MR8JL3NLDATYY7IQD.pdf

EXCÉLSIOR. “Perfil de Rogelio Ortega”, *Excélsior*, México, 2017, <http://www.excelsior.com.mx/topico/salvador-rogelio-ortega-martinez>

EXPANSIÓN. “Francisco Blake Mora y Juan Camilo Mouriño, un fatal destino en común”. *Expansión*. México, 2012. <http://expansion.mx/nacional/2011/11/12/francisco-blake-mora-y-juan-camilo-mourino-un-fatal-destino-en-comun>

EXPANSIÓN. “Roberto Borge es acusado de desviar 200 mdp del erario al PRI”. *Expansión*. México, 2017, <http://expansion.mx/nacional/2017/06/14/roberto-borge-desvia-200-mdp-del-erario-al-pri>

EXPANSIÓN. “Televisa transfirió a Angélica Rivera Casa en las Lomas: Aristegui”. *Expansión*, México, 2014, <http://expansion.mx/nacional/2014/11/11/televisa-transfiriio-a-angelica-rivera-casa-en-las-lomas-aristegui>

EXPANSIÓN. “Ex alcalde de Tetipac, Guerrero, es ultimado”, *Expansión*, México, 2010, <http://expansion.mx/nacional/2010/05/03/ex-alcalde-de-tetipac-guerrero-es-ultimado>

FIERRO, Juan Omar. “Nochixtlán: 6 muertos y 108 heridos, tras choque entre PF y CNTE”. *Aristegui Noticias*, México, 2016, <http://aristeguinoticias.com/2006/mexico/oaxaca-6-muertos-y-108-heridos-tras-choques-entre-pf-y-cnte/>

FLORES CONTRERAS, Ezequiel. “Violentos reacomodos en Guerrero”. *Proceso*, México, 2014, <https://www.proceso.com.mx/372470/violentos-reacomodos-en-guerrero>

FUENTES SÁNCHEZ, Yolotli. “El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria del Estado de Guerrero como sistema de justicia paralelo al estado”. *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*. México, 2008, <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1301/1/TFLACSO-2008YFS.pdf>

GARZA CAMPOS, Luciano. “La PGR y su lenta ayuda en el caso Rodrigo Medina”. *Proceso*. México, 2017, <http://www.proceso.com.mx/484539/la-pgr-lenta-ayuda-en-caso-rodrigo-medina>

GIL OLMOS, José y FLORES, EZEQUIEL. “Guerrero se descompone, el gobierno se debilita”. *Revista Proceso*, México, 2013, <http://www.proceso.com.mx/?p=341136>

GIL OLMOS, José. “En Michoacán, mucha fuerza, nula estrategia”. *Proceso*. México, 2017, https://issuu.com/guerrerosme/docs/revista_proceso_1917_michoac_n_el

GÓMEZ, María Idalia. “Guerrero: Estado paralelo. En Guerrero lo legal e ilegal se conectan y se entrecruzan fácilmente”. *Eje Central*. México, 2016, <http://www.ejecentral.com.mx/guerrero-estado-paralelo/>

GÓMORA, Doris. “Narco controla 71.5% de municipios en el país”. *El Universal*. México, 2012, <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/192540.html>

GONZÁLEZ, María de la Luz. “SSP liga a hermano de Godoy con La Familia”. *El Universal*. México, 2009, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/612183.html>

GONZÁLEZ, María de la Luz. “Audio de Godoy es auténtico: PGR”. *El Universal*, México, 2010, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/716310.html>

GONZÁLEZ VEIGUELA, Lino. “Las tres grandes crisis del gobierno de EPN: economía, corrupción e inseguridad”. *Sin embargo*, México, 2015, <http://www.sinembargo.mx/22-10-2015/1527025>

GUERRERO GUTIÉRREZ, Eduardo. “La inseguridad 2013-2015”. *Revista Nexos*, México, 2016, <https://www.nexos.com.mx/?p=27269>

GUERRERO QUINTANA, Jaime. “Autodefensas y policías comunitarias, diferencias vistas desde los pueblos”, *Desinformémonos. Periodismo independiente*, México, 2014, <https://desinformemonos.org/diferencias-entre-autodefensas-y-policias-comunitarias-vistas-desde-los-pueblos/>

GRANT, Will. “Guardería ABC: la tragedia que México no olvida y que puede ocurrir de nuevo”. *BBC*. México, 2014. http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/06/140603_mexico_quinto_aniversario_guaderia_abc_jcps

HERNÁNDEZ BORBOLLA, Manuel. “Peña y Calderón suman 234 mil muertos y 2017 es oficialmente el año más violento en la historia reciente de México”. *Huffpost*. México, 2017, https://www.huffingtonpost.com.mx/2017/11/23/pena-y-calderon-suman-234-mil-muertos-y-2017-es-oficialmente-el-ano-mas-violento-en-la-historia-reciente-de-mexico_a_23285694/

HERNÁNDEZ, Israel. “Chicontepec, costoso fracaso; tiene la más grande reserva petrolera”. *Imagen del Golfo*. Veracruz, 2015, <http://www.imagendelgolfo.mx/noticiasveracruz/veracruz-boca-del-rio/41099784/chicontepec-costoso-fracaso-tiene-la-mas-grande-reserva-petrolera.html>

HERRERA GUTIÉRREZ, Iván. “Corrupción, el cáncer que padece México”, *Stratega Business Magazine*, México, 2017, <http://strategamagazine.com/corrupcion-el-cancer-que-padece-mexico/>

ISM. “La zarzamora mexicana, el rojo que viaja a todo el mundo”. *El Universal*, México, 2015, <http://archivo.eluniversal.com.mx/sociedad/2014/zarzamora-mexicana-exportacion--1038124.html>

JIMÉNEZ, Sergio Javier, González, María de la Luz y Veledíaz, Juan. “Va Ejército contra el narco en Michoacán”. *El Universal*, México, 2006, <http://archivo.eluniversal.com.mx/primera/28101.html>

LARA BERMÚDEZ, Isaí. “Más de 90 mil asesinados durante el gobierno de Peña: Semanario Z”. *Aristegui Noticias.*, México, 2017, <https://aristeguinoticias.com/1203/mexico/mas-de-90-mil-asesinatos-durante-gobierno-de-pena-semanario-zeta/>

LA FAMILIA MICHOACANA.COM. “La Familia Michoacana”, *Michoacana.com*, Michoacán, 2017, <http://lafamiliamichoacana.com/>

LA JORNADA. “Busca a medio hermano de Godoy SSP; lo acusa de nexos con La Familia”. *La Jornada*. México, 2009, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2009/07/14/revela-ssp-nexos-de-diputado-federal-con-la-familia-michoacana>

LA JORNADA MICHOACÁN. “Arrojan 5 cabezas humanas en centro nocturno de Uruapan”. *La Jornada, Michoacán*. Michoacán, 2006, www.jornada.unam.mx. <http://www.jornada.unam.mx/2006/09/07/index.php?section=estados&article=037n1est>

LA JORNADA. “Michoacán: jefe de policía y cinco agentes retenidos”. *La Jornada*, México, 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/03/06/estados/044n1est>

LA RAZÓN. “Movié Godoy 25 mdp y no puede explicarlos a PGR”. *La Razón*, México, 2010, <http://www.elgolfo.info/0/vnc/nota.vnc?id=47059>

- LEY, Sandra. “Municipios y Crimen Organizado en México”. *El País*, México, 2015, https://elpais.com/internacional/2015/02/20/actualidad/1424404906_886826.html
- LIZÁRRAGA, Guadalupe. “¿Quiénes buscan a los normalistas? *Los Ángeles Press*. *Radio La Nueva República*, México, 2014, <http://www.lanuevarepublica.org/2014/10/21/quienes-buscan-a-los-normalistas-de-ayotzinapa/>
- MACÍAS, Verónica. “Ejecutan a 10 durante reunión en Juárez”. *El Economista*, México, 2013, <http://eleconomista.com.mx/seguridad-publica/2013/09/23/ejecutan-10-durante-reunion-juarez>
- MARTÍNEZ ELORRIAGA, Ernesto. “Detienen soldados a policías comunitarios de La Ruana”. *La Jornada*, México, 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/03/08/estados/037n1est>
- MARTÍNEZ, ERNESTO. “Michoacán: policía comunitaria dice que no permitirá ser desarmada”. *La Jornada*, México, 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/16/politica/015n3pol>
- MARTÍNEZ, Fabiola. Castillo, Gustavo. Salgado, Agustín. “Decreta Calderón la extinción de Luz y Fuerza; es inconstitucional: SME”, *La Jornada*, México, 2009, <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/11/politica/005n1pol>
- MESTRIES, Francis. “La crisis en México y las raíces de la violencia social”. *El Cotidiano*, núm. 187, septiembre-octubre, 2014, pp. 59-66. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México. <http://www.redalyc.org/pdf/325/32531885020.pdf>
- MEYER, Lorenzo. “¿Fallido el Estado o la sociedad?” *Reforma*, México, 2017, <http://www.reforma.com/aplicaciones/editoriales/editorial.aspx?id=117492>

- MICHEL, Víctor Hugo y Trujillo, Javier. “Guerrero: narco, guerrilla y bandas, en 62 municipios”, *Milenio.com*, México, 2014, http://www.milenio.com/policia/En_Guerrero_hay_presencia_de_narco_guerrilla_y_bandas_en_62_municipios_0_415158485.html
- MILENIO. “Consigue colocar La Familia un narcodiputado”. *Milenio*, México, 2009, <http://www.milenio.com/node/249654>
- MILENIO. “Rodrigo Vallejo, el hijo de los videoescándalos”, *Milenio*, México, 2014, http://www.milenio.com/policia/video_hijo_de_Vallejo_y_la_tuta-hijo_de_gobernador_y_la_tuta-la_tuta_hijo_de_vallejo_0_344965788.html
- MIRANDA, Fernando. “El declive de los Beltrán Leyva; desde Alfredo, *El Mochomo*, hasta *El H2*”, *El Universal*, México, 2017, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/02/10/enterate-el-declive-de-los-beltran-leyva-desde-alfredo-el-mochomo-hasta>
- MIRANDA, Juan Carlos. “Los homicidios crecieron 150% en el sexenio de Felipe Calderón”. *La Jornada*, México, 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/31/politica/005n1pol>
- MUÑOZ RÍOS, Patricia. “Cancela el gobierno su participación en el programa Año de México en Francia”. *La Jornada*, México, 2011, <http://www.jornada.unam.mx/2011/02/15/politica/019n1pol>
- MFH. “Desaparición de poderes en Guerrero, improcedente: Senado”. *El Economista*, México, 2014, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/11/04/desaparicion-poderes-guerrero-improcedente-senado>
- NOTIMEX. “Cae Alfredo Beltrán Leyva, cabeza del cártel de Sinaloa”, *Crónica.com.mx*, México, 2008, <http://www.cronica.com.mx/notas/2008/343486.html>

NOVOA, María. “Seguridad Interior, Democracia y Estado de Derecho”. *Animal Político*, México, 2017, <https://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2017/12/18/seguridad-interior-estado-derecho/>

O’ DONNELL y Wolfson, Leandro. “Acerca del estado, la democratización y algunos problemas conceptuales: una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas”. *Revista: Desarrollo Económico*, México, 1993, Vol. 33, núm.130. http://www.academia.edu/11132512/ACERCA_DEL_ESTADO_LA_DEMOCRATIZACION_Y_ALGUNOS_PROBLEMAS_CONCEPTUALES.UNA_PERSPECTIVA_LATINOAMERICANA_CON_REFERENCIAS_A_PAISES_POSCOMUNISTAS

OLVERA, Alberto. “Poderes fácticos y democracia en México: sindicatos, caciques, monopolios y delincuencia organizada en un país en transición.” *En Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina*, Buenos Aires, Argentina, 2011, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20120404123507/cheresky-cap9.pdf>

ORTÍZ, Olivia. “Asesinato de alcalde de Zapotitlán Tablas y su suplente, sin justicia”, *Movimiento Antorchista Nacional*, México, 2014, <http://www.antorchacampesina.org.mx/noticias.php?id=4023#.WWQxIyPhBdc>

PÉREZ, Ana Lilia. “La tragedia de la plataforma Usumacinta”. *Contralínea.com.mx*. México, 2009, <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2009/11/01/la-tragedia-de-la-plataforma-usumacinta/>

PERIODISTAS DIGITALES. “Alcalde de Iguala y su esposa planearon ataque a normalistas: PGR”. *Plumas Libres*, México, 2014, <http://plumaslibres.com.mx/2014/10/22/alcalde-de-iguala-y-su-esposa-planearon-ataque-normalistas-pgr/>

PLATAS MARTÍNEZ, Arnaldo. “Una aproximación al Estado de Derecho de Luigi Ferrajoli”. *Letras jurídicas: revista de los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas U. V.*, ISSN 1665-1529, N°. 15, 2007.

- PRECIADO, Jorge Luis. "Ante la ingobernabilidad evidente en Guerrero estamos solicitando la desaparición de poderes", 2014, https://twitter.com/jl_preciado_/status/522476583047532544
- QUIROZ, Carlos. "Segob establece comisión para rescatar Michoacán", *Excélsior*, México, 2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/16/938497>
- RAMÍREZ, Flora. "Quinto informe de gobierno: lo que Peña no dice". *La izquierda diario*. México, 2017, <https://www.laizquierdadiario.mx/Quinto-informe-de-gobierno-lo-que-Pena-Nieto-no-dice>
- RAMOS RIVERA, José Luis. "El Estado de Necesidad en la Legislación Penal Mexicana", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado. Revistas del Instituto de Investigaciones Juristas de la UNAM*, México, 2017, núm. 69, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/2761/3017>
- RAMOS, Rolando. "Exige PRD a Godoy Toscano dar la cara", *El Economista*, México, 2010, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2010/10/17/exige-prd-godoy-toscano-dar-cara>
- REPORTE INDIGO. "¿De qué se le acusa a Guillermo Padrés?" *Reporte Índigo*. México, 2016, <http://www.reporteindigo.com/reportes/mexico/guillermo-padres-de-que-se-acusa-delitos-cargos-prision-corrupcion>
- RESÉNDIZ, Francisco. "PRD demanda juicio justo a Godoy Toscano", *El Universal*. México, 2009, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/612276.html>
- REYES, Laura. "Aguas Blancas, un genocidio que aún espera justicia en México", *Expansión*, México, 2011, <http://expansion.mx/nacional/2011/06/28/aguas-blancas-un-genocidio-que-aun-espera-justicia-en-mexico>

- REY, Maximiliano. “Federalismo y mecanismos desarticulación intergubernamental: el funcionamiento de los consejos federales en Argentina”, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, Caracas, Venezuela, 2013, núm. 55, febrero-sin mes, p. 73. Disponible en <http://www.redalyc.org/html/3575/357533687004/>
- RIVERA VELÁZQUEZ, Jaime. “El abismo michoacano”. *Revista Nexos*, México, 2013, <http://www.nexos.com.mx/?p=15462>
- RODRÍGUEZ CHÁVEZ, Juan José. “Corrupción: El cáncer de México”. *El Universal*, México, 2017, <http://www.eluniversal.com.mx/observatorio-nacional-ciudadano/corrupcion-el-cancer-de-mexico>
- ROMÁN, José Antonio y Martínez, Fabiola. “Michoacán ya no requiere autodefensas: Osorio Chong”. *La Jornada*, México, 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/23/politica/005n1pol>
- ROMERO GALLARDO, Raúl. “La Policía Comunitaria de Guerrero: un sistema alternativo de seguridad y justicia”. *Revista UNAM*, México, 2014, *Revista Digital Universitaria* ISSN: 1607 – 6079. 1º de septiembre de 2014 vol.15, No.9, <http://www.revista.unam.mx/vol.15/num9/art68/>
- ROMERO RUBELLO, Pablo; Everdy Mejía, Luis. “Se van los años dorados del PRD”, *ADN POLÍTICO*, México, 2012, <http://www.adnpolitico.com/2012/2011/11/14/sin-coalicion-el-prd-solo-conserva-3-de-9-estados>
- SÁNCHEZ, Cinthya. “Gobernadores ligados al narco”, *La Silla Rota*, México, 2016, <https://lasillarota.com/nacion/gobernadores-ligados-al-narco/83173>
- SEGURIDAD NACIONAL HOY. (s.f.). “Policías Comunitarias, Grupos de Autodefensa y Paramilitares. ¿Cual es la diferencia?” *seguridadnacionalhoy.com*, México, 2013,

<http://seguridadnacionalhoy.com/policias-comunitarias-grupos-de-autodefensa-y-paramilitares-cual-es-la-diferencia/>

SILVA, Azucena. “Leonel Godoy pidió a su hermano comparecer voluntariamente”, *El Universal*, México, 2009, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/612275.html>

SOLÍS, Rosalía. “¿Qué produce Tierra Caliente además de conflictos?” *Milenio*, México, 2014, http://www.milenio.com/policia/conflictos-produce-Tierra-Caliente-Michoacan-aguacate-limon-autodefensas-templarios_0_227977738.html

UNIVISIÓN NOTICIAS. “En fotos: la larga lista de ex gobernadores mexicanos acusados de corrupción”, *Univisión Noticias*, México, 2017. <http://www.univision.com/noticias/america-latina/en-fotos-la-larga-lista-de-exgobernadores-mexicanos-acusados-de-corrupcion-fotos>

UNIVISIÓN. “Así se dividen en México los Cárteles del narcotráfico, según la DEA”. *La opinión*. Los Ángeles, 2015, <https://laopinion.com/2015/12/17/asi-se-dividen-mexico-los-carteles-del-narcotrafico-segun-la-dea/>

VEGA, Aurora. “Terror en el Casino Royale de Monterrey; los Zetas, detrás del atentado”, *Excélsior*, México, 2010, <http://www.excelsior.com.mx/2011/08/26/nacional/763911>

VICENTEÑO, David. “Reportan muerte de 'Kike' Plancarte; abatido en enfrentamiento en Querétaro”, *Excélsior*, México, 2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/04/01/951572#imagen-2>

ZAMBRANO BARRIOS, Adalberto. “Gobernar implica gerenciar una apuesta técnica y política”, Texto Pdf., México, http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/25052/1/articulo_3.pdf